

ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FUNZA CUNDINAMARCA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN EL NUMERAL SEGUNDO DEL ARTICULO 313 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, ARTICULO 32 DE LA LEY 136 DE 1994, MODIFICADO POR EL ARTICULO 18 DE LA LEY 1551 DE 2012, ARTICULO 40 DE LA LEY 152 DE 1994, Y

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 209 de la Carta política resalta que: *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Por lo cual, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.*
- Que, el Título XI “De la Organización Territorial”, En su artículo 287 No. 3 señala: *“las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la Ley, y que en virtud de tal autonomía tienen derecho de administrar los recursos y establecer los ingresos tributarios y no tributarios necesarios para el cumplimiento de sus funciones”.*
- Que, en desarrollo del anterior precepto Constitucional, el artículo 311 dispone que: *“Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”.*
- Que, el Título XII “Del Régimen Económico De La Hacienda Pública”, en su artículo 334 el cual evidencia que la dirección general de la economía estará a cargo del Estado. Este intervendrá, por mandato de la ley, en la explotación de los recursos naturales, en el uso del suelo, en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes, y en los servicios públicos

ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.

y privados, para racionalizar la economía con el fin de conseguir en el plano nacional y territorial, en un marco de sostenibilidad fiscal, el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano. Dicho marco de sostenibilidad fiscal deberá fungir como instrumento para alcanzar de manera progresiva los objetivos del Estado Social de Derecho. En cualquier caso, el gasto público social será prioritario.

- Que, el inciso segundo del artículo 339 denota que: *“Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley”.*
- Por su parte, el artículo 342 establece: *“La correspondiente ley orgánica reglamentará todo lo relacionado con los procedimientos de elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo y dispondrá los mecanismos apropiados para su armonización y para la sujeción a ellos de los presupuestos oficiales”;* además de determinar la organización y funciones del Consejo Nacional de Planeación y de los consejos territoriales, así como los procedimientos conforme a los cuales se hará efectiva la participación ciudadana en la discusión de los planes de desarrollo, y las modificaciones correspondientes, conforme a lo establecido en la Constitución.
- Que, el inciso primero del artículo 365 ibidem, establece que dentro de la prestación de los servicios públicos como finalidad inherente social del Estado se configura: *“El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable”.*
- Que, Sobre el particular, la Corte constitucional en Sentencia C- 172 de 2014 estableció: *“Los fines esenciales del Estado y el compromiso de las autoridades de velar por la realización efectiva de los deberes sociales, así como la adopción de este modelo representó una profunda revisión axiológica y simultáneamente se tradujo en una nueva configuración institucional en asuntos particularmente sensibles como el de los servicios públicos, que la doctrina*

ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.

*autorizada ha considerado incluso como uno de los asuntos con “tanta o más importancia que muchos de los temas clásicos del derecho constitucional. No en vano la Constitución dedicó un apartado exclusivo a los servicios públicos (capítulo 5, Título XII), justamente teniendo en cuenta su notable incidencia en la calidad de vida y la dignidad de las personas, así como el importante rol que cumplen en el desarrollo económico de la sociedad. Dentro de ese marco constitucional, que es mucho más amplio, lo primero que hay que destacar es la consagración expresa de los servicios públicos como “inherentes a la finalidad social del Estado”, a quien le asignó la tarea de “asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional”. Se caracterizan además porque efectivizan otros derechos como la dignidad, la igualdad y el libre desarrollo de la personalidad; tienen vocación de universalidad; pueden ser prestados por el Estado, de manera directa o indirecta, por intermedio de comunidades organizadas o por particulares; se consideran un asunto de Estado por cuanto se encuentran en la esfera de lo público ante la obligación que recae en él de asegurar su prestación eficiente; se sujetan a un régimen jurídico especial, donde el Estado tiene un deber de regulación, control y vigilancia permanente; su régimen tarifario exige tener en cuenta los criterios de costos, solidaridad y redistribución del ingreso; pueden ser estatizados por razones de soberanía o de interés social una vez se indemnice a los particulares afectados con tal medida; su prestación será descentralizada, en tanto corresponde su ejecución a las entidades territoriales; el pago de subsidios a estratos pobres involucra recursos de la Nación y de las entidades territoriales”.*

- A su vez el artículo 366 ibidem, denota como finalidades esenciales del Estado el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, propendiendo como objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.
- Que, la ley 152 de 1994 (Ley Orgánica del Plan Desarrollo), establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, y en general por el capítulo 2° del título XII de la Constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación. El cual, en su capítulo octavo referente a los Planes de

ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.

Desarrollo de las Entidades Territoriales, artículo 31 establece el contenido de los Planes de Desarrollo de las entidades territoriales. Estos estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones a mediano y corto plazo, en los términos y condiciones que de manera general reglamenten las Asambleas Departamentales y los Concejos Distritales y Municipales o las autoridades administrativas que hicieren sus veces, siguiendo los criterios de formulación establecidos en la presente Ley.

- Que, el alcance de los Planes de Desarrollo, el artículo 32 ibidem, resalta que las entidades territoriales tienen autonomía en materia de planeación del desarrollo económico, social y de la gestión ambiental, en el marco de las competencias, recursos y responsabilidades que les ha atribuido la Constitución y la ley. Así lo ha entendido la Corte Constitucional en la Sentencia C-353 de 96 en la cual señala: *“El poder de dirección del que gozan las entidades territoriales se convierte así en pieza angular del desarrollo de la autonomía. A través de este poder, expresión del principio democrático, la comunidad puede elegir una opción distinta a la del poder central. La satisfacción de intereses propios requiere la posibilidad de que existan en cada localidad opciones políticas diferentes, lo cual no atenta contra el principio de unidad, pues cada entidad territorial hace parte de un todo que reconoce la diversidad. Los principios de unidad y autonomía no se contradicen, sino que deben ser armonizados. De esa manera se afirman los intereses locales, pero se reconoce la supremacía de un ordenamiento superior, con lo cual la autonomía de las entidades territoriales no se configura como poder soberano, sino que se explica en un contexto unitario. El equilibrio entre ambos principios se constituye entonces a través de limitaciones. Por un lado, el principio de autonomía debe desarrollarse dentro de los límites de la Constitución y la ley, con lo cual se reconoce la posición de superioridad del Estado unitario, y por el otro, el principio unitario debe respetar un espacio esencial de autonomía cuyo límite lo constituye el ámbito en que se desarrolla esta última. (...) . El núcleo esencial de la autonomía está constituido en primer término, por aquellos elementos indispensables a la propia configuración del concepto, y especialmente por los poderes de acción de que gozan las entidades territoriales para poder satisfacer sus propios intereses. En segundo lugar, encontramos, la inviolabilidad por parte del legislador, de la facultad de las entidades territoriales de gobernarse por autoridades propias. Debe protegerse el derecho de cada entidad territorial a auto dirigirse en sus particularidades a través del respeto de la facultad de dirección política que ostentan”*.

ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.

- Que, a su vez, el capítulo X, referente a los Procedimientos para los planes territoriales de desarrollo, el cual en su artículo 36 se hace énfasis en la equiparación que se realiza, En materia de elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales, respecto a la aplicación, en cuanto sean compatibles, las mismas reglas previstas en esta Ley para el Plan Nacional de Desarrollo. Situación que es evaluada por la Corte Constitucional en la Sentencia C-191 de 1996, en la cual advierte: *“Los procesos de elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo, tanto a nivel nacional como a nivel de las entidades territoriales, deben ser, en lo posible, participativos, puesto que uno de los fines esenciales del Estado es “facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política y administrativa de la Nación”. La participación democrática permea todo el proceso de planeación y no sólo la elaboración del plan. Esto significa que es perfectamente legítimo que la ley establezca, dentro de ciertos límites, mecanismos de ejecución, fiscalización y evaluación del plan que sean esencialmente participativos”*.
- Que el artículo 39 referente a la elaboración este plantea que: *“Para efecto de la elaboración del proyecto del plan , se observarán en cuanto sean compatibles las normas previstas para el Plan Nacional”* Además prevé seis reglas especiales, a saber: (I) el alcalde debe elaborar el plan conforme al programa de gobierno presentado al inscribirse como candidato; (II) las dependencias municipales deben prestarle el apoyo administrativo, técnico y de información necesario para elaborar el plan; (III) el alcalde someterá a consideración del consejo de gobierno o quien haga sus veces el proyecto del plan, sea en forma integral o por elementos o componentes; (IV) de manera simultánea a esta presentación, se debe convocar al consejo territorial de planeación; (V) el proyecto de plan, como documento consolidado, debe presentarse a consideración de los consejos territoriales de planeación, a más tardar dentro de los dos meses siguientes a la posesión del alcalde; y (VI) el consejo de planeación debe realizar su tarea en un tiempo máximo de un mes, contado desde la presentación anterior. Una vez surtido el anterior procedimiento, al tenor de lo dispuesto en el artículo 40, el proyecto del plan de desarrollo debe presentarse al concejo municipal, dentro de los primeros cuatro meses del periodo del alcalde, para su aprobación. El concejo deberá tramitar el proyecto en el mes siguiente a su presentación. Luego de aprobado el plan de desarrollo es

ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.

menester evaluar los planes de acción conforme al artículo 41, y proceder a la evaluación de gestión y de resultados del mismo, según el artículo 42. De otra parte, el alcalde tiene el deber de rendir un informe anual de ejecución del plan, y los concejos deben definir los procedimientos por medio de los cuales los planes se armonizarán con los respectivos presupuestos.

- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Resolución 1536 de 2015 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Plan Territorial de Salud es el instrumento estratégico e indicativo de política pública en salud, que permite a las entidades territoriales contribuir con el logro de las metas estratégicas del Plan Decenal de Salud Pública.
- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la citada Resolución, el Plan Territorial de Salud, por ser parte integral del Plan de Desarrollo Territorial, se aprobará de manera simultánea con éste en los Concejos Municipales.
- Que la administración municipal realizó la convocatoria y renovación del Consejo Territorial de Planeación (CTP) como una Instancia de Planeación, en los términos del artículo 33 de la Ley 152 de 1994.
- Que la administración municipal elaboró, presentó y puso a consideración del Consejo Territorial de Planeación (CTP) el anteproyecto del Plan de Desarrollo Municipal “Funza Ciudad Líder 2020-2023”. Anteproyecto sobre el cual el CTP presentó el concepto correspondiente en los términos del 39 de la Ley 152 de 1994.
- Que la administración municipal entregó a la Corporación Autónoma Regional (CAR) el anteproyecto del Plan de Desarrollo Municipal sobre el cual se rindió concepto en los términos del Decreto 1865 de 1994.
- Que el Consejo de Gobierno en las sesiones convocadas para la construcción del Plan de Desarrollo participó activamente en el estudio, modificación y análisis del contenido y lo aprobó mediante acta de fecha 30 de abril de 2020.

ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.

- Que el Consejo Municipal de Política Fiscal mediante Acta No. 04 de 30 de abril de 2020 aprobó la consistencia financiera del plan de desarrollo indicada en la matriz plurianual de inversiones.
- Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Honorable Concejo Municipal de Funza,

ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO. ADOPCIÓN DEL PLAN.** Adóptese el Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 “*Funza Ciudad Líder*”.

**ARTÍCULO SEGUNDO. GENERALIDADES.**

El Plan de Desarrollo Municipal “*Funza Ciudad Líder 2020-2023*”, es el instrumento de planificación que establece las acciones a realizar durante el cuatrienio de gobierno, con el fin de alcanzar los objetivos fijados por la administración municipal.

Este plan contempla las metas a ejecutar en materia social, económica y ambiental, con el propósito de contar con un territorio incluyente, estable, sostenible y generador de oportunidades.

El municipio cuenta con una ubicación estratégica, entre dos importantes vías de acceso a Bogotá D.C., la calle 80 y la calle 13; esta ubicación le permite a Funza desarrollar actividades industriales, logísticas y agropecuarias, lo cual se evidencia en la alta concentración de parques industriales<sup>1</sup>. Sin embargo, es necesario atender, priorizar e impulsar estos y otros sectores económicos como el turístico, la ciencia, la tecnología y la innovación.

Iniciamos nuestro camino hacia la Alcaldía de Funza bajo la premisa “*El Nuevo Liderazgo vuelve a casa*”, somos los herederos de un estilo de gobierno cercano, cálido y eficiente, basado en el trabajo coordinado con la comunidad y la confianza en la gestión pública. Ahora es el momento de continuar con esa herencia y llevarla al siguiente nivel, devolviéndole así a Funza su grandeza.

<sup>1</sup> Espacios en donde las empresas mejoran su desempeño económico, ambiental y social, donde el trabajo en conjunto permite tener un beneficio colectivo mayor.

ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.

Nuestro principal objetivo es ser una Ciudad Líder, referentes a nivel Departamental y Nacional, capaces de responder a las circunstancias y dinámicas de la sociedad actual, mediante un gobierno basado en el compromiso con la comunidad, la participación ciudadana, la equidad y la inclusión.

Durante estos cuatro años el pensamiento que nos impulsará día tras día, será el de hacer de Funza la Ciudad Líder en la región y ser ejemplo de educación, desarrollo social, seguridad, ambiente, salud, deporte, cultura, movilidad y competitividad. De ahí, que la formulación del Plan de Desarrollo Municipal “*Funza Ciudad Líder 2020-2023*”, inició con el desarrollo de mesas sectoriales que fueron organizadas por ciclos de vida, grupos poblacionales, sectores económicos y sociales, obteniendo un ejercicio práctico, completo y participativo con la colaboración de diferentes actores.

Para la formulación del plan contamos con los insumos de: el programa de gobierno “*El Nuevo Liderazgo vuelve a casa*”, informes de empalme del municipio, informes sectoriales, proyectos asociativos de la región, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, el Plan de Desarrollo Departamental “Cundinamarca ¡Región que progresa!” y los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda de la ONU 2030.

El Plan de Desarrollo Municipal de Funza, se formuló utilizando el Kit de Planeación Territorial; herramienta creada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

El Plan de Desarrollo “*Funza Ciudad Líder 2020-2023*” está dividido en seis líneas estratégicas:

- I. Desarrollo Económico, Local y Regional
- II. Bienestar y Desarrollo Humano
- III. Gobierno Cercano y Eficiente
- IV. Ambiente y Vida
- V. Mejoramiento del Hábitat
- VI. Cultura y Deporte

Estas líneas se derivan de: diagnósticos, programas, estrategias y metas asociadas a cada sector, en conjunto con los insumos recolectados en las mesas participativas con los diferentes actores del territorio. De igual forma se define la



ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.

estructuración financiera que permitirá la correcta ejecución de los objetivos planteados.

**I. Desarrollo Económico, Local y Regional**

Abarca las acciones a realizar en busca del crecimiento y del fortalecimiento de la economía municipal, a partir del desarrollo de los sectores: comercio, industria y emprendimiento, a través de la ciencia, tecnología e innovación junto al mejoramiento del sistema de movilidad municipal y el buen uso del espacio público.

**II. Bienestar y Desarrollo Humano**

Contempla las actividades asociadas al aseguramiento y mejora de las condiciones físicas y mentales de la población, a través de programas orientados al desarrollo de habilidades técnicas y socio emocionales, junto a la promoción de hábitos saludables.

Dentro de esta línea se incluyen temas de: primera infancia, adulto mayor, población con discapacidad, familia, mujeres, jóvenes y población LGBTI; junto a la mejora de la prestación del servicio municipal en salud y educación.

**III. Gobierno Cercano y Eficiente**

Partiendo del objetivo de optimizar la gestión institucional, nos planteamos la mejora de los mecanismos de participación, reconocimiento y comunicación, entre la ciudadanía y la alcaldía municipal.

Con acciones encaminadas a:

- Mejorar la seguridad y convivencia de los funzanos.
- Aumentar la participación ciudadana con la implementación de nuevos mecanismos de comunicación.
- Reducir el tiempo de respuesta de los organismos de gestión del riesgo.
- Reconocer y mejorar las condiciones de vida de la población víctima del conflicto armado.

ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.

**IV. Ambiente y Vida**

Abarca el desarrollo de actividades encaminadas a la preservación y conservación del ambiente, el bienestar animal y la adecuada gestión de residuos.

**V. Mejoramiento del Hábitat**

Consiste en gestionar la planificación municipal mediante el adecuado ordenamiento territorial; teniendo en cuenta el desarrollo de: vivienda, espacio público, infraestructura y la óptima prestación de servicios públicos.

**VI. Cultura y Deporte**

Establece programas que aumenten la oferta de actividades deportivas, la conservación de elementos de interés cultural, la recuperación de identidad y del sentido de pertenencia de los funzanos.

Junto al equipo hemos realizado un trabajo cuidadoso y consciente, planteando varios proyectos que nos permitan tener mejores condiciones de vida, un territorio ordenado y bien planificado, con espacios que atraigan a los funzanos y a los visitantes, donde se implementen acciones que permitan el desarrollo integral de todos los sectores y se trabaje por la conservación del ambiente.

En diciembre de 2019, la Organización Mundial de la Salud (OMS) informó sobre la ocurrencia de casos de Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG) causada por un brote de enfermedad por coronavirus, que inicio en Wuhan (China). Posteriormente el once (11) de marzo de 2020, la OMS, declaró la pandemia global, ante la situación epidemiológica del nuevo coronavirus y en el país se declaró la emergencia sanitaria mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020.

Teniendo en cuenta que las mesas de participación ciudadana para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal, fueron realizadas en el mes de febrero, mismo mes en que se radicó ante el Consejo Territorial de Planeación (CTP) la primera versión del Plan, fue necesario realizar una revisión al mismo, para incluir nuevas metas que permitieran mitigar los efectos generados por la

ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.

Pandemia, enfocados en la reactivación económica y social, el fortalecimiento del componente de gestión del riesgo, las acciones a desarrollar desde los sectores de deporte y cultura, entre otros; así como ajustar presupuestalmente cada uno de los programas, con el propósito de dirigir los recursos hacia las acciones prioritarias para fortalecer el componente económico y social.

Sin embargo, depende de todos alcanzar estos objetivos, por eso invitamos a cada uno de los funzanos a ser partícipes de la construcción de esta ciudad; trabajando en equipo, alcanzaremos todo aquello que hemos soñado.

Nos espera un trabajo arduo para ejecutar el plan que hemos trazado, pero estamos convencidos que de la mano de Dios lograremos llevar a nuestro municipio a ser reconocido como una Ciudad Líder.

### OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO

Establecer la ruta a seguir para dar cumplimiento a los compromisos pactados en el programa de gobierno.

### FUNDAMENTOS

Funza tiene como propósito ser un referente por el desarrollo de estrategias y acciones destacadas de todos los sectores. Queremos ser la ciudad líder de la región y dar ejemplo de gobernabilidad y participación ciudadana.

### VISIÓN DEL PLAN

Funza para el año 2023 será una ciudad referente a nivel departamental y nacional, fundamentada en un gobierno cercano y eficiente, con bienestar y desarrollo integral de la población, adecuada planificación territorial y ambientalmente sostenible.

### PRINCIPIOS

- **Cercanía**  
Estar presentes en el día a día de los ciudadanos, empatizando con sus necesidades y a partir de eso gestionar y adecuar programas para el mejoramiento de su calidad de vida.

ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.

- **Compromiso**  
Dedicación y esfuerzo para dar cumplimiento a las metas pactadas en este plan de manera eficiente.
- **Coherencia**  
Concordancia del Plan de Desarrollo con: el programa de gobierno, las mesas participativas de ciudadanos, los informes de empalme del municipio, los informes sectoriales, los proyectos asociativos de la región y los objetivos de desarrollo sostenible.
- **Inclusión**  
Imparcialidad, justicia e igualdad, brindando oportunidades a la población, mediante la generación de acciones con enfoque diferencial.
- **Identidad**  
Rescatar la cultura histórica del municipio, sus raíces y generar sentido de pertenencia, destacando los aspectos que tradicionalmente lo han distinguido.
- **Bienestar**  
Establecer un balance integral de condiciones físicas y mentales que le proporcione a la ciudadanía un sentimiento de satisfacción y tranquilidad.
- **Sostenibilidad**  
Promover el desarrollo económico, reduciendo el impacto ambiental bajo una estrategia de conservación y uso racional de los recursos.

## ENFOQUES

### Ciclos de vida

Es un enfoque que permite entender las vulnerabilidades y oportunidades de invertir durante etapas tempranas del desarrollo humano; reconoce que las experiencias se acumulan a lo largo de la vida, que las intervenciones en una generación repercutirán en las siguientes, y que el mayor beneficio de un grupo de edad puede derivarse de intervenciones previas en un grupo de edad anterior.

ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.

Además, permite mejorar el uso de recursos escasos, facilitando la identificación de riesgos y brechas y la priorización de intervenciones claves<sup>2</sup>.

Incluye las siguientes etapas:

- Primera infancia.
- Infancia.
- Adolescencia.
- Juventud.
- Adultez.
- Persona mayor.
- Familia.

#### Diferencial

Puede entenderse como el conjunto de acciones que, al dar un trato diferenciado a algunos grupos poblacionales, contribuye a reducir la brecha existente entre los diferentes segmentos de la población y garantiza la superación de la exclusión social, la marginalidad política, la desigualdad económica, la condición especial de vulnerabilidad y el riesgo de estas poblaciones ante el conflicto armado, lo que genera igualdad en el acceso a las oportunidades sociales<sup>3</sup>.

Este enfoque contempla acciones dirigidas a los siguientes grupos:

- Personas con discapacidad.
- Mujeres.
- LGBTI.
- Grupos étnicos.
- Víctimas de conflicto armado.

#### Enfoque basado en derechos humanos

Su principal objetivo es propender porque los derechos humanos sean materializados, es decir, gozados de manera efectiva por toda la ciudadanía y en donde se brinden las garantías necesarias para tal fin, mediante el fortalecimiento de capacidades de los ciudadanos para exigirlos y de las instituciones para dar respuesta efectiva a ellos<sup>4</sup>.

<sup>2</sup> <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cicloVida.aspx>.

<sup>3</sup> [https://gapv.mininterior.gov.co/sites/default/files/cartilla\\_enfoque\\_diferencial\\_fin\\_1.pdf](https://gapv.mininterior.gov.co/sites/default/files/cartilla_enfoque_diferencial_fin_1.pdf)

**ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

**Enfoque Territorial y Regional**

Se reconoce el rol de Funza en la región, como un municipio con gran impacto en la industria, actividad económica agricultora, ganadera, prestadora de múltiples servicios a empresas y punto de referencia para la movilidad. Por ello, para llevar a Funza ser una ciudad líder, es necesario trabajar mancomunadamente con el sector rural y la región, a través de la articulación de actores y coordinación de proyectos que mejoren las condiciones de vida de los habitantes de la Sabana Occidente.

**CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA**

Para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal *Funza Ciudad Líder 2020-2023*, se realizaron mesas sectoriales, con el fin de abarcar la mayor cantidad de sectores poblacionales, y de esta manera identificar las principales problemáticas presentadas en cada uno, así como las posibles soluciones planteadas por la comunidad. De esta forma, durante el mes de febrero de 2020, se llevaron a cabo 45 mesas, que contaron con la participación de 7.732 personas.

Fecha	Mesa	Asistentes
31/01/2020	Candidatos a la Alcaldía.	2
07/02/2020	Funcionarios.	514
08/02/2020	Salud.	107
08/02/2020	Comercio.	111
09/02/2020	Ambiental.	85
09/02/2020	Ruralidad.	93
10/02/2020	Infancia.	500
10/02/2020	Adultez.	192
11/02/2020	Docentes, rectores y sindicatos.	244
11/02/2020	Comunales y Asojuntas.	90
12/02/2020	Empresarios e industriales.	70
12/02/2020	Administradores de conjuntos.	99
13/02/2020	Recuperadores ambientales.	160
13/02/2020	Hijos ilustres.	39

<sup>4</sup> Cartilla Recomendaciones de inclusión en los planes de desarrollo en materia de derechos humanos, kit de planeación territorial, 2020.

ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.

15/02/2020	Adulto mayor.	907
15/02/2020	Transporte público.	47
15/02/2020	Conductores en general.	70
16/02/2020	Biciusuarios.	30
16/02/2020	Juventud.	181
17/02/2020	LGBTI.	56
18/02/2020	Adolescencia.	138
18/02/2020	Movilidad regional.	32
18/02/2020	Libertad de cultos.	47
19/02/2020	Recuperación de espacio público.	168
19/02/2020	Gestión del riesgo.	50
19/02/2020	Mujer.	214
20/02/2020	Seguridad.	120
20/02/2020	Agua potable y saneamiento básico.	48
20/02/2020	Comercio alto impacto.	180
21/02/2020	Discapacidad.	348
21/02/2020	Victimas.	148
21/02/2020	Emprendimiento- Ciencia, tecnología e innovación.	131
21/02/2020	Digital.	222
22/02/2020	Agropecuario.	157
22/02/2020	Identidad y desarrollo de marca.	37
22/02/2020	Cultura.	147
23/02/2020	Deporte.	636
23/02/2020	Animalistas.	131
24/02/2020	Primera infancia.	221
24/02/2020	Sentencia Río Bogotá.	42
24/02/2020	Taller espacio público.	73
24/02/2020	Educación superior.	126
25/02/2020	Plan básico de ordenamiento territorial.	45
29/02/2020	Grupos étnicos.	6
29/02/2020	Presupuestos participativos.	668

Fuente: Elaboración propia con base en listados de asistencia de las mesas sectoriales (2020).

ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.

La metodología desarrollada en las mesas sectoriales se describe a continuación:



Fuente: Elaboración propia.

Por otra parte, mediante redes sociales se conectaron 1.808 personas, a la transmisión de las mesas sectoriales.

Adicionalmente, bajo la premisa que los niños y niñas son actores fundamentales en las acciones a desarrollar por parte de la administración; su percepción, opiniones, deseos, inquietudes y sueños son clave para encaminar las estrategias que debemos emprender para que, en el futuro, sean ellos quienes trabajen en la construcción de una mejor ciudad para todos. Es así como, en todas las instituciones educativas del Municipio se llevó a cabo la “Hora Líder”, en la que alumnos de todos los grados plasmaron sus ideas y propuestas para la construcción del Plan de Desarrollo Municipal. Esta actividad contó con la participación de 376 docentes y 16.820 estudiantes.

Finalmente, se desarrolló una aplicación móvil, por medio de la cual 715 usuarios se registraron y diligenciaron el formulario, compuesto por 111 preguntas, cuya información sirvió de insumo para identificar las necesidades de la población y de esta manera, diseñar las estrategias a implementar,

## PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Esta Funza Ciudad Líder tiene como desafío la materialización de diferentes proyectos de infraestructura, los cuales buscan mejorar las condiciones actuales de sus habitantes garantizándoles una mejor calidad de vida y una ciudad con oportunidades. Es así como este gobierno se compromete al desarrollo de



ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.

proyectos de obra civil que impacten socialmente a la comunidad, comenzando con el fortalecimiento institucional a fin de garantizar espacios y tecnología adecuada al servicio de la ciudadanía, construcción de espacios educativos destinados a la formación académica desde la primera infancia, infancia hasta la adolescencia, adultez y adulto mayor, los cuales estarán directamente articulados con la creación de espacios culturales y deportivos que aportan directamente a la formación personal y profesional de cada uno de nuestros ciudadanos.

De la misma manera se crearán proyectos que aporten al cuidado de la protección animal y ambiental, los cuales son un eje fundamental dentro del desarrollo y ejecución de este plan de desarrollo Funza Ciudad Líder, el cual busca contribuir para el mejoramiento del cambio climático de nuestro país. Por ello garantizaremos que cada proyecto de infraestructura que desarrollemos aporte sustancialmente a los objetivos de desarrollo sostenible los cuales nos garantizan un aporte inmediato al mejoramiento global en términos ambientales.

Esta sostenibilidad que queremos estará inmersa dentro de cada una de las construcciones que ejecute este gobierno, ya sean equipamientos o espacio público que es donde también tenemos un reto enorme, el cual es garantizar nuevas vías que contribuyan con el mejoramiento y la organización local de nuestra movilidad.

Cada uno de estos proyectos se desarrollarán con el soporte técnico necesario desde su formulación, planeación y ejecución, a fin de entregar espacios con estándares de calidad a todos los habitantes de nuestro municipio.

De acuerdo a lo anterior y siendo consecuente con el programa de gobierno “*El Nuevo Liderazgo vuelve a casa*”, el cual es la línea base para la construcción de este plan de desarrollo Funza Ciudad Líder, este gobierno quiere resaltar diez (10) proyectos de infraestructura especiales para el municipio, los cuales son considerados de gran impacto social y que funcionarán articuladamente con la totalidad de obras a ejecutar.

- Adecuación y puesta en marcha del complejo universitario.
- Construcción y/o adecuación de dos nuevos colegios.
- Construcción de un jardín urbano y uno veredal.
- Construcción de un equipamiento educativo para la ciencia, investigación, tecnología e innovación- CITI.

ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.

- Terminación del Complejo Cultural.
- Construcción de una casa materna y centro de estimulación infantil.
- Construcción del Parque de la Familia.
- Construcción de la Pista Atlética.
- Construcción del Parque ecológico Guali.
- Construcción de la primera fase de la vía perimetral municipal.

Es así como Funza Ciudad Líder encuentra como eje fundamental y estratégico el fortalecimiento de la educación, a fin de garantizar la nueva Generación 2040 que contará con una excelente infraestructura y tecnología como medio para aportar al desarrollo y formación académica especial de alta calidad, de igual manera se generará un equipamiento y/o espacio estratégico para las mujeres en condición de embarazo, con el objetivo de realizar seguimiento continuo en cada una de sus etapas y de sus hijos.

Esto será consolidado estratégicamente con la creación del Parque de la familia como símbolo de unidad y columna vertebral de la sociedad y la sana convivencia, el cual trabajará articuladamente con el Parque Ecológico Humedal Guali contribuyendo a los conocimientos formativos para el cuidado del ambiente y la sana recreación.

De igual manera fortaleceremos las disciplinas competitivas, por tal motivo construiremos la pista atlética municipal con el objetivo de fortalecer con escenarios de calidad esta disciplina y ofertar a la ciudadanía una nueva alternativa deportiva para su desarrollo, formación personal y profesional.

**ARTÍCULO TERCERO. PLAN ESTRATÉGICO.** El Plan de Desarrollo *Funza Ciudad Líder 2020-2023* se compone de 6 líneas estratégicas, estructuradas de la siguiente manera:

**Línea Estratégica 1: Desarrollo Económico, Local y Regional**

**Objetivo.**

Fomentar el desarrollo económico, local y regional, mediante la generación de oportunidades que permitan impulsar las fortalezas propias del territorio, con el fin de mejorar el crecimiento económico y las condiciones de vida de la

ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.

población, la generación de empleo, la innovación, y el aumento de la productividad y competitividad en el sector urbano y rural.

### SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, tiene como objetivo principal participar en la formulación de políticas institucionales, así como dirigir el desarrollo de los programas y proyectos, a fin de contribuir al desarrollo económico de la ciudad.

Acorde a lo anterior, tiene a cargo los siguientes sectores: (I) comercio; (II) emprendimiento; (III) ciencia, tecnología e innovación; (IV) industria y empresa; (V) desarrollo rural; (VI) gestión de residuos sólidos, (VII) medio ambiente y (VIII) bienestar animal. En este capítulo se desarrollarán los 5 primeros sectores.

#### Componente: Empleo.

##### Estrategias.

- Mantener una Agencia Pública de Empleo Municipal - APE, en aras de convertirla en una herramienta eficaz que no solo adelante labores de intermediación laboral, sino que, desde allí, se desarrolle toda la política pública, con capacitación para el empleo a partir de las necesidades del sector y donde se garantice que el mismo responda al perfil y las expectativas de cada persona.
- Dotar y/o adecuar una Agencia Pública de Empleo Municipal - APE, a fin que cuente con los espacios adecuados para adelantar la gestión para el empleo en el Municipio y hacer más eficiente el proceso de capacitación para el empleo, en aras de garantizar el acompañamiento, formación y asesoramiento profesional.
- Adquirir e implementar una herramienta de perfilamiento de usuarios de la Agencia Pública de Empleo Municipal - APE, que permita la evaluación

ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.

de cada una de las personas que se encuentran inscritas en el servicio público de empleo, así como la aplicación de pruebas psicotécnicas para

identificar las fortalezas y aptitudes de las mismas, así como el descubrimiento de talentos Funzanos que puedan, bien adecuarse a una vacante formal o pueda ser direccionado hacia una oportunidad de emprendimiento.

- Realizar capacitaciones dirigidas a la orientación laboral desde la Agencia Pública de Empleo Municipal – APE, que propenda por establecer un programa de capacitación para el empleo, a partir de la identificación del mercado laboral ofrecido por las empresas del sector y la vocación de las mismas, dirigida primordialmente a estudiantes de colegios públicos y privados. Las mismas se realizarán tres (3) durante la vigencia 2020 y las sesenta (60) restantes, dos (2) por cada mes, durante los meses lectivos de las instituciones educativas, es decir de febrero a noviembre.
- Realizar eventos para la sensibilización de las empresas por parte de la Agencia Pública de Empleo Municipal – APE, con tres (3) objetivos específicos: (i) dar a conocer las actividades de la administración municipal relacionadas con el fortalecimiento del sector, (ii) brindar capacitaciones técnicas a los empleados de las mismas y (iii) generar alianzas y plantear beneficios a partir de la implementación de la ley del primer empleo y la ley del último empleo y de la presentación de talentos Funzanos, de acuerdo a la estrategia empleo sin límites.
- Vincular empresas a la Agencia Pública de Empleo Municipal – APE, de manera tal que las mismas gestionen, por intermedio de la administración municipal, las vacantes que puedan presentarse, prestando no solo el servicio de remisión de hojas de vida, sino de aplicación de pruebas psicotécnicas, de acuerdo a la estrategia empleo sin límites.
- Adquirir e implementar un programa para la gestión y monitoreo del empleo desde la Agencia Pública de Empleo Municipal – APE que permita una mejor gestión de las vacantes, así como un control de las personas ubicadas laboralmente y de las empresas que las contratan, en cuanto a estabilidad laboral, condiciones justas y dignas del empleo, causa de desvinculación, número de ingresos, entre otros criterios.

**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

- Modernizar el Observatorio de Empleo en el municipio, que permita identificar la vocación laboral de las empresas e industrias que tienen su domicilio en la jurisdicción, a fin de enfocar todas las demás acciones hacia el cumplimiento del indicador de bienestar priorizado.
- Adelantar convenios para la formación de competencias laborales, bajo el entendido que las personas usuarias de la Agencia Pública de Empleo – APE, deben contar con las aptitudes necesarias para cubrir, de manera eficaz, las vacantes que se gestionen a través de esta entidad, y que a su vez respondan al perfil y expectativas de cada persona, de acuerdo con el programa Funza Emplea del Plan de Gobierno el Nuevo Liderazgo Vuelve a Casa.

**Metas**

Indicador de Bienestar							
Sector	No.	Indicador	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio	ODS
Desarrollo Económico y Competitividad	1	Porcentaje de la Tasa de Desempleo	10.5	2018	Empalme 2019	10	8. Trabajo decente y crecimiento económico

Indicadores de Producto							
Sector	No.	Meta	Programa	Indicador	Línea Base	Meta de cuatrienio	ODS
Desarrollo Económico y Competitividad	1	Mantener 1 Agencia Pública de Empleo.	Generación y formalización del empleo	Número de Agencias Públicas de Empleo APE sostenidas	1	1	8. Trabajo decente y crecimiento económico
Desarrollo Económico y Competitividad	2	Dotar y/o adecuar 1 Agencia Pública de Empleo.	Generación y formalización del empleo	Número de Agencias Públicas de Empleo APE dotadas y/o adecuadas	1	1	8. Trabajo decente y crecimiento económico
Desarrollo Económico y Competitividad	3	Adquirir e implementar 1 herramienta de perfilamiento de usuarios de la Agencia Pública de Empleo.	Generación y formalización del empleo	Número de herramientas de perfilamiento de usuarios de la Agencia Pública de Empleo APE adquiridas e implementadas	0	1	8. Trabajo decente y crecimiento económico

**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

Desarrollo Económico y Competitividad	4	Realizar 63 capacitaciones dirigidas a la orientación laboral desde la Agencia Pública de Empleo.	Generación y formalización del empleo	Número de capacitaciones dirigidas a la orientación laboral realizadas	0	63	8. Trabajo decente y crecimiento económico
Desarrollo Económico y Competitividad	5	Realizar 17 eventos para la sensibilización de las empresas por parte de la Agencia Pública de Empleo.	Generación y formalización del empleo	Número de eventos realizados para sensibilización de las empresas	0	17	8. Trabajo decente y crecimiento económico
Desarrollo Económico y Competitividad	6	Vincular 17 empresas a la Agencia Pública de Empleo.	Generación y formalización del empleo	Número de empresas vinculadas a la Agencia Pública de Empleo APE	0	17	8. Trabajo decente y crecimiento económico
Desarrollo Económico y Competitividad	7	Adquirir e implementar 1 programa para la gestión y monitoreo del empleo desde la Agencia Pública de Empleo.	Generación y formalización del empleo	Número de programas para la gestión y monitoreo del empleo adquiridos e implementados	0	1	8. Trabajo decente y crecimiento económico
Desarrollo Económico y Competitividad	8	Modernizar el Observatorio de Empleo del municipio.	Generación y formalización del empleo	Número de Observatorios de Empleo modernizados	0	1	8. Trabajo decente y crecimiento económico
Desarrollo Económico y Competitividad	9	Adelantar 3 convenios para la formación de competencias laborales.	Generación y formalización del empleo	Número de convenios adelantados para la formación en competencias laborales	0	3	8. Trabajo decente y crecimiento económico

**Componente: Competitividad.**

**Estrategias.**

- Implementar una metodología para el marketing territorial, como una estrategia que promueva al municipio, destacando sus atributos con el fin de diferenciarlo respecto de otras ciudades; ello sin lugar a dudas apunta al cumplimiento del objetivo priorizado para este cuatrienio, en el que se incluye una plataforma digital que permita la presentación de nuestros productos y particularidades a nivel local, regional y nacional.

ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.

- Crear un Fondo de Fomento Empresarial Municipal, a través de la constitución de la casa de emprendedores, teniendo en cuenta la necesidad de abrir otras posibilidades y estrategias para apoyar las ideas de negocio

que se desarrollen en el municipio, o fortalecer las ya constituidas, toda vez que la efectividad de los programas anteriormente adelantados alcanzó un 41%. Se proyecta que el Fondo esté en operación en el año 2021, a fin que pueda iniciarse con las convocatorias para su adjudicación y poder así acompañar técnicamente al emprendimiento beneficiado, en aras de lograr que consoliden sus proyectos productivos.

- Adelantar un convenio para el apoyo financiero a pequeños comerciantes, que les permita acceder a créditos fáciles, ágiles, rápidos y de bajo costo, que eviten el endeudamiento informal con personas naturales no autorizadas por la Superintendencia Financiera, cuyos cobros por interés son, en la mayoría de los casos, superiores a las tasas de usura autorizadas, constituyendo así una verdadera economía emprendedora.
- Realizar un estudio para la constitución de agrupación de negocios, como mecanismo para generar una concentración de empresas o de diferentes organizaciones relacionadas con una materia concreta, que esté directamente relacionada con un nicho de mercado o de oportunidad presente en la región que permita un crecimiento económico del municipio y que sirva de enlace entre comerciantes y emprendedores que puedan generar productos más atractivos, a mejores precios y con una alta proyección de venta.
- Realizar visitas de fortalecimiento y capacitación a comerciantes, en la que se apoye a estas unidades de negocio con asistencia técnica empresarial, marketing, contabilidad, finanzas y se les realice el debido seguimiento durante el cuatrienio, a fin de constituir un comercio activo.
- Capacitar unidades de negocio en desarrollo empresarial, de la mano con la determinación, escogencia y estudio de las unidades de negocio o empresas en etapa temprana que vayan a ser apoyadas por intermedio del Fondo de Fomento Empresarial, en asocio con la Cámara de Comercio de Facatativá, con el objetivo de ser embajadores de la evolución para futuros emprendimientos.

**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

- Beneficiar empresas en etapa temprana con programas de fortalecimiento para su consolidación, principalmente de las ya constituidas con apoyo de la administración municipal, ello con el fin que se conviertan en embajadores de la evolución para futuros emprendimientos.
- Realizar capacitaciones relacionadas con turismo a operadores turísticos, en asocio con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y otros, de la mano con la estrategia de marketing territorial.
- Realizar y/o apoyar ferias, encuentros, exposiciones y/o misiones comerciales a nivel, municipal, regional y nacional, que sean itinerantes o permanentes, entre las que encontraremos eventos como Expo Cundinamarca, Expo Artesanías, feria naranja, rueda de negocios, ferias artesanales y gastronómicas (Funza Master) y encuentros de emprendedores (Encuentros E3); con el objetivo de promocionar y promover los productos del municipio y de la región, en aras de generar un mayor ingreso para los mismos, así como motivar, el intercambio de saberes, presentación de casos exitosos y la generación de alianzas estratégicas entre comerciantes y emprendedores, a fin de crear una cultura emprendedora y estrategias de comercialización más atractivas, entre las que se encuentra Open Funza.
- Priorizar y apoyar líneas de investigación relacionadas con el desarrollo económico de la región, dirigidas a la comunidad en general, pero con priorización de los estudiantes de colegios públicos y privados, así como estudiantes de pregrado y posgrado del municipio; las temáticas serán propuestas por la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad, a efectos de generar impacto en el crecimiento del desarrollo económico de la región, al poder ser adoptadas por el mismo territorio.

**Metas.**

Indicador de Bienestar							
Sector	No.	Indicador	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio	ODS
Desarrollo Económico y Competitividad	2	Índice de Productividad, Competitividad y Complementariedad Económica	57.7	2016	DNP - Dirección de Desarrollo Urbano - 2016 (PCCE: Productividad, Competitividad y Complementariedad Económica	58	9. Industria, innovación e infraestructuras



**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

Indicadores de Producto							
Sector	No.	Meta	Programa	Indicador	Línea Base	Meta de cuatrienio	ODS
Desarrollo Económico y Competitividad	10	Implementar 1 metodología para el marketing territorial.	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	Número de metodologías implementadas para el marketing territorial	0	1	8. Trabajo Decente y crecimiento económico
Desarrollo Económico y Competitividad	11	Crear 1 Fondo de Fomento Empresarial.	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	Número de Fondos de Fomento Empresarial creados	0	1	8. Trabajo Decente y crecimiento económico
Desarrollo Económico y Competitividad	12	Adelantar 1 convenio para el apoyo financiero a pequeños comerciantes.	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	Número de convenios para el apoyo financiero a pequeños comerciantes	0	1	9. Industria, innovación e infraestructuras
Desarrollo Económico y Competitividad	13	Realizar 1 estudio para la constitución de agrupaciones de negocios.	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	Número de estudios realizados para la constitución de agrupaciones de negocios	0	1	8. Trabajo Decente y crecimiento económico
Desarrollo Económico y Competitividad	14	Realizar visitas de fortalecimiento o capacitación a 800 comerciantes.	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	Número de comerciantes visitados y fortalecidos	0	800	8. Trabajo Decente y crecimiento económico
Desarrollo Económico y Competitividad	15	Capacitar a 40 unidades de negocio en actividades relacionadas con desarrollo empresarial.	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	Número de unidades de negocio capacitadas en desarrollo empresarial	38	40	8. Trabajo Decente y crecimiento económico
Desarrollo Económico y Competitividad	16	Beneficiar a 40 empresas en etapa temprana con programas de fortalecimiento o para su consolidación.	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	Número de empresas en etapa temprana beneficiadas con programas de fortalecimiento para su consolidación	38	40	8. Trabajo Decente y crecimiento económico
Desarrollo Económico y Competitividad	17	Realizar 18 capacitaciones en turismo a operadores turísticos registrados.	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	Número de capacitaciones realizadas en turismo a operadores turísticos registrados	12	18	8. Trabajo Decente y crecimiento económico

**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

Desarrollo Económico y Competitividad	18	Realizar y/o apoyar la participación en 15 ferias, encuentros exposiciones y/o ferias de negocios a nivel municipal, regional y nacional, itinerantes o permanentes.	Desarrollo tecnológico e innovación para el crecimiento empresarial	Número de Ferias, encuentros, exposiciones y/o ferias de negocios realizadas y/o apoyadas a nivel municipal, regional y nacional, itinerantes o permanentes	16	15	8. Trabajo Decente y crecimiento económico
Desarrollo Económico y Competitividad	19	Priorizar y apoyar 10 líneas de investigación relacionadas con el desarrollo económico de la región.	Generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación	Número de líneas de investigación priorizadas y apoyadas	1	10	9. Industria, innovación e infraestructuras

**Componente: Desarrollo Rural y Sector Agropecuario.**

**Estrategias.**

- Apoyar a productores agropecuarios con el financiamiento para activos productivos y de comercialización con el acceso a créditos de manera ágil, eficiente, rápida y de bajo costo, conscientes que el sector en muchas ocasiones requiere de inyección de capital en sus unidades productivas.
- Asistir técnicamente a los productores agropecuarios que actualmente se encuentran en el Registro Único de Asistencia Agropecuaria, en cumplimiento de la prestación del servicio técnico de extensión establecido en la Ley 1876 de 2017, que se ha venido suministrando directamente por la administración municipal.
- Apoyar asociaciones de pequeños productores rurales con recursos o asistencia técnica y de comercialización para el fortalecimiento de tres (3) actualmente existentes y dos (2) que buscamos promover.
- Fortalecer un banco de maquinaria agrícola y equipos que permita realizar una asistencia técnica más eficiente y efectiva a partir de la prestación del servicio público de extensión agropecuaria, en los terrenos utilizados por los 264 productores agropecuarios registrados.

ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.

- Beneficiar familias con el programa de huertas urbanas, incrementando las actualmente establecidas en el municipio, ello en razón de generar un menú balanceado para las familias, a partir de productos cultivados desde sus casas, bajo criterios de agrología limpia y generar un ingreso a las mismas por su venta bajo la estrategia de mercados verdes.
- Realizar celebraciones del día del campesino.
- Capacitar en buenas prácticas agrícolas y producción sostenible, como un mecanismo para lograr productos de mejor calidad y así aperturar otro tipo de nichos de mercado, en un esfuerzo por generar mayores ingresos para los productores agrícolas y pecuarios.
- Realizar y/o participar en ferias y mercados verdes locales, regionales y nacionales, entre los que están incluidas, Expo Cundinamarca, Agro Expo y la estrategia de mercados verdes locales y regionales, incrementando la línea base planteada.
- Realizar capacitación en comercialización, en aras de apoyar a los productores en el mercadeo de sus productos y generar canales de venta más efectivos y con menores costos.
- Crear y/o adecuar una unidad demostrativa municipal, en donde puedan adelantarse prácticas, exposiciones y cultivos tipo relacionados con el sector agrícola, y apoyar así el servicio de extensión agropecuaria y generar un impacto en la capacitación para la adaptación al cambio climático.
- Optimizar reservorios, que permita minimizar el costo y el riesgo del deterioro o pérdida de cultivos y de producción de leche, principales actividades del sector, generados por cambios climáticos y otros factores asociados.

**ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

**Metas.**

Indicador de Bienestar							
Sector	No.	Indicador	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio	ODS
Desarrollo Económico y Competitividad	3	Número de Productores Beneficiados según Registro de Usuarios de Asistencia Técnica RUAT	264	2018	Empalme 2019	264	2. Hambre Cero

Indicadores de Producto							
Sector	No.	Meta	Programa	Indicador	Línea Base	Meta de cuatrienio	ODS
Desarrollo Económico y Competitividad	20	Apoyar a 10 productores agropecuarios con el financiamiento para activos productivos y/o comercialización.	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	Número de productores agropecuarios apoyados con financiamiento para activos y/o comercialización	0	10	2. Hambre Cero
Desarrollo Económico y Competitividad	21	Asistir técnicamente a 264 pequeños productores.	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	Número de pequeños productores rurales asistidos técnicamente	264	264	2. Hambre Cero
Desarrollo Económico y Competitividad	22	Apoyar a 5 asociaciones de pequeños productores rurales.	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	Número de Asociaciones apoyadas	2	5	8. Trabajo Decente y crecimiento económico
Desarrollo Económico y Competitividad	23	Fortalecer un banco de maquinaria agrícola y equipos.	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	Número de bancos de maquinaria agrícola y equipos fortalecidos	0	1	2. Hambre Cero
Desarrollo Económico y Competitividad	24	Beneficiar a 100 familias con el programa de huertas urbanas.	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	Número de familias beneficiadas con el programa de huertas urbanas	65	100	2. Hambre Cero
Desarrollo Económico y Competitividad	25	Realizar 4 celebraciones del día del campesino.	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	Número de celebraciones del día del campesino realizadas	4	4	8. Trabajo Decente y crecimiento económico

**ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

Desarrollo Económico y Competitividad	26	Capacitar a 200 personas en buenas prácticas agrícolas y producción sostenible.	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	Número de Personas capacitadas en Buenas Prácticas Agrícolas y Producción Sostenible	98	200	2. Hambre Cero
Desarrollo Económico y Competitividad	27	Realizar y/o participar en 45 ferias y mercados verdes locales, regionales y nacionales.	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	Número de participaciones en ferias y mercados verdes locales, regionales y nacionales	22	45	8. Trabajo Decente y crecimiento económico
Desarrollo Económico y Competitividad	28	Realizar capacitación en comercialización a 200 personas.	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	Número de Personas capacitadas en comercialización	98	200	8. Trabajo Decente y crecimiento económico
Desarrollo Económico y Competitividad	29	Crear y/o adecuar 1 unidad demostrativa municipal.	Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	Número de unidades demostrativas creadas y/o adecuadas	0	1	2. Hambre Cero
Desarrollo Económico y Competitividad	30	Optimizar 20 reservorios.	Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	Número de reservorios optimizados	0	20	2. Hambre Cero

### SECRETARÍA DE MOVILIDAD

En el año 2005 es creada la Secretaría de Tránsito y Transporte mediante el Acuerdo No. 005 del 29 de agosto de 2005, como autoridad única de tránsito y transporte para implementar en el municipio la política nacional en dicha materia. Sin embargo, debido al desarrollo en materia de vías y al incremento de los diferentes actores viales, en el año 2013 se hace un cambio en la denominación por Secretaría de Movilidad.

Para el año 2017 se realizó una modificación y ampliación de las funciones de la Secretaría, todas enmarcadas en la normatividad actual y las necesidades del municipio, por lo que se da un enfoque importante en cuanto a las políticas de movilidad y seguridad vial.

En la actualidad la Secretaría de Movilidad funciona como organismo de tránsito municipal; en el cual, desde el año 2009 mediante la creación de la empresa de economía mixta EMTRA S en C, se ha venido implementando, operando y manteniendo el sistema integral de información y soporte técnico, manejo y expedición de especies venales, administración de patios y grúas con el objetivo de cumplir cada una de las funciones de la Secretaría de Movilidad y a su vez dar

ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.

cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal, se han creado diferentes mecanismos y estrategias para orientar y liderar la formulación de políticas del sistema de movilidad.

De acuerdo con lo anterior, la Secretaría de Movilidad tiene como función principal participar en la formulación de las políticas institucionales, dirigir el desarrollo de los planes, programas y proyectos, que contribuyan al mejoramiento de la movilidad en la ciudad.

**Componente: Espacio público para la movilidad.**

**Estrategias.**

- Se requiere la planeación de los principales corredores viales del municipio como ejes de interconexión local y regional de manera que se fortalezca la equidad en el uso del espacio público para la movilidad y la accesibilidad mediante una estación intermodal que permita el acceso de los ciudadanos al sistema REGIOTRAM, con un subsistema de gestión apropiado con la modificación de las vías locales de Funza mediante la adecuación de la estructura urbana y el tratamiento de la infraestructura existente.
- Se buscará mejorar el desarrollo vial del municipio mediante la proyección de vías ya existentes, es decir, realizar obras complementarias que permitan que vías que hoy existen pero que no están conectadas con otras puedan ser terminadas para ampliar los corredores viales y permitir nuevas rutas de circulación.
- Se hará la construcción de nuevas vías, así como la primera etapa de nuestra variante local, estas vías se encuentran señaladas en la actualización del Plan Maestro de Movilidad del año 2019, y se ejecutará de manera transversal con la Secretaría de Infraestructura, dependencia encargada de la construcción de dichas vías y la EMAAF, que hará obras complementarias, tales como reposición o mejoramiento de redes.
- Con el objetivo de mejorar la movilidad dentro del municipio y permitir a los ciudadanos medios alternativos para su locomoción, implementaremos un Sistema de Bicicletas Públicas que permita realizar desplazamientos

ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.

cortos a través de un sistema de estaciones ubicadas en los puntos con mayor afluencia de personas, de igual manera estará integrado al sistema REGIOTRAM, permitiendo que quienes se desplacen hacia la ciudad de Bogotá puedan acceder al servicio de transporte masivo regional. Este

sistema contará con bici parqueaderos y una amplia dotación de bicicletas públicas para el municipio.

- De la mano con el Sistema de Bicicletas Públicas, es necesario que la infraestructura existente para los desplazamientos en bicicleta sea mejorada e incrementada en circuitos que permitan desplazamientos dentro del municipio y hacia los principales corredores viales como la carrera 9 y calle 15 de manera segura para todos los bici usuarios, por lo tanto se hará la construcción de nuevos bici carriles, así como la demarcación de pasos seguros en las intersecciones, lo que permitirá que los usuarios hagan uso correcto de estas infraestructuras que buscan no solo mejorar la movilidad en el municipio sino también la seguridad para todos los actores viales.
- Con la adecuación de nuevas vías y la ampliación de otras ya existentes, se requiere la instalación de señalización tanto vertical como horizontal, que permita a los usuarios hacer uso de manera adecuada, al tener vías correctamente señalizadas será más fácil para los diferentes actores viales circular con respeto por las normas de tránsito y reducir de esta manera el riesgo para su integridad, mejorando los tiempos de desplazamiento.
- Se reorganizará el tráfico al establecer zonas de paradero fijas para los usuarios del servicio de transporte público colectivo donde podrán ascender y descender de manera segura.
- Realizar el mantenimiento de la señalización que pueda ser recuperada y el cambio de aquellas señales que por su tiempo de instalación o por daños ocasionados por el ambiente o por acciones vandálicas ya no cumplen la función para la cual fueron instaladas.
- Desarrollar las labores tanto de instalación como de mantenimiento de todas las señales de tránsito en el municipio. Para ello se hará la

ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.

adquisición de un vehículo que permita el traslado no solo de los equipos necesarios para la labor, sino que también pueda desplazarse de forma autónoma y eficiente el grupo de funcionarios a cargo de dicha función. De igual manera se requiere de una máquina auxiliar de señalización horizontal, con la cual se robustecerá el número de equipos disponibles.

- Las zonas amarillas son espacios en los cuales se dispondrá el servicio de transporte público individual, de esta manera se tendrán siete zonas distribuidas en el municipio, permitiendo que los vehículos de servicio público estén en lugares fijos y de fácil acceso para los usuarios, ya que estas zonas estarán integradas con el sistema de bicicletas públicas; esto permite que se libere espacio en las vías, puesto que, no habrá exceso de vehículos rodando, mejorando la movilidad y al mismo tiempo reduce el número de posibles infractores ya que los transportadores recogerán pasajeros en sitios autorizados sin obstruir vías o realizar maniobras antinaturales en materia de movilidad.
- De acuerdo con la actualización del Plan Maestro de Movilidad, estas zonas deben estar ubicadas en: Zuame, Senderos de Funza, Colsubsidio, Hospital, Portales de Funza, Plazoleta Marqués de San Jorge y Villa Paola, garantizando cobertura en todo el territorio.
- Las zonas azules o Zonas de Estacionamiento Regulado (ZER), son lugares ubicados estratégicamente en aquellos sitios en los cuales se presenta mayor afluencia de personas que por razón del comercio existente o de sitios de interés, acuden en vehículos de uso particular. Con la implementación de las ZER, se busca organizar el espacio público, además de crear conciencia en los ciudadanos del buen uso que se debe dar al espacio público.

Según el estudio adelantado en el Plan Maestro de Movilidad, estas zonas deben estar ubicadas en cinco sectores del municipio, a saber: Colsubsidio, Hospital, Calle 14 entre carreras 9 y 13, Plazoleta Marques de San Jorge y Calle 10 entre carreras 13 y 15 en ambos costados.

- Junto con la implementación de las Zonas de Estacionamiento Regulado, se debe realizar la revisión de las tarifas establecidas para los parqueaderos



**ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

públicos, para que los usuarios puedan acceder tanto al sistema de Zonas Azules como a los parqueaderos públicos encontrando tarifas similares que garanticen no solo competitividad al sistema de estacionamiento regulado en relación con los parqueaderos públicos sino también tarifas equitativas y justas.

- De igual forma se dará aplicación al Acuerdo Municipal 008 de 2019, mediante el cual contempla dentro de su alcance, la creación de Zona Café, las cuales están destinadas al estacionamiento temporal de vehículos de carga solo para maniobras de cargue y descargue de mercancías (u otros bienes).

**Metas.**

Indicador de Bienestar							
Sector	No.	Indicador	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio	ODS
Movilidad	4	Porcentaje existente de espacios para la movilidad de ciclistas y peatones.	54.7%	2018	Actualización del Plan Maestro de Movilidad Funza	62%	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles

Indicadores de Producto							
Sector	No.	Meta	Programa	Indicador	Línea Base	Meta de cuatrienio	ODS
Movilidad	31	Reorganizar (cambios de sentido vial) 10.75 km de vía.	Infraestructura red vial regional	Kilómetros de vías reorganizadas mediante cambios de sentido vial	3.3	10.75	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles
Movilidad	32	Implementar y sostener 1 sistema de bicicletas públicas.	Infraestructura red vial regional	Número de sistemas de bicicletas públicas - SBP implementados	0	1	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles
Movilidad	33	Demarcar 10.86 kilómetros de ciclorruta.	Seguridad de Transporte	Kilómetros de ciclorrutas demarcadas.	4.65	10.86	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles
Movilidad	34	Instalar 600 señales verticales de pedestal y/o pared.	Seguridad de Transporte	Número de dispositivos de señalización vertical instalados	454	600	4. Educación de Calidad

**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

Movilidad	35	Demarcar 40.000 metros lineales de señalización horizontal longitudinal.	Seguridad de Transporte	Metros lineales de señalización horizontal longitudinal demarcados	7.619	40.000	4. Educación de Calidad
Movilidad	36	Demarcar 4.000 metros cuadrados de señalización transversal.	Seguridad de Transporte	Metros cuadrados de señalización horizontal transversal demarcados	1.062	4.000	4. Educación de Calidad
Movilidad	37	Adquirir 2 equipos para señalización vial.	Seguridad de Transporte	Número de equipos adquiridos para la señalización vial	1	2	4. Educación de Calidad
Movilidad	38	Demarcar 7 zonas amarillas para estacionar y recoger usuarios del transporte público individual.	Seguridad de Transporte	Número de zonas amarillas señalizadas y operando	0	7	4. Educación de Calidad
Movilidad	39	Implementar y sostener 1 sistema de zonas de estacionamiento permitido en vías "zonas azules".	Seguridad de Transporte	Número de sistemas implementados de zonas de estacionamiento permitido en vías "zonas azules" implementados y operando	0	1	4. Educación de Calidad

**Componente: Transporte e Innovación.**

**Estrategias.**

- Adquirir una plataforma tecnológica que permita conocer el comportamiento de los conductores de servicio público en cuanto a cumplimiento de las rutas trazadas, hábitos de conducción, respeto por las normas y señales de tránsito, lo que permitirá que los usuarios tengan un servicio de calidad y seguro.

**ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

Con la información obtenida a través de la plataforma, se elaborará la base de datos municipal de vehículos de servicio público, en la cual se tendrá la hoja de vida de cada uno, lo que permitirá establecer el tiempo de servicio y determinar su vida útil, para que una vez deba ser reemplazado se haga por vehículos que utilicen sistemas amigables con el medio ambiente y de acceso para personas con capacidades diversas, garantizando el acceso a toda la población, mediante el programa de chatarrización y modernización de la flota de servicio público.

- Adquirir una herramienta para el Observatorio de Movilidad, que permita no solo la obtención de información de calidad, sino que esa información se obtenga en tiempo real, ya que el observatorio funciona en el Centro de Enlace Operacional, lo que permitirá que junto con el sistema de cámaras de vigilancia con que ya cuenta el municipio se convierta en el cerebro de la movilidad, permitiendo que los datos sean más precisos, en cuanto a puntos críticos dentro del municipio, lugares con mayor accidentalidad, comportamiento de los diferentes actores viales, indicadores importantes a la hora de adoptar medidas o generar estrategias que permitan mejorar la movilidad.

**Metas.**

Indicador de Bienestar							
Sector	No.	Indicador	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio	ODS
Movilidad	5	Tiempo (min) de desplazamientos en transporte público y particular	20	2019	Actualización del Plan Maestro de Movilidad Funza	15	3. Salud y Bienestar

Indicadores de Producto							
Sector	No.	Meta	Programa	Indicador	Línea Base	Meta de cuatrienio	ODS
Movilidad	40	Adquirir y operar 2 software para el control y supervisión de la movilidad.	Infraestructura y servicios de logística de transporte	Número de software adquiridos y operados para el control de la movilidad	0	2	3. Salud y Bienestar

ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.

Movilidad	41	Modernizar y operar 1 Observatorio de Movilidad.	Infraestructura y servicios de logística de transporte	Número de Observatorios de Movilidad modernizados y en operación	1	1	3. Salud y Bienestar
-----------	----	--	--	--	---	---	----------------------

**Componente: Seguridad Vial.**

**Estrategias.**

- Regular el tráfico en puntos críticos del municipio, mediante el Grupo Promotor de Seguridad vial, a través de acciones encaminadas hacia la promoción de la seguridad vial aprovechando la distribución e interacción que tienen con los distintos actores, y la realización de campañas de sensibilización, que permitan que se reduzcan los niveles de accidentalidad y se contribuya con el mejoramiento de la movilidad.
- Adicional a la labor de regulación de tráfico, se requiere contar con un grupo de profesionales de policía en materia de tránsito, quienes se encargan de realizar la imposición de comparendos por infracciones contenidas en la *Ley 769 de 2002*. Estas unidades se vinculan a través de la celebración de convenios con la policía nacional, mediante los cuales se pone a disposición del municipio un grupo de agentes que realizan las labores de control y cumplimiento de las normas de tránsito.
- Vincular un grupo de expertos en seguridad vial que adelanten campañas de capacitación y sensibilización a toda la población, llegando a las instituciones educativas públicas y privadas, empresas del sector industrial radicadas en el municipio, empresas de transporte público en todas sus modalidades, comerciantes y en general a todos los sectores que componen la estructura social de nuestro municipio.
- Para facilitar las labores de sensibilización en temas relacionados con seguridad vial, el municipio cuenta con el Centro de Pedagogía Vial, que fue entregado a finales del año 2019, no obstante, para poder utilizar esta importante sede, la cual cuenta con equipos de última tecnología, que lo convierten en uno de los centros más modernos del país en este segmento, se requiere de la vinculación del componente humano que opere dichos equipos, de su mantenimiento y que garanticen un servicio de calidad para

**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

todos los usuarios, lo que redundará en actores viales preparados para interactuar con responsabilidad y respeto por sus vidas y las de los demás, contribuyendo de esta manera con la reducción de los índices de

accidentalidad gracias a la implementación de talleres que incluyan prácticas en las pistas de maniobra del centro de pedagogía, así como la aplicación de pruebas en los equipos de simulación permitiendo evaluar las habilidades y conocimiento de todos los actores viales.

- Se realizará un Foro de la Bicicleta, mediante el cual se adelantarán diferentes actividades dirigidas a los usuarios de bicicleta, como conferencias impartidas por expertos en temas relacionados con movilidad por medios no motorizados, seguridad vial, medios alternativos de transporte, entre otros. Finalmente, como resultado del Foro se obtendrá la política pública para el fomento de la bicicleta como principal medio de transporte de Funza.

**Metas.**

Indicador de Bienestar							
Sector	No.	Indicador	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio	ODS
Movilidad	6	Personas lesionadas con incapacidades permanentes por siniestros viales	93	2018	Agencia de Seguridad vial 2016-2019	60	4. Educación de Calidad

Indicadores de Producto							
Sector	No.	Meta	Programa	Indicador	Línea Base	Meta de cuatrienio	ODS
Movilidad	42	Fortalecer y operar 1 Grupo de Promotores de Seguridad vial.	Seguridad de Transporte	Número de Grupos de Promotores de Seguridad vial fortalecidos y operados	1	1	4. Educación de Calidad
Movilidad	43	Equipar 10 unidades de tránsito.	Seguridad de Transporte	Número de unidades de tránsito equipadas	0	10	4. Educación de Calidad

**ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

Movilidad	44	Operar y mantener en funcionamiento 1 Centro de Pedagogía Vial.	Seguridad de Transporte	Número de Centros de Pedagogía Vial en funcionamiento	0	1	4. Educación de Calidad
Movilidad	45	Desarrollar 20 campañas de seguridad vial para todos los actores viales.	Seguridad de Transporte	Número de capacitaciones realizadas a todos los actores viales	0	20	4. Educación de Calidad
Movilidad	46	Realizar 1 Foro de la Bicicleta.	Seguridad de Transporte	Número de foros de la bicicleta realizados	0	1	4. Educación de Calidad

**Línea estratégica 2: Bienestar y Desarrollo Humano**

**Objetivo.**

Desarrollar las competencias y habilidades de la población, la formación de ciudadanos en conocimiento intelectual y valores, y la promoción de cuerpo y mente sanos, en pro de una población saludable, bajo un modelo de inclusión, basado en el respeto al otro, y la equidad e igualdad de oportunidades para todos los grupos poblacionales, así como la disminución de las brechas sociales.

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

La Secretaría de Desarrollo Social tiene como objeto promover acciones y estrategias que contribuyan a la garantía de los derechos de la población, la inclusión social y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos en el marco de las Políticas Municipales, Departamentales y Nacionales; por lo cual brinda servicios sociales a los diferentes grupos poblacionales como lo son primera infancia grupo etario comprendido por niños y niñas entre los 0 meses y 5 años de vida, adultos mayores de 60 años, población con discapacidad sin discriminar género, tipo de discapacidad ni edad y en general atender núcleos familiares en condición de vulnerabilidad; siempre velando por promover el desarrollo social en la comunidad.

**Componente: Primera Infancia.**

ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.

Estrategias.

- Dotar, operar y mantener 10 jardines sociales para la educación de los niños y niñas de 3 meses a 5 años, según cumplimiento de requisitos y normatividad legal vigente.
- Dotar y operar 2 Jardines Sociales para la primera infancia, 1 en zona urbana y el otro en zona rural, con el fin de asegurarles un espacio para su educación inicial, brindándoles una educación de calidad. Siendo importante mencionar que junto con la operación de los Jardines Sociales se pone en funcionamiento las Salas de Lactancia Materna y de esta forma brindaremos atención y mayor cobertura a esta población.
- Se continuará la operación y la dotación de dos centros polivalentes como espacios lúdico-pedagógicos con el fin de aportar y fortalecer al desarrollo cognitivo, personal y social, realizando a los niños, niñas y adolescentes participantes, diferentes talleres de formación y actividades pedagógicas.
- Se continuará brindando apoyo a los Hogares Comunitarios con el fin de fortalecer los procesos de atención y protección a los menores pertenecientes a la población de primera infancia, bajo los lineamientos indicados por el I.C.B.F, así como mediante la dotación de los mismos, para contribuir al desarrollo de habilidades de los niños y niñas
- Promover espacios de participación, recreación, integración y garantía de derechos de los niños y niñas por medio de actividades como el día del niño, la caravana dulce y el aguinaldo navideño.
- Se realizará la entrega de 81.000 refrigerios tipo desayuno a los niños y niñas en condición de vulnerabilidad, bajos de peso y en desnutrición con el fin de apoyar a la nutrición de los niños y niñas del municipio, según cumplimiento de requisitos y normatividad legal vigente.
- Apoyo a comedores comunitarios con el fin de contribuir a mejorar las condiciones nutricionales de los niños y niñas entre los 1 y 5 años.

**ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

- Construir un Centro de Estimulación Infantil, dotado y operado para la atención a la primera infancia con el fin de aportar a su desarrollo y promoviendo su bienestar, así mismo desarrollando sus habilidades por medio del juego, estimulando su motricidad y brindando espacios formativos.
- Teniendo en cuenta que la Política Pública “Funza Avanza con garantía de derechos”, fue aprobada e implementada en el año 2013, durante los años 2020 al 2022 se continuará su implementación y posterior evaluación; y finalmente en el año 2023 se realizará la reformulación de la misma.

**Metas.**

Indicador de Bienestar							
Sector	No.	Indicador	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio	ODS
Desarrollo Social	7	Porcentaje de población de niños y niñas con mayor oportunidad educativa y atención integral.	32%	2019	Caracterización del SISBEN del Municipio, Número de Beneficiarios en los programas del informe de Empalme y Rendición de cuentas.	40%	10. Reducción de las desigualdades

Indicadores de Producto							
Sector	No.	Meta	Programa	Indicador	Línea Base	Meta de cuatrienio	ODS
Desarrollo Social	47	Dotar y operar 2 Jardines Sociales para la primera infancia, uno en zona urbana y uno en zona rural.	Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias	Número de jardines dotados y operados en zona urbana y rural	0	2	4. Educación de calidad
Desarrollo Social	48	Dotar, operar y mantener 10 jardines sociales para la educación de los niños y niñas de 3 meses a 5 años.	Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias	Número de jardines dotados, operados y mantenidos	10	10	4. Educación de calidad
Desarrollo Social	49	Realizar 11 actividades durante el cuatrienio, que corresponden a la conmemoración del día del niño, la caravana dulce y el	Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias	Número de conmemoraciones de día del niño, caravana dulce y aguinaldo navideño realizadas	12	11	3. Salud y bienestar



**ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

		aguinaldo navideño.					
Desarrollo Social	50	Entregar 81.000 refrigerios tipo desayuno a los niños y niñas bajos de peso y en desnutrición.	Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias	Número de refrigerios tipo desayuno entregados a niños y niñas con condiciones de vulnerabilidad	81.000	81.000	2. Hambre cero
Desarrollo Social	51	Apoyar 1 comedor comunitario para los niños y niñas en condiciones de vulnerabilidad.	Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias	Número de comedores comunitarios para la primera infancia que reciben apoyo para su funcionamiento	1	1	2. Hambre cero
Desarrollo Social	52	Operar y/o dotar 2 Centros Polivalentes como espacios lúdico-pedagógicos para los niños, niñas y adolescentes.	Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias	Número de salones polivalentes operados y/o dotados para la atención a niños, niñas y adolescentes	2	2	4. Educación de calidad
Desarrollo Social	53	Dotar y operar 1 Centro para la Estimulación Infantil de los niños y niñas de 0 a 5 años de edad.	Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias	Número de Centros de Estimulación Infantil dotados y operados para atención a la primera infancia	0	1	3. Salud y bienestar
Desarrollo Social	54	Realizar 8 acciones para apoyar la atención a niños y niñas de los Hogares Comunitarios.	Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias	Número de acciones realizadas para apoyar la atención a niños y niñas de los Hogares Comunitarios.	4	8	4. Educación de calidad
Desarrollo Social	55	Continuar la implementación, evaluación y reformular 1 política pública a favor de la primera infancia.	Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias	Número de Políticas públicas implementadas, evaluadas y reformuladas a favor de la primera infancia.	1	1	16. Paz, justicia e instituciones sólidas.

ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.

**Componente: Adulto Mayor.**

**Estrategias.**

- Se realizará la dotación y mantenimiento del Centro Día garantizando la existencia de recursos necesarios y en buen estado para el desarrollo de multiplicidad de actividades para los Adultos Mayores en los que se realicen acciones formativas, de Prevención y Promoción, y que incentiven el desarrollo general de este grupo etario y la potencialización de sus capacidades.
- Consolidación de los Centros Vida generando la ampliación de cobertura y mayor impacto en la participación activa y sano esparcimiento de los Adultos Mayores de 60 años en adelante del municipio de Funza, alcanzando, además, una mayor interacción de este grupo focal y la motivación a seguir avanzando para el crecimiento de grupos de corte ocupacional y el bienestar integral de la población; desarrollando actividades de atención, formación, capacitación, actividad física, apoyos terapéuticos y entrega de dotación, contribuyendo a mantener y desarrollar sus capacidades y el uso sano del tiempo libre.
- Realizar eventos masivos anuales con la Población Adulta Mayor correspondiente a Reinados de Adulto Mayor, Olimpiadas Adulto Mayor, Aguinaldo Navideño y actividades Lúdico - Pedagógicas incentivando la participación activa y que aporten a la calidad de vida de la población focal.
- Entregar apoyos económicos durante el cuatrienio a la Población Adulta Mayor en condición de vulnerabilidad a partir de los 60 años, cuando así lo requieran y previo cumplimiento de la normatividad legal vigente; consistirá en la entrega de un recurso redimible en artículos de primera necesidad enfocado a la mitigación de la pobreza y la calidad de los Adultos Mayores del municipio de Funza, teniendo en cuenta el previo cumplimiento de requisitos aportando de esta manera a mejorar sus condiciones de vida.

ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.

- Se realizará la contratación de un profesional en Derecho que se encargue de toda la orientación y asesoría en esta área a la Población Adulta Mayor, teniendo en cuenta la elevada demanda de requerimientos en cuanto se refiere a procesos de salud, pensiones y de procesos que requiere la intervención de dicho perfil; con esto se pretende fortalecer la atención y servicios a la población referida logrando eficacia y la solidificación de los derechos del Adulto Mayor.
- Se realizarán alianzas con Hogares Gerontológicos o Geriátricos que suplan las necesidades básicas de los Adultos Mayores de 60 años que así lo requieran, así como el desarrollo de acciones que propendan por su bienestar integral en concordancia con los lineamientos Nacionales, Departamentales y Municipales. Con esta meta, se pretende dar continuidad a los convenios de asociación celebrados entre la Administración Municipal y los Hogares Gerontológicos o Geriátricos del municipio de Funza con el fin de brindar protección y bienestar integral a los adultos mayores desamparados y que no cuentan con un mecanismo que favorezca sus necesidades básicas.
- Se propiciará el desarrollo motriz e integral de la población Adulta Mayor realizando apoyos en fisioterapia, terapia física domiciliaria e hidroterapia, en los que puedan participar aquellas personas que así lo requieran y cumplan con requisitos y la normatividad legal vigente.
- En el municipio de Funza se han adelantado las gestiones enfocadas al mantenimiento y funcionamiento del programa de Adulto Mayor, donde bajo el Lineamiento del Manual Operativo se dé cumplimiento a lo ordenado por el ente Nación- Territorio; es así como en el presente cuatrienio se fortalecerán estas acciones y se dará continuidad con este proceso velando por la correcta y adecuada operatividad en aras de garantizar el acceso de los usuarios con condición de Alta Vulnerabilidad.
- Se realizará la entrega de raciones de alimentación a través del funcionamiento del Comedor Comunitario durante el cuatrienio a los Adultos Mayores vulnerables que así lo requieran y previo cumplimiento de la normatividad legal vigente, como estrategia para la mitigación de la pobreza, cuidado y el apoyo a las necesidades básicas de la Población en Adulto Mayor.

**ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

- Teniendo en cuenta que la Política Pública “Funza Avanza con garantía de derechos”, fue aprobada e implementada en el año 2013, durante los años 2020 al 2022 se continuará su implementación y posterior evaluación; y finalmente en el año 2023 se realizará la reformulación de la misma.

**Metas.**

Indicador de Bienestar							
Sector	No.	Indicador	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio	ODS
Desarrollo Social	8	Porcentaje de adultos mayores beneficiarios de programas de atención y asistencia.	30%	2019	Base de datos oficina SISBEN Municipal - Número de Beneficiarios en los programas según informes de rendición de cuentas y empalme.	35%	10. Reducción de las desigualdades

Indicadores de Producto							
Sector	No.	Meta	Programa	Indicador	Línea Base	Meta de cuatrienio	ODS
Desarrollo Social	56	Operar, mantener y/o dotar un 1 Centro Día para el desarrollo de actividades integrales a la población Adulta Mayor.	Atención integral de población en situación permanente desprotección social y/o familiar	Número de Centros Día operados, mantenidos y/o dotados para la atención de los adultos mayores.	1	1	10. Reducción de las desigualdades
Desarrollo Social	57	Conformar y mantener 13 Centros Vida para Adultos Mayores.	Atención integral de población en situación permanente desprotección social y/o familiar	Número de Centros Vida beneficiados con actividades de atención, apoyos, capacitación y dotación	11	13	10. Reducción de las desigualdades
Desarrollo Social	58	Realizar 12 eventos con la Población Adulta Mayor.	Atención integral de población en situación permanente desprotección social y/o familiar	Número de eventos realizados con la población Adulta Mayor	16	12	10. Reducción de las desigualdades

**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
**(MAYO 29 DE 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

Desarrollo Social	59	Adquirir y entregar en calidad de préstamo 100 Ayudas Técnicas durante el cuatrienio a la Población Adulta Mayor.	Atención integral de población en situación permanente desprotección social y/o familiar	Número de ayudas técnicas adquiridas y entregadas en calidad de préstamo a los adultos mayores	180	100	10. Reducción de las desigualdades
Desarrollo Social	60	Entregar 8.400 apoyos económicos a la Población Adulta Mayor en condición de vulnerabilidad.	Atención integral de población en situación permanente desprotección social y/o familiar	Número de apoyos económicos entregados a los adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad	4.320	8.400	2. Hambre cero
Desarrollo Social	61	Brindar asesoría jurídica a la población Adulta Mayor mediante la contratación de 1 profesional anualmente.	Atención integral de población en situación permanente desprotección social y/o familiar	Número de profesionales contratados para brindar orientación jurídica a los adultos mayores	0	4	10. Reducción de las desigualdades
Desarrollo Social	62	Brindar atención integral a 60 Adultos Mayores en condición de vulnerabilidad en Hogares Gerontológicos o Geriátricos.	Atención integral de población en situación permanente desprotección social y/o familiar	Número de adultos mayores beneficiados con atención integral en hogares Gerontológicos o Geriátricos	50	60	10. Reducción de las desigualdades
Desarrollo Social	63	Realizar 15.000 Apoyos en fisioterapia, terapia física domiciliaria e hidroterapia a los Adultos Mayores.	Atención integral de población en situación permanente desprotección social y/o familiar	Número de apoyos en fisioterapia, terapia física domiciliaria e hidroterapia para adultos mayores	16.650	15.000	10. Reducción de las desigualdades
Desarrollo Social	64	Realizar 4 acciones para garantizar el funcionamiento del Programa Nacional Colombia Mayor.	Atención integral de población en situación permanente desprotección social y/o familiar	Número de acciones realizadas para garantizar el funcionamiento del programa Colombia Mayor	4	4	10. Reducción de las desigualdades
Desarrollo Social	65	Entregar 43.000 raciones de alimentación a través del funcionamiento del Comedor Comunitario para los Adultos Mayores vulnerables.	Atención integral de población en situación permanente desprotección social y/o familiar	Número de raciones de alimentación entregadas a través del comedor comunitario para el adulto mayor	50.000	43.000	2. Hambre cero

**ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

Desarrollo Social	66	Continuar la implementación, evaluación y reformular una 1 Política Municipal de Envejecimiento humano y vejez.	Atención integral de población en situación permanente desprotección social y/o familiar	Número de Políticas públicas implementadas, evaluadas y reformuladas a favor del Adulto Mayor	1	1	10. Reducción de las desigualdades
-------------------	----	---	--	---	---	---	------------------------------------

**Componente: Población con discapacidad.**

**Estrategias.**

- Desde el Centro de Atención a la Población con Discapacidad, con el fin de potencializar los procesos de rehabilitación e inclusión en diferentes escenarios se brindará y aumentará la cobertura de los apoyos terapéuticos en las áreas de Fisioterapia, Educación Especial, Fonoaudiología, Terapia Ocupacional, tiflogía y apoyos comunicativos estableciendo como meta en el cuatrienio la realización de 25.000 apoyos terapéuticos.

Así mismo, se mejorará la dotación y se realizará mantenimiento a las actuales instalaciones con el fin de fortalecer este espacio desde donde se brinda atención a la población con discapacidad y se realizan los procesos de caracterización, apoyos terapéuticos, talleres y préstamo de ayudas técnicas.

- Adquisición de ayudas técnicas que no se encuentren contempladas en el Plan de Beneficios en Salud para ser entregadas en calidad de comodato y de esta forma contribuir a mejorar las condiciones de movilidad y la independencia, así como mejores condiciones de vida de las personas con discapacidad permanente o temporal. Lo anterior, teniendo en cuenta el cumplimiento de requisitos establecidos por la Secretaría de Desarrollo Social y normatividad legal vigente.
- Se realizará la entrega de apoyos económicos representados en bonos redimibles por productos de primera necesidad a personas con discapacidad y cuidadores, con el fin de mejorar sus condiciones nutricionales. Lo anterior, teniendo en cuenta el cumplimiento de requisitos establecidos por la Secretaría de Desarrollo Social y normatividad legal vigente.

ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.

- Fortalecer un programa para el traslado de personas con discapacidad, brindando el apoyo de traslado terrestre para personas con movilidad reducida con el fin de facilitar el acceso a servicios médicos, mediante la operación de un vehículo ya existente, el acompañamiento por parte de auxiliares en enfermería y la adquisición de un nuevo vehículo adaptado para personas con discapacidad. Lo anterior, teniendo en cuenta el cumplimiento de requisitos establecidos por la Secretaría de Desarrollo Social y normatividad legal vigente.
- Contribuir al fortalecimiento de los procesos de inclusión laboral y social, espacios de participación y sano esparcimiento, capacitación y recreación; con actividades como la conmemoración de la Semana de la Discapacidad y las Olimpiadas Municipales, campañas de sensibilización, espacios lúdico-pedagógicos con los cuidadores.
- Brindar servicios de atención y protección a usuarios con discapacidad mental en condiciones de vulnerabilidad a través de convenio con la Beneficencia de Cundinamarca, por medio de programas profesionales de atención terapéutica, programas de desarrollo y fortalecimiento ocupacional, programas de alimentación y nutrición, servicios de protección habitacional y cuidados básicos, programas de atención en salud y protección integral; dando cumplimiento a lo establecido por la normatividad legal vigente.
- Capacitaciones a madres cuidadoras y usuarios con el fin de fortalecer los procesos socioeconómicos contribuyendo a una mejor calidad de vida.
- Brindar asesoría y Orientación jurídica en lo relacionado con peticiones a las Entidades Promotoras de Servicios de Salud con el fin de contribuir a la garantía de derechos y que esto redunde en una mejor calidad de vida para las personas con discapacidad.
- Teniendo en cuenta que la Política Pública “Funza Avanza con garantía de derechos” fue aprobada e implementada en el año 2013, durante los años 2020 al 2022 se continuará su implementación y posterior evaluación; y finalmente en el año 2023 se realizará la reformulación de la misma.

**ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

**Metas.**

Indicador de Bienestar							
Sector	No.	Indicador	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio	ODS
Desarrollo Social	9	Porcentaje de la población con discapacidad con mejora en sus condiciones de vida.	42%	2019	Plataforma SISPRO del Ministerio de Protección Social y de Salud - Número de apoyos realizados en los programas según informes de rendición de cuentas y empalme.	50%	10. Reducción de las desigualdades

Indicadores de Producto							
Sector	No.	Meta	Programa	Indicador de producto	Línea Base	Meta de cuatrienio	ODS
Desarrollo Social	67	Realizar 25.000 apoyos terapéuticos, tiflológicos y comunicativos a población con discapacidad.	Atención integral de población en situación permanente desprotección social y/o familiar	Número de apoyos terapéuticos, tiflológicos, y comunicativos realizados a población con discapacidad	23.770	25.000	3. Salud y bienestar
Desarrollo Social	68	Operar, mantener y/o dotar 1 Centro de Atención a la Población con Discapacidad.	Atención integral de población en situación permanente desprotección social y/o familiar	Número de Centros de Atención para la Población con Discapacidad operados y/o mantenidos y/o dotados	1	1	3. Salud y bienestar
Desarrollo Social	69	Realizar 9 actividades y/o conmemoraciones orientadas a la población con discapacidad.	Atención integral de población en situación permanente desprotección social y/o familiar	Número de actividades y/o conmemoraciones realizadas a favor de la población con discapacidad	12	9	10. Reducción de las desigualdades
Desarrollo Social	70	Entregar 16.200 apoyos económicos a personas con discapacidad y cuidadores.	Atención integral de población en situación permanente desprotección social y/o familiar	Número de apoyos económicos entregados a personas con discapacidad y cuidadores	13.200	16.200	2. Hambre cero



**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
**(MAYO 29 DE 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

Desarrollo Social	71	Fortalecer 1 programa para el traslado de personas con discapacidad.	Atención integral de población en situación permanente desprotección social y/o familiar	Número de programas para el traslado de personas con discapacidad fortalecidos	1	1	3. Salud y bienestar
Desarrollo Social	72	Adquirir y entregar en calidad de préstamo 100 Ayudas Técnicas durante el cuatrienio a la población con discapacidad.	Atención integral de población en situación permanente desprotección social y/o familiar	Número de ayudas técnicas adquiridas y entregadas a la población con discapacidad	150	100	3. Salud y bienestar
Desarrollo Social	73	Brindar asesoría jurídica a la población con discapacidad mediante la contratación de 1 profesional anualmente.	Atención integral de población en situación permanente desprotección social y/o familiar	Número de profesionales contratados para brindar orientación jurídica a los cuidadores y usuarios del programa de discapacidad	0	4	10. Reducción de las desigualdades
Desarrollo Social	74	Realizar 4 acciones para brindar atención integral a personas con discapacidad mental en hogares de protección.	Atención integral de población en situación permanente desprotección social y/o familiar	Número de acciones realizadas para brindar atención integral a las personas con discapacidad mental en hogares de protección.	4	4	3. Salud y bienestar
Desarrollo Social	75	Realizar 6.800 apoyos en terapia física domiciliaria, hidroterapia e hipo terapia para la población con discapacidad.	Atención integral de población en situación permanente desprotección social y/o familiar	Número de apoyos en terapia física domiciliaria, hidroterapia e hipo terapia realizados a la población con discapacidad	4.500	6.800	3. Salud y bienestar
Desarrollo Social	76	Realizar 8 capacitaciones y/o espacios de formación para madres cuidadoras y/o usuarios en actividades socio productivas.	Atención integral de población en situación permanente desprotección social y/o familiar	Número de capacitaciones y/o espacios de formación a madres cuidadoras y/o usuarios en actividades socio productivas	4	8	8. Trabajo decente y crecimiento económico

ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.

Desarrollo Social	77	Continuar la implementación, evaluación y reformular 1 Política pública a favor de la población con discapacidad.	Atención integral de población en situación permanente desprotección social y/o familiar	Número de Políticas públicas implementadas, evaluadas y reformuladas a favor de la población con discapacidad	1	1	16. Paz, Justicia e instituciones sólidas.
-------------------	----	---	--	---	---	---	--

**Componente: Familia y calidad de vida.**

**Estrategias.**

- El Equipo de atención psicosocial conformado por profesionales en psicología, trabajo social y nutrición, debe atender el 100% de las familias que requieran intervención por situaciones no deseables que pongan en riesgo la estabilidad del núcleo familiar, con el fin de orientarlas según problemáticas identificadas acerca de ruta de atención y programas sociales que atiendan sus necesidades.
- Se debe establecer la operación de un banco de alimentos con la entrega de paquetes alimentarios a las familias con mayores condiciones de vulnerabilidad.
- Se realizarán durante el cuatrienio conmemoraciones del Día de la Familia como espacios de integración y fortalecimiento de vínculos entre miembros del núcleo familiar y conmemoraciones y jornadas del día de la afrocolombianidad, propendiendo por la reducción de la desigualdad, el autoconocimiento, actividades de sano esparcimiento y exaltación cultural.
- Se realizará la caracterización, localización e identificación de los grupos étnicos y población migrante, así como de sus principales necesidades y problemáticas, con el fin de realizar la respectiva orientación y vinculación a los programas de la Administración Municipal, y mediante alianzas con el gobierno nacional.
- Se pondrán a disposición las herramientas necesarias para seguir apoyando el funcionamiento del programa Familias Acción con el fin de contribuir a las estrategias de erradicación de la pobreza.

**ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

- Teniendo en cuenta que la Política Pública “Funza Avanza con garantía de derechos”, fue aprobada e implementada en el año 2013, durante los años 2020 al 2022 se continuará su implementación y posterior evaluación; y finalmente en el año 2023 se realizará la reformulación de la misma.

**Metas.**

Indicadores de Bienestar							
Sector	No.	Indicador	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio	ODS
Desarrollo Social	10	Porcentaje de familias con mejora en sus condiciones de vida.	15%	2019	Caracterización del SISBEN del Municipio, ficha de seguimiento Municipal DPS	17%	10. Reducción de las desigualdades

Indicadores de Producto							
Sector	No.	Meta	Programa	Indicador	Línea Base	Meta de cuatrienio	ODS
Desarrollo Social	78	Conformar 1 equipo de atención psicosocial para las familias funzanas.	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	Número de equipos de atención psicosocial conformados para brindar atención a las familias	1	1	10. Reducción de las desigualdades
Desarrollo Social	79	Entregar 12.600 insumos alimentarios dirigidos a la población vulnerable mediante la operación del Banco de Alimentos.	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	Número de paquetes alimentarios entregados mediante la operación del Banco de Alimentos	9.000	12.600	2. Hambre cero
Desarrollo Social	80	Realizar 6 conmemoraciones correspondientes al día de la familia y el día de la afrocolombianidad.	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	Número de conmemoraciones del día de la familia y día de la afrocolombianidad realizadas	8	6	10. Reducción de las desigualdades
Desarrollo Social	81	Realizar 8 acciones para garantizar el funcionamiento del programa nacional familias en acción.	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	Número de acciones realizadas para garantizar el funcionamiento del programa Familias en Acción	8	8	1. Fin de la pobreza
Desarrollo Social	82	Realizar una caracterización de los grupos étnicos y migrantes	Inclusión social y productiva para la población en	Número de caracterizaciones de grupos étnicos	0	1	10. Reducción de las desigualdades

**ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

		presentes en el Municipio.	situación de vulnerabilidad	y migrantes realizadas			
Desarrollo Social	83	Continuar la implementación, evaluación y reformular 1 política pública para familias y grupos étnicos.	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	Número de Políticas públicas implementadas, evaluadas y reformuladas a favor de la familia y grupos étnicos.	1	1	16. Paz, Justicia e instituciones sólidas.

### SECRETARÍA DE MUJER Y JUVENTUD

El Acuerdo Municipal 020 de 2017 reglamentó la creación de la Secretaría de Mujer y Juventud, una dependencia que surge a partir de la necesidad de fortalecer la atención integral a mujeres, jóvenes y Población LGBTI y propiciar el desarrollo óptimo de dichos grupos poblacionales, aportando en el mejoramiento de las condiciones de sus condiciones de vida; la Secretaría de Mujer y Juventud inició su operación en el mes de septiembre del año 2018.

Dadas las funciones y objetivos de la dependencia, su funcionamiento se divide en tres (3) sectores principales: (I) Mujer, (II) Juventud y (III) Población LGBTI, con el fin de identificar eficazmente las problemáticas de cada grupo poblacional y establecer las estrategias específicas necesarias para la garantía de derechos y bienestar de las mujeres, las y los jóvenes y Población LGBTI.

#### Componente: Mujer.

#### Estrategias.

- Reformular la Política Pública del municipio, con el fin de fortalecer los procesos, programas y actividades de la administración municipal y

especialmente la Secretaría de Mujer y Juventud en aras del bienestar de la población femenina en Funza, propiciando así el mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres en el territorio por medio la de implementación de estrategias, programas y actividades propuestas a partir del diagnóstico realizado.

- Implementar un programa para la conformación y fortalecimiento de redes de apoyo a mujeres, buscando generar mecanismos de prevención y

ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.

atención de violencias de género y establecer herramientas efectivas que permitan mitigar dicha problemática a través del accionar colectivo.

- Entregar apoyos en bonos canjeables por productos de la Canasta Básica Familiar a madres y padres cabeza de familia en condición de vulnerabilidad, en aras de mitigar las dificultades socioeconómicas que puedan presentar dichas personas y sus familias, así como propiciar el mejoramiento de las condiciones de vida de la población mediante el acompañamiento de la Secretaría de Mujer y Juventud a las madres y padres vulnerables.
- Realizar campañas para la promoción, reconocimiento y apropiación de los derechos de las mujeres y la equidad de género, con el fin de capacitar a la población del municipio acerca de los derechos de las mujeres y la obligatoriedad, cumplimiento y garantía de estos sin distingo alguno. Dichas campañas estarán basadas en una estrategia de prevención de violencias y la promoción de la equidad de género, la realización de las campañas cimienta la ruta de atención integral para niñas y mujeres víctimas de violencias. Asimismo, se propiciará un plan de oportunidades para mujeres y Población LGBTI, el cual se estructurará mancomunadamente con la Secretaría de Desarrollo Económico.
- Garantizar la atención y orientación psicosocial al total de mujeres, jóvenes y Población LGBTI del municipio que lo requieran, con el fin de establecer un mecanismo de reconocimiento, atención, orientación y mitigación de las problemáticas evidenciadas de dichos grupos poblacionales y propiciar el bienestar colectivo. Dicha orientación se articulará con los equipos psicosociales de las Secretarías de Salud, Desarrollo Social y Educación, en aras de capacitar a la población acerca de todos los tipos de violencia; hacer seguimiento a las problemáticas de salud mental de las mujeres, jóvenes y Población LGBTI, así como garantizar su bienestar y desarrollo óptimo y saludable.
- Garantizar la atención y orientación jurídica al total de las mujeres, jóvenes y población LGBTI del Municipio que lo requieran, con el fin de establecer un mecanismo de reconocimiento, atención, orientación y mitigación de las problemáticas evidenciadas de dichos grupos poblacionales y propiciar el bienestar colectivo. Dicha orientación se

ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.

articulará con los equipos psicosociales de la Secretaria de Salud, Desarrollo Social y Secretaria de Educación, en aras de capacitar a la población a cerca de todos los tipos de violencia; hacer seguimiento a las problemáticas de salud mental de las mujeres, jóvenes y Población LGBTI, así como garantizar su bienestar y desarrollo óptimo y saludable.

- Implementar una Línea Púrpura de atención a las mujeres víctimas de violencias en el municipio, con el fin de establecer una estrategia de prevención de dichas violencias, así como la protección y garantía de los derechos de las mujeres funzanas mediante la atención prioritaria, oportuna e integral. La implementación de la Línea Púrpura estará enmarcada en la implementación de la ruta de atención integral para niñas y mujeres víctimas de violencias, la cual incluirá la atención amigable 24 horas.
- Realizar acciones de divulgación de conocimientos en beneficio de las mujeres, que contenga información sobre los derechos de las mujeres, identificación y prevención de violencias, empoderamiento femenino, liderazgo y participación social y política, con el fin de brindar herramientas que den autorreconocimiento, garantía de derechos y bienestar.
- Realizar actividades de movilización social por la no violencia de género y el empoderamiento de las mujeres (Carrera Atlética de la Mujer-Acuerdo 009 de 2012), con el fin de propiciar el bienestar y el empoderamiento femenino mediante la actividad física y la exaltación del papel de las mujeres en la construcción de ciudadanía.
- Realizar sensibilizaciones con enfoque de inclusión y equidad a los diferentes gremios del municipio, en aras de establecer una paridad laboral efectiva, así como garantizar la equidad salarial y el acceso a trabajos dignos y debidamente remunerados para las mujeres. Dichas sensibilizaciones están dirigidas para funcionarios, gremios y población en general, en aras de brindar una atención prioritaria e integral y garantizar el bienestar de las mujeres.

ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.

- Realizar capacitaciones que promuevan el desarrollo personal de las mujeres, con el fin de brindarles herramientas teórico-prácticas por medio de cursos y talleres que les permitan propiciar procesos de autorreconocimiento y promoción de capacidades que aporten a su bienestar y en el mejoramiento de su calidad de vida.
- Implementar un proyecto que fomente el empoderamiento, la participación y el liderazgo femenino, con el fin de generar autorreconocimiento de habilidades y aptitudes, la consolidación del empoderamiento y la promoción de lideresas sociales y políticas en el municipio.
- Realizar sensibilizaciones que promuevan la equidad, la igualdad de género, fortalezcan la participación social y política de las mujeres, buscando acrecentar el papel de las mujeres en la construcción ciudadana y enaltecer su papel en la sociedad.
- Fortalecer el Consejo Consultivo de Mujeres, mediante el acompañamiento constante en su proceso de elección y conformación, así como brindar capacitaciones a sus integrantes acerca de sus funciones y el compromiso con la comunidad, buscando incentivar la participación social y política de las mujeres mediante el trabajo mancomunado con las consejeras, así como la identificación de organizaciones femeninas y de género existentes en el municipio.
- Implementar un Observatorio de Mujer y Género a través de una herramienta de caracterización que identifique las problemáticas, necesidades e intereses de las mujeres y la Población LGBTI del municipio. Asimismo, genere diagnósticos de la situación actual, construya líneas base sólidas y propicie el desarrollo de programas y actividades para el beneficio de dichos grupos poblacionales; siendo un modelo de innovación mediante la creación de herramientas digitales informativas, preventivas y de emergencia.
- Realizar conmemoraciones del Día Internacional de la Mujer, en aras de enaltecer el papel de las mujeres en la construcción social del municipio, así como exaltar su trabajo incansable por el desarrollo y bienestar de la

**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

sociedad, a través de actividades recreativas, lúdicas, educativas y deportivas.

- Realizar conmemoraciones del Día de la madre, con el fin de enaltecer el papel de las madres en el desarrollo del municipio a través de actividades lúdicas y recreativas.
- Realizar conmemoraciones del Día de la Mujer Rural, en aras de exaltar la incansable labor de las mujeres campesinas en el desarrollo económico y social del municipio mediante actividades lúdicas, recreativas y educativas para dicho sector poblacional.
- Dotar una casa de Mujer y Juventud, con el fin de acrecentar la atención de la Secretaría de Mujer y Juventud a mujeres, jóvenes y Población LGBTI del municipio y propiciar la ampliación de espacios disponibles para la realización de actividades de diversa índole para el goce de los grupos focales mencionados.
- Implementar, dotar y mantener 1 Casa Materna, en aras de brindar un espacio de acompañamiento y refugio para las mujeres gestantes vulnerables del municipio, buscando así un mayor bienestar para la madre y el neonato. Dentro de la casa materna se adecuará un espacio de refugio para las mujeres víctimas de violencias, en aras de proteger su integridad y garantizar su bienestar, optimizando el apoyo prestado por la Gobernación de Cundinamarca con sus 2 hogares refugio.

**Metas.**

Indicador de Bienestar							
Sector	No.	Indicador	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio	ODS
Mujer y Juventud	11	Tasa de demanda de atención a mujeres.	20.32%	2018	Secretaría de Mujer y Juventud Municipal	24%	5. Igualdad de Género.



**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

Indicadores de Producto							
Sector	No.	Meta	Programa	Indicador	Línea Base	Meta de cuatrienio	ODS
Mujer y Juventud	84	Continuar la implementación, evaluación y reformular 1 política pública de la mujer.	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	Número de Políticas públicas implementadas, evaluadas y reformuladas a favor de la mujer	1	1	5. Igualdad de Género
Mujer y Juventud	85	Implementar 1 estrategia para la conformación y fortalecimiento de redes de apoyo a mujeres.	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	Número de estrategias para la conformación y fortalecimiento de redes de apoyo a mujeres implementadas	1	1	5. Igualdad de Género
Mujer y Juventud	86	Entregar 4.200 apoyos en bonos canjeables por productos de la canasta familiar a madres y/o padres cabeza familia en condición de vulnerabilidad.	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	Número de apoyos entregados a madres y/o padres cabeza familia en condición de vulnerabilidad	2.400	4.200	1. Fin de la Pobreza
Mujer y Juventud	87	Realizar 35 campañas para la promoción, reconocimiento y apropiación de los derechos de las mujeres, la prevención de violencias y la equidad de género.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Número de campañas realizadas para la promoción, reconocimiento y apropiación de los derechos de las mujeres, la prevención de violencias y la equidad de género.	6	35	5. Igualdad de Género
Mujer y Juventud	88	Conformar 1 equipo de atención y orientación psicosocial para mujeres, jóvenes y población LGBTI.	Salud Pública	Número de equipos de atención psicosocial conformados para brindar atención a las mujeres, jóvenes y Población LGBTI	1	1	3. Salud y Bienestar
Mujer y Juventud	89	Brindar asesoría jurídica a las mujeres, jóvenes y población LGBTI mediante la contratación de un profesional anualmente.	Promoción de acceso a la justicia	Número de profesionales contratados para la atención jurídica a mujeres, jóvenes y Población LGBTI	0	4	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
Mujer y Juventud	90	Implementar 1 línea de atención a las mujeres víctimas de violencia (línea púrpura) en el municipio	Promoción de acceso a la justicia	Número de líneas de atención a las mujeres víctimas de violencias (línea púrpura) implementadas	0	1	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

**ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

Mujer y Juventud	91	Realizar 4 acciones de divulgación de conocimientos en beneficio de las mujeres.	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Número de acciones de divulgación de conocimientos realizadas en beneficio de las mujeres	0	4	5. Igualdad de Género
Mujer y Juventud	92	Realizar 4 actividades de movilización social por la no violencia de género y el empoderamiento de las mujeres.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Número de actividades de movilización social realizadas	4	4	5. Igualdad de Género
Mujer y Juventud	93	Realizar 35 sensibilizaciones con un enfoque de inclusión y equidad a los diferentes gremios del municipio.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Número de sensibilizaciones con enfoque de inclusión y equidad realizadas	6	35	5. Igualdad de Género
Mujer y Juventud	94	Realizar 24 capacitaciones que promuevan el desarrollo personal de las mujeres.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Número de capacitaciones realizadas para el desarrollo personal de las mujeres	12	24	5. Igualdad de Género
Mujer y Juventud	95	Implementar 1 estrategia de empoderamiento, liderazgo y participación política y social femenina.	Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias	Número de estrategias en empoderamiento, liderazgo y participación social y política realizadas	1	1	5. Igualdad de Género
Mujer y Juventud	96	Realizar 35 sensibilizaciones que fortalezcan la participación social, económica y política de las mujeres.	Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias	Número de sensibilizaciones realizadas que fortalezcan la participación social, económica y política de las mujeres	6	35	5. Igualdad de Género
Mujer y Juventud	97	Fortalecer 1 Consejo Consultivo de Mujeres.	Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias	Número de Consejos Consultivo de Mujeres fortalecidos	1	1	5. Igualdad de Género
Mujer y Juventud	98	Implementar 1 observatorio de mujer y género.	Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	Número de observatorios de Mujer y Género implementados	0	1	5. Igualdad de Género
Mujer y Juventud	99	Realizar 4 Conmemoraciones del Día Internacional de la Mujer.	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	Número de conmemoraciones del Día Internacional de la Mujer realizadas	4	4	5. Igualdad de Género

**ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

Mujer y Juventud	100	Realizar 4 Celebraciones del Día de la Madre.	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	Número de celebraciones del Día de la Madre realizadas	4	4	5. Igualdad de Género
Mujer y Juventud	101	Realizar 4 Conmemoraciones de la Mujer Rural.	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	Número de conmemoraciones del Día de la Mujer Rural realizadas	1	4	5. Igualdad de Género
Mujer y Juventud	102	Dotar 1 casa de Mujer y Juventud.	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	Número de casas de Mujer y Juventud dotadas	1	1	5. Igualdad de Género
Mujer y Juventud	103	Implementar, dotar y mantener 1 Casa Materna.	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	Número de casas maternas implementadas, dotadas y mantenidas	0	1	5. Igualdad de Género

**Componente: Juventud.**

**Estrategias.**

- Reformular la Política Pública del municipio, con el fin de fortalecer los procesos, programas y actividades de la Administración Municipal y especialmente la Secretaría de Mujer y Juventud en aras del bienestar de la población joven en Funza, propiciando así el mejoramiento de las condiciones de vida de los jóvenes en el territorio por medio la implementación de estrategias, programas y actividades propuestas a partir del diagnóstico realizado.
- Implementar un proyecto que fomente el empoderamiento, el liderazgo y la participación social y política de los jóvenes del municipio, con el fin de promover el autorreconocimiento de habilidades y aptitudes, la consolidación del empoderamiento y la promoción de líderes juveniles en temáticas sociales y políticas en el municipio.
- Crear y fortalecer un Consejo de Juventud mediante el acompañamiento constante e en su proceso de elección y conformación, así como capacitaciones constantes a sus integrantes acerca de sus funciones y el compromiso con la comunidad, en aras de fomentar la participación juvenil y promover la construcción ciudadana.

ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.

- Elaborar un proceso de caracterización de la población joven del municipio, con el fin de establecer las problemáticas, necesidades e intereses que aquejan a dicho grupo poblacional y construir estrategias, programas y actividades que solventen dichas vicisitudes y promuevan el bienestar de los jóvenes.
- Realizar actividades tradicionales culturales, artísticas, recreativas, digitales y deportivas que promuevan la identificación y promoción de habilidades y aptitudes en los jóvenes con el fin de promover el bienestar y el buen uso del tiempo libre.
- Realizar celebraciones del Día Internacional de la Juventud por medio del Festival de Juventudes, mediante las cuales se enaltecerá el papel preponderante de los jóvenes en la construcción de ciudadanía y el desarrollo social y humano del municipio a partir de la realización de actividades lúdicas que den muestra de las aptitudes y habilidades de los jóvenes funzanos.
- Validar y socializar una ruta de atención integral de los programas sociales del municipio dirigido a los jóvenes, en aras de propiciar un mejoramiento continuo de las condiciones de vida de dicho grupo poblacional mediante su vinculación a los programas implementados por la administración municipal.
- Desarrollar encuentros que permitan el intercambio de experiencias entre los Adultos Mayores y los jóvenes del municipio, con el fin generar vínculos entre dichos grupos poblacionales en aras de promover proyectos de vida viables para los jóvenes y enaltecer la experiencia y sapiencia de los Adultos Mayores.
- Apoyar la estrategia del Gobierno Nacional “Jóvenes en Acción”, mediante la cual se brindan apoyos económicos a los estudiantes de Instituciones de Educación Superior con el fin de garantizar su permanencia y la obtención de títulos técnicos, tecnológicos y profesionales, y así brindar mayores oportunidades a los jóvenes.
- Crear, definir e implementar líneas de investigación en convenio con la academia, con el fin de beneficiar a estudiantes de último grado de Colegios Públicos, bajo la asesoría de docentes especialistas en temas de investigación, quienes propiciarán la construcción del semillero de jóvenes investigadores funzanos.

**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

**Metas.**

Indicador de Bienestar							
Sector	No.	Indicador	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio	ODS
Mujer y Juventud	12	Tasa de demanda de atención a Jóvenes.	6.2%	2018	Secretaría de Mujer y Juventud Municipal	24%	10. Reducción de desigualdades

Indicadores de Producto							
Sector	No.	Meta	Programa	Indicador	Línea Base	Meta de cuatrienio	ODS
Mujer y Juventud	104	Continuar la implementación, evaluación y reformular 1 política pública de Juventud.	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	Número de políticas públicas implementadas, evaluadas y reformuladas a favor de la juventud	1	1	10. Reducción de desigualdades
Mujer y Juventud	105	Implementar 1 estrategia de empoderamiento, liderazgo y participación social y política juvenil.	Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias	Número de estrategias en empoderamiento, liderazgo y participación social y política realizada	1	1	10. Reducción de desigualdades
Mujer y Juventud	106	Crear y fortalecer 1 Consejo de Juventud.	Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias	Número de Consejos de Juventud creados y fortalecidos	0	1	10. Reducción de desigualdades
Mujer y Juventud	107	Elaborar 1 proceso de caracterización a la población joven.	Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	Número de procesos de caracterización elaborados a la población joven	1	1	10. Reducción de desigualdades
Mujer y Juventud	108	Promover la participación de los jóvenes en 42 actividades para el buen uso del tiempo libre y la construcción del proyecto de vida.	Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias	Número de actividades promovidas a los jóvenes para el buen uso del tiempo libre y la construcción del proyecto de vida	32	42	10. Reducción de desigualdades

**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

Mujer y Juventud	109	Realizar 4 Celebraciones del Día Internacional de la Juventud.	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	Número de celebraciones del Día Internacional de la Juventud realizadas	4	4	10. Reducción de desigualdades
Mujer y Juventud	110	Validar y socializar 1 ruta de atención integral de los programas sociales dirigidos a los jóvenes.	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Número de rutas de atención integral de los programas sociales dirigidos a los jóvenes validadas y socializadas	1	1	10. Reducción de desigualdades
Mujer y Juventud	111	Desarrollar 4 encuentros que permitan el intercambio de experiencias entre los Adultos Mayores y los jóvenes.	Generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación	Número de encuentros que permitan el intercambio de experiencias entre los Adultos Mayores y los jóvenes desarrollados	4	4	4. Educación de Calidad
Mujer y Juventud	112	Apoyar 1 estrategia del Gobierno Nacional Jóvenes en Acción.	Calidad y fomento de la educación superior	Número de estrategias del Gobierno Nacional apoyadas	1	1	4. Educación de Calidad
Mujer y Juventud	113	Crear, definir e implementar 4 líneas de investigación en convenio con la Academia.	Calidad y fomento de la educación superior	Número de líneas de investigación creadas, definidas e implementadas	0	4	5. Educación de Calidad

**Componente: Población LGBTI.**

**Estrategias.**

- Construir, socializar e implementar 1 Política Pública de Género, con enfoque diferencial, en aras de visibilizar las problemáticas que aquejan a dicho grupo poblacional y establecer una atención integral incluyente y eficaz que permita mitigar dichas problemáticas y propicie el bienestar de la población LGBTI.
- Realizar sensibilizaciones con enfoque de inclusión y equidad a los diferentes gremios del municipio, con el fin de capacitar a los asistentes respecto a los derechos de la población LGBTI y propiciar la no discriminación y exclusión

**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

de dicho grupo poblacional en los ámbitos sociales, económicos, laborales y productivos. Dichas sensibilizaciones están dirigidas para funcionarios, gremios, y población en general, en aras de brindar una atención prioritaria e integral y garantizar el bienestar de la población LGBTI.

- Crear una ruta de atención integral con enfoque de género de los programas sociales del municipio dirigida a la Población LGBTI, en aras de propiciar la garantía plena de sus derechos, la protección de sus libertades y el bienestar de la comunidad a través de su vinculación a los programas y servicios que ofrece la Administración Municipal.

**Metas.**

Indicador de Bienestar							
Sector	No.	Indicador	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio	ODS
Mujer y Juventud	13	Tasa de demanda de atención a la Población LGBTI	0	2018	Secretaría de Mujer y Juventud Municipal	10%	5. Igualdad de Género

Indicadores de Producto							
Sector	No.	Meta	Programa	Indicador	Línea Base	Meta de cuatrienio	ODS
Mujer y Juventud	114	Construir, socializar e implementar 1 política pública de género.	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	Número de políticas públicas de género construidas, socializadas e implementadas	0	1	5. Igualdad de Género
Mujer y Juventud	115	Realizar 4 sensibilizaciones con enfoque de inclusión y equidad a los diferentes gremios del municipio.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Número de sensibilizaciones con enfoque de inclusión y equidad de género realizadas	0	4	5. Igualdad de Género
Mujer y Juventud	116	Crear, validar y socializar 1 ruta de atención integral con enfoque de género.	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Número de rutas de atención integral con enfoque de género validadas y socializadas	0	1	5. Igualdad de Género

ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.

## SECRETARÍA DE SALUD

A partir del propósito principal de la Secretaría de Salud, que es mantener la salud de la comunidad Funzana, entendiendo que el término de salud está más allá de la ausencia de enfermedad, la gestión de esta Secretaría es buscar la intervención organizada de la sociedad para promover y prolongar la vida, minimizando, y si es posible, eliminando, los comportamientos dañinos y las influencias perjudiciales de factores medioambientales y sociales. Y así mismo la respuesta adecuada de los servicios de salud en los casos en que se requieren para prevenir las enfermedades, detectarlas cuando existen y recuperar la salud, o como mínimo, reducir el sufrimiento y la dependencia. Dadas las competencias en salud como entidad territorial bajo el principio de Gobernanza se han logrado identificar diferentes falencias principalmente relacionadas con el acceso, calidad y cobertura de los servicios de salud.

### Componente: Aseguramiento.

#### Estrategias.

- Efectuar pagos mensuales a las Empresas Promotoras de Salud (EPS) operantes en el municipio de Funza, de acuerdo con la base de datos publicada por el Ministerio de Salud y Protección Social y el control y seguimiento efectuado sobre las mismas, de manera consecuente con las competencias dadas en por el artículo 14 del Decreto 971 de 2011 y demás normas complementarias.
- Efectuar acompañamiento y seguimiento periódico a las EPS en los siguientes aspectos:
  - Los procesos de afiliación y traslado de beneficiarios.
  - La verificación de la estructura, validez y reporte de las novedades.
  - La garantía del acceso a los servicios de salud.
  - La verificación de la red contratada para la prestación de los servicios.
  - El pago a la red prestadora de servicios.
  - La oportunidad en la prestación de los servicios de salud.
  - La prestación de servicios de promoción y prevención.
  -



**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

- Garantizar que desde la Empresa Promotora de Salud (EPS) se preste una atención más humana, reflejada en la optimización de tiempos tanto en la entrega de medicamentos, y la autorización de citas médicas. Se hará continuo seguimiento al pulso de la salud de los funzanos. Todo esto en marco de lo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Circular 000001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud y demás normatividad vigente.
- Efectuar el seguimiento periódico al flujo de recursos de la Unidad de Valor Por Capitalización (UPC) a las EPS e IPS de acuerdo con lo normado por el Decreto 971 de 2011 y el Decreto 4962 de 2011 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normatividad vigente.
- Efectuar jornadas de búsqueda activa de la Población Pobre No Afiliada (PPNA) para afiliarlas al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

**Metas.**

Indicador de Bienestar							
Sector	No.	Indicador	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio	ODS
Salud	14	Porcentaje de la población afiliada al Régimen Subsidiado en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.	100%	2019	BDAU	100%	3. Salud y Bienestar

Indicadores de Producto							
Sector	No.	Meta	Programa	Indicador	Línea Base	Meta de cuatrienio	ODS
Salud	117	Garantizar el aseguramiento en salud del Régimen Subsidiado mediante el pago mensual a las EPS operantes en el municipio.	Prestación de servicios de salud	Número de pagos mensuales a Empresas Promotoras de Salud	42	42	3. Salud y Bienestar
Salud	118	Desarrollar 200 jornadas de búsqueda activa de población pobre no afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud.	Prestación de servicios de salud	Número de Jornadas de búsqueda activa para la captación de población pobre no afiliada y desarrollo del proceso de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud según necesidad.	0	200	3. Salud y Bienestar

ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.

**Componente: Prestación de servicios.**

**Estrategias.**

- Efectuar auditorías mensuales de acuerdo con lo establecido en la Circular 000001 del 2020 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud a las diferentes Empresas Promotoras de Salud que operen el Régimen Contributivo y Subsidiado en el Municipio.
- Realizar acciones de seguimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución 2003 de 2014, modificada por la Resolución 3100 del 2019 “Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de servicios de salud”, para lo cual el municipio deberá reportar a la Secretaría de Salud Departamental los prestadores que no se encuentren inscritos en el Registro Especial de Prestadores de Servicios en Salud (REPS).
- Efectuar jornadas de búsqueda de prestadores, con el fin de garantizar su debida inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud y garantizar que la comunidad tenga accesibilidad a aquellos que cumplan con las condiciones óptimas de habilitación.
- Realizar la contratación de un profesional en derecho con el fin de acompañar a nuestros usuarios en diferentes procesos ante las entidades de salud (EPS e IPS) con un enfoque en el Servicio de Atención a la Comunidad (SAC), quien realizará acompañamiento legal cuando haya vulneración de derechos fundamentales por parte de los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Realizar la contratación de un profesional que actúe como enlace verificador de la oportunidad y buena prestación de los servicios de salud por parte del prestador público y sus sedes conexas, además de las empresas promotoras de salud, los usuarios y la entidad territorial. Así mismo apoyará todas las formas de participación comunitaria en salud.

**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

- La aplicación de encuestas de satisfacción a los usuarios de los servicios de salud, principalmente de la ESE Hospital Nuestra Señora de Las Mercedes, con el fin de identificar las debilidades y falencias que se presentan en los diferentes servicios que presta, y realizar seguimiento para la mejora de la calidad del servicio.
- Identificar los servicios y/o especialidades que tengan mayor demanda en la población Funzana, generando así procesos de apoyo a la red pública que faciliten alianzas con las EPS contributivas, buscando la apertura de especialidades como medicina familiar, pediatría, ortopedia, ginecología, psicología, entre otros, garantizando así el aumento de personal y la disminución en los desplazamientos a la ciudad de Bogotá D.C.
- Realizar la contratación de 2 profesionales (médico y enfermera con conocimiento en atención pre hospitalaria), con el fin de dar cumplimiento a lo proyectado en el marco del convenio 580 suscrito con la gobernación de Cundinamarca.
- La realización de capacitaciones a la comunidad sobre el uso de los servicios de emergencias médicas, con el fin fomentar el uso racional del servicio.
- Generar una estrategia que permita a los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), en el marco de sus competencias, desarrollar acciones que redunden en la mejora de la accesibilidad, oportunidad y eficiencia en la prestación de los servicios de salud, en el contexto del recurso humano e infraestructura.

**Metas.**

Indicador de Bienestar							
Sector	No.	Indicador	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio	ODS
Salud	15	Puntaje de la encuesta de satisfacción del servicio de salud en el municipio de Funza.	0	2019	Secretaría de Salud Municipal	5	3. Salud y Bienestar

**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

Indicadores de Producto							
Sector	No.	Meta	Programa	Indicador	Línea Base	Meta de cuatrienio	ODS
Salud	119	Desarrollar 42 auditorías a Empresas Promotoras de Salud e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.	Salud Pública	Número de auditorías realizadas a las Empresas Promotoras de Salud e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud	0	42	3. Salud y Bienestar
Salud	120	Fortalecer el servicio de atención a la comunidad.	Salud Pública	Número de servicios de Atención a la Comunidad fortalecidos	1	1	3. Salud y Bienestar
Salud	121	Realizar 4.400 encuestas de satisfacción a usuarios del servicio de salud.	Salud Pública	Número de encuestas de Satisfacción realizadas a usuarios del servicio de salud	0	4.400	3. Salud y Bienestar
Salud	122	Fortalecer el Sistema de Emergencias Médicas.	Prestación de servicios de salud	Número de Sistemas de Emergencias Médicas fortalecidos	1	1	3. Salud y Bienestar
Salud	123	Desarrollar 2.260 capacitaciones de primer respondiente para el Servicio de Emergencias Médicas.	Prestación de servicios de salud	Número de capacitaciones de primer respondiente para el Servicio de Emergencias Médicas desarrolladas	0	2.260	3. Salud y Bienestar

**Componente: Salud Pública.**

**Estrategias.**

- Implementar un “Modelo de Actividad Física” como estrategia de promoción de la Salud y la prevención de las enfermedades crónicas no transmisibles mediante la realización de talleres lúdico-pedagógicos mensuales de fomento de la actividad física.
- Diseñar y ejecutar campañas publicitarias como una estrategia de información, educación y comunicación masiva la cual deberá difundirse a través de los diferentes medios de comunicación, con el fin de promocionar estilos de vida saludable como factor protector para la prevención de las enfermedades crónicas no transmisibles.
- Realizar acciones de gestión con las diferentes Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) que operan en el municipio, con el fin de realizar la caracterización de usuarios diagnosticados con enfermedades crónicas no transmisibles (cáncer de seno, cáncer de próstata, cuello

ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.

uterino, enfermedades huérfanas, hipertensión, diabetes, enfermedad renal crónica, cáncer de colon y EPOC) presentes en el municipio de Funza.

- Elaborar mensualmente la base de datos y efectuar el seguimiento a los casos reportados por las GEBI (Gestoras de Bienestar) en cuanto a las Enfermedades Crónicas No Transmisibles ECNT (cáncer de seno, cáncer de próstata, cuello uterino, enfermedades huérfanas, hipertensión, diabetes, enfermedad renal crónica, cáncer de colon y EPOC).
- Establecer alianzas sectoriales a nivel local para el desarrollo de movilizaciones masivas de búsqueda activa, tamización y seguimiento para la prevención del cáncer de cuello uterino, mama, próstata y coló-rectal, desarrollar una movilización masiva denominada “Que el Cáncer no te toque” realizando la búsqueda activa, tamización y seguimiento para la prevención del cáncer de cuello uterino, mama, próstata y coló-rectal.
- Establecer una alianza sectorial a nivel local con la IPS Pública para el desarrollo de la movilización masiva de la búsqueda activa, tamización y seguimiento para la hipertensión, diabetes, y enfermedades respiratorias, EPOC y asma. Realizar informe cuali-cuantitativo mensual de demanda inducida Vs. demanda efectiva. Generar plan de acción intersectorial.
- Mediante la estrategia *Salud con corazón* se buscará facilitar, a aquellos pacientes crónicos y en condiciones de vulnerabilidad, la accesibilidad a la prestación de los servicios de salud. Implementando las estrategias de APS (Atención Primaria en Salud) y Médico en Casa, mediante articulación con la Red prestadora pública.
- Liderar el proceso de construcción de la política pública en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) para el municipio de Funza, en el marco del desarrollo del Plan de Decenal de Salud- Dimensión Salud y Ámbito Laboral; con el fin de generar planes de acción y políticas frente a factores de riesgo en SST, y así evitar muertes y enfermedades por causas laborales.

**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

**Metas.**

Indicador de Bienestar							
Sector	No.	Indicador	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio	ODS
Salud	16	Tasa de mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles (por 100.000 habitantes de 30 a 70 años).	204.71	2017	SISPRO	204.71	3. Salud y Bienestar

Indicadores de Producto							
Sector	No.	Meta	Programa	Indicador	Línea Base	Meta de cuatrienio	ODS
Salud	124	Ejecutar 42 campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles.	Salud pública	Número campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles ejecutadas	0	42	3. Salud y Bienestar
Salud	125	Realizar 42 jornadas de búsqueda activa y canalización efectiva hacia los servicios de salud, para las personas con riesgo de enfermedades crónicas no transmisibles.	Salud pública	Número de Jornadas realizadas de búsqueda activa y canalización efectiva hacia los servicios de salud, para las personas con riesgo de enfermedades crónicas no transmisibles.	0	42	3. Salud y Bienestar
Salud	126	Realizar 42 campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos dirigidas a población en condición de vulnerabilidad "Salud con Corazón".	Salud pública	Número de Campañas realizadas de promoción de la salud y prevención de riesgos dirigidas a población en condición de vulnerabilidad "Salud con Corazón"	0	42	3. Salud y Bienestar
Salud	127	Crear e implementar 1 política pública en Seguridad y Salud en el Trabajo para evitar muertes y enfermedades por causas laborales.	Salud Pública	Número de políticas públicas creadas e implementadas en salud y ámbito laboral	0	1	3. Salud y Bienestar

ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.

**Tasa mortalidad materna**

**Estrategias.**

- Realizar foros sobre: "Estrategias para la prevención del embarazo adolescente (PEA) " en las instituciones públicas y privadas.
- Realizar capacitaciones dirigidas a docentes, orientadores, padres, cuidadores y comunidad en general en temas relacionados con consejería en salud sexual, salud reproductiva, procesos de educación para la sexualidad, formulación de Proyectos de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC) y manual de convivencia.
- Identificación y seguimiento de la población gestante que asiste a los diferentes programas de la administración municipal a fin de verificar su vinculación al sistema y su asistencia a los controles prenatales.
- Realizar búsqueda activa y permanente de gestantes mediante la realización de visitas domiciliarias integrales de verificación y seguimiento a gestantes de alto riesgo sin aseguramiento, extranjeras, insistentes, adolescentes, gestantes con diagnóstico de VIH, Sífilis y Hepatitis B, puérperas e hijos de madres con diagnóstico de VIH, Sífilis y Hepatitis B por profesional de enfermería y canalizar para otros servicios de salud especialmente de anticoncepción.
- Construir la ruta materna municipal en articulación con las ESE, IPS, PIC y la comunidad en general, para la realimentación de hallazgos y la adaptación de la ruta departamental al municipio. Realizar el plan de capacitación y evaluación.
- Monitorear mensualmente a las EAPB para que cumplan con los lineamientos de cero barreras en la prestación de los servicios y suministros de insumos en el programa de salud sexual y reproductiva y en las IPS incluidos centros de salud. Monitorear la atención integral en todos los programas de SSR con especial énfasis en las gestantes y realizar el seguimiento en cumplimiento de la Resolución 4505 de 2012.

**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

**Metas.**

Indicadores de Bienestar							
Sector	No.	Indicador	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio	ODS
Salud	17	Tasa mortalidad materna	0	2017	Cubo de indicadores ASIS	0	3. Salud y Bienestar
Salud	18	Tasa de fecundidad específica en mujeres adolescentes de 10 a 19 años.	26	2018	SISPRO	26	3. Salud y Bienestar

Indicadores de Producto							
Sector	No.	Meta	Programa	Indicador	Línea Base	Meta de cuatrienio	ODS
Salud	128	Realizar 42 campañas de promoción y prevención de embarazo en adolescente, planificación familiar, violencia sexual y VIH.	Salud pública	Número de Campañas de promoción y prevención de embarazo en adolescente, planificación familiar, violencia sexual y VIH	36	42	3. Salud y Bienestar
Salud	129	Crear e implementar 1 ruta de maternidad segura.	Salud pública	Número de rutas creadas e implementadas de maternidad segura	0	1	3. Salud y Bienestar
Salud	130	Desarrollar 42 jornadas de atención integral a la mujer gestante, recién nacido, joven de 10 a 29 años, planificación familiar, violencia sexual y VIH.	Salud pública	Número de jornadas de atención integral a la mujer gestante, recién nacido, joven de 10 a 29 años, planificación familiar, violencia sexual y VIH desarrolladas	36	42	3. Salud y Bienestar
Salud	131	Ejecutar 20 jornadas para la promoción de derechos sexuales y reproductivos, dirigida a comunidad LGBTI, trabajadores sexuales y casas de lenocinio.	Salud pública	Número de jornadas para la promoción de derechos sexuales y reproductivos, dirigida a comunidad LGBTI, trabajadores sexuales y casas de lenocinio ejecutadas	0	20	5. Igualdad de Género

**Mortalidad en primera infancia**

**Estrategias.**

- Talleres de sensibilización y capacitación a personal de la IPS municipal, CDI, grupos de primera infancia, FAMI, hogares ICBF, equipo GEBI y



**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

líderes comunitarios sobre el tema de detección oportuna de la desnutrición aguda severa con la participación mínima de 20 personas. Esta actividad se debe realizar en articulación con la coordinación de salud pública de la secretaria de salud y la secretaria de desarrollo social teniendo en cuenta lineamientos a nivel departamental y municipal.

- Desarrollar la estrategia “Tiendas escolares saludables en las instituciones educativas públicas del Municipio”.
- Verificar y realizar seguimiento oportuno de las bases remitidas por la Secretaría de Salud Departamental de los casos identificados de desnutrición aguda moderada y severa en cumplimiento con la estrategia de prevención de mortalidad por o asociada a desnutrición.
- Formular planes de mejoramiento trimestral acordes con la situación evidenciada sobre el funcionamiento del sistema de vigilancia alimentario y nutricional para la gobernación de Cundinamarca.
- Realizar trimestralmente capacitaciones al 100% de las UPGD (Unidades Primarias Generadoras de Datos) presentes en el municipio sobre el diligenciamiento, vigilancia de la calidad del dato y correcto funcionamiento del sistema de vigilancia alimentario y nutricional para la Gobernación de Cundinamarca.
- Verificar y realizar el seguimiento trimestral del cumplimiento de la resolución 2465/2016 en las EPS, IPS, ICBF e instituciones donde se realice clasificación nutricional de la población. Verificar la adecuada toma de medidas antropométricas.

**Metas.**

Indicador de Bienestar							
Sector	No.	Indicador	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio	ODS
Salud	19	Tasa de mortalidad en menores de 5 años (ajustada),	5.54	2017	Cubo de indicadores ASIS	5.04	2. Hambre Cero

**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

Indicadores de Producto							
Sector	No.	Meta	Programa	Indicador	Línea Base	Meta de cuatrienio	ODS
Salud	132	Ejecutar 42 jornadas de promoción y detección temprana de Riesgos nutricionales en población priorizada.	Salud pública	Número de jornadas de promoción y detección temprana de Riesgos nutricionales en población priorizada ejecutadas	36	42	3. Salud y Bienestar
Salud	133	Realizar 42 campañas de identificación y seguimiento oportuno a los casos con desnutrición aguda y severa.	Salud pública	Número de campañas de identificación y seguimiento oportuno a los casos con desnutrición aguda y severa realizadas	36	42	2. Hambre Cero
Salud	134	Ejecutar 42 jornadas de auditoría a las instituciones donde se realice clasificación nutricional de la población.	Salud pública	Número de jornadas de auditoría ejecutadas a las instituciones donde se realice clasificación nutricional de la población.	36	42	3. Salud y Bienestar

### Vacunación en menores

#### Estrategias.

- Realizar trimestralmente asesoría, asistencia técnica y supervisión en los diferentes componentes del programa (IPS, ESE), realizar asistencia técnica y seguimiento en el proceso de implementación del sistema de información nominal del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), realizar seguimiento a los compromisos adquiridos en la asistencia técnica previa, consolidar, analizar y tomar decisiones, según los resultados de las visitas de asistencia técnica realizadas y apoyar la gestión del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) en el municipio con el fin de disminuir las barreras de acceso al programa y garantizar el 95% de coberturas.

Establecer una meta por biológico y por edad según la meta global asignada y la base de datos de las EAPB, a cada una de las IPS del municipio y realizar mensualmente el seguimiento a las IPS sobre el cumplimiento de metas asignadas. Generar los respectivos planes de mejora y seguimiento. Aumentar la cobertura en vacunas en primera infancia.

**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

- Liderar, desarrollar y elaborar un plan de acción para cada una de las jornadas de vacunación o de intensificación regional definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, garantizando la intensificación de las acciones durante el mes programado, la instalación de puntos de vacunación en los sectores más vulnerables y la realización de informes y demás productos que sean requeridos por los entes de control, en los tiempos establecidos, por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Realizar mensualmente actividades para movilizar y coordinar acciones intersectoriales municipales para lograr y mantener coberturas útiles de vacunación, promover y apoyar las acciones de prevención, control, eliminación y erradicación de las enfermedades inmunoprevenibles, mediante la conformación y/o reactivación del Comité Municipal de Vacunación con las IPS vacunadoras del municipio, ESE, entidades territoriales, EAPB, Vigilancia Inmunoprevenibles y Coordinadora PIC.

**Metas.**

Indicador de Bienestar							
Sector	No.	Indicador	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio	ODS
Salud	20	Porcentaje de menores de 5 años con esquema de vacunación completa para la edad.	106%	2019	ANEXO 3 PAI WEB	98%	3. Salud y Bienestar

Indicadores de Producto							
Sector	No.	Meta	Programa	Indicador	Línea Base	Meta de cuatrienio	ODS
Salud	135	Realizar 42 campañas de vacunación en menores de 1 año.	Salud pública	Número de campañas de vacunación realizadas en menores de 1 año	30	42	3. Salud y Bienestar
Salud	136	Realizar 42 campañas de vacunación en menores de 1 a 5 años.	Salud pública	Número de campañas de vacunación realizadas en menores de 1 a 5 años	30	42	3. Salud y Bienestar

**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

Salud	137	Realizar 42 campañas de vacunación en población vulnerable.	Salud pública	Número de campañas de vacunación realizadas en población vulnerable	30	42	3. Salud y Bienestar
Salud	138	Ejecutar 8 monitoreos a la cobertura en vacunación.	Salud pública	Número de monitoreos ejecutados a la cobertura en vacunación	8	8	3. Salud y Bienestar

### Violencia en jóvenes

#### Estrategias.

- Realizar encuentros de reconocimiento cultural (historias de vida, creencias, mitos y costumbres), para identificar y modificar las actitudes favorables frente al consumo de sustancias, dirigidos a los padres y madres de la vereda o barrio.
- Desarrollar programas de prevención en colegios para evitar conflictos escolares mediante el reforzamiento de habilidades de inteligencia emocional.
- Realizar capacitaciones dirigidas a comerciantes (tenderos, comercio, ferreterías, supermercados) sobre la normatividad vigente relacionada con la venta de sustancias legales e ilegales y la socialización de la *Ley 1335 de 2001*.
- Realizar tamizaje a la población identificada con factores de riesgos en salud mental.
- Revisar mensualmente la base de datos suministrada por “vigilancia epidemiológica” y realizar visitas psicosociales frente a eventos de interés en salud mental, analizando factores de riesgo y protectores, con el fin de entregar un informe de las acciones realizadas al área de epidemiología.
- Gestionar mensualmente el proceso de atención intersectorial frente a eventos de salud mental, lo cual incluye acciones de orientación, apoyo, facilitación, atención y gestión que requieran los casos.

**ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

- Liderar mensualmente la reunión de La Red del Buen Trato, promoviendo la participación de entidades educativas y dependencias de la Alcaldía. Realizar la revisión de los casos presentados, capacitaciones en temas de salud, generar planes de acción y políticas frente a factores de riesgo identificados.
- Mediante la implementación de la estrategia *salud con corazón*, se buscará desarrollar acciones que faciliten el proceso de prevención, identificación, priorización, mitigación y canalización de los principales eventos en salud mental en la población Funzana, mediante procesos de articulación.

**Metas.**

Indicador de Bienestar							
Sector	No.	Indicador	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio	ODS
Salud	21	Tasa de violencia general contra niñas, niños y adolescentes (por cada 100.000 NNA entre 0 y 17 años).	13	2019	FORENSIS	13	3. Salud y Bienestar

Indicador de Producto							
Sector	No.	Meta	Programa presupuestal	Indicador de producto	Línea Base	Meta de cuatrienio	ODS
Salud	139	Desarrollar 42 campañas de promoción de la salud mental y prevención de riesgos "Salud con Corazón".	Salud pública	Número de campañas de promoción de la salud mental y prevención de riesgos "Salud con Corazón" desarrolladas	30	42	3. Salud y Bienestar
Salud	140	Desarrollar 42 campañas de gestión del riesgo y detección temprana de riesgos en convivencia y Salud Mental.	Salud pública	Número de campañas de gestión del riesgo y detección temprana de riesgos en convivencia y Salud Mental desarrolladas	30	42	3. Salud y Bienestar
Salud	141	Crear e implementar 1 política pública en Salud Mental.	Salud pública	Número de políticas públicas creadas e implementadas en Salud Mental	0	1	3. Salud y Bienestar
Salud	142	Desarrollar 42 jornadas de articulación intersectorial frente a eventos de salud mental.	Salud pública	Número de Jornadas de articulación intersectorial frente a eventos de salud mental.	30	42	3. Salud y Bienestar

**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

**Componente: Salud Ambiental.**

**Estrategias.**

- Alimentos y bebidas: Ejecutar acciones de inspección, vigilancia y control mediante visitas sanitarias a expendios de carne, expendios de alimentos y preparación de alimentos y expendios de bebidas alcohólicas. Tomas de muestra de alimentos según cronograma del departamento, concepto sanitario a vehículos de transporte de alimentos.
- Sustancias químicas y agua: Ejecutar acciones de inspección, vigilancia y control mediante visitas sanitarias a empresas de proceso industrial, manejo y almacenamiento de sustancias químicas, cultivos de flores, expendios de plaguicidas, piscinas, tiendas naturistas y tomas de muestra de calidad del agua potable.
- Establecimientos comerciales y especiales: Ejecutar acciones de inspección, vigilancia y control mediante visitas sanitarias a establecimientos comerciales (almacenes, peluquerías, papelerías, bancos, entre otros) y especiales (guarderías, centros educativos, cementerio, cárcel, hoteles, hospital, entre otros).
- Zoonosis: La vacunación antirrábica de caninos y felinos, el seguimiento a animales agresores potencialmente transmisores del virus de la rabia de acuerdo al reporte por parte de las unidades primarias generadoras de datos, capacitaciones en tenencia responsable de mascotas.

**Metas.**

Indicador de Bienestar							
Sector	No.	Indicador	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio	ODS
Salud	22	Porcentaje de enfermedades transmitidas por alimentos.	0%	2019	Secretaría de Salud Municipal	0%	3. Salud y Bienestar

Indicadores de Producto							
Sector	No.	Meta	Programa presupuestal	Indicador de producto	Línea Base	Meta de cuatrienio	ODS

**ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

Salud	143	Realizar 36.000 intervenciones de inspección, vigilancia y control sanitario.	Inspección, Vigilancia y Control	Número de intervenciones de inspección, vigilancia y control sanitario.	29.600	36.000	3. Salud y Bienestar
-------	-----	---	----------------------------------	---	--------	--------	----------------------

### Zoonosis

Indicador de Bienestar							
Sector	No.	Indicador	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio	ODS
Salud	23	Índice de rabia en humanos.	0%	2019	Secretaría de Salud Municipal	0%	3. Salud y Bienestar

Indicadores de Producto							
Sector	No.	Meta	Programa presupuestal	Indicador de producto	Línea Base	Meta de cuatrienio	ODS
Salud	144	Realizar 47.000 acciones de vacunación antirrábica a caninos y/o felinos.	Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria	Número de caninos y felinos con vacuna antirrábica realizada.	36.323	47.000	3. Salud y Bienestar
Salud	145	Desarrollar 42 jornadas de capacitación en tenencia responsable de mascotas.	Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria	Número de jornadas de capacitación desarrolladas en tenencia responsable de mascotas	30	42	3. Salud y Bienestar
Salud	146	Realizar 42 jornadas de desratización y fumigación en zonas públicas.	Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria	Número de jornadas realizadas de desratización y fumigación en zonas públicas del municipio	30	42	3. Salud y Bienestar

### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

La Secretaría de Educación debe administrar los recursos disponibles de forma eficiente y en el cumplimiento de su propósito y la de las leyes aplicables al sector educativo. Estos recursos pueden resumirse en los siguientes:

- La infraestructura física de las instituciones educativas oficiales.
- La planta de docentes, directivos docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales.
- El inventario de mobiliario y material didáctico presente en las instituciones educativas oficiales.

ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.

- Recursos propios financieros del municipio asignado al sector educativo por el Concejo Municipal.
- Recursos financieros del Sistema General de Participaciones SGP-Educación asignados por la Nación.
- Recursos gestionados con entes externos para la financiación o cofinanciación de proyectos educativos.
- Recursos enfocados a la prestación del servicio de alimentación escolar en las instituciones educativas oficiales.

**Componente: Calidad Educativa.**

**Estrategias.**

- Actualización de la línea pedagógica del Proyecto Educativo Municipal, acorde a los estándares de calidad educativa formulados desde el Ministerio de Educación para estructurar una política educativa que permita integrar a las instituciones educativas públicas y privadas del municipio. Esto se gestionará a través de un Convenio Interadministrativo
- con una Universidad o entidad certificada en calidad y carácter pedagógico, que realice la formulación de estrategias orientadas a mejorar la Calidad de la Educación.
- Con base en el compromiso correspondiente a trabajar por una educación con calidad (Educación PRO), se implementará la Jornada Única, como el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo oficial durante cinco (5) días a la semana. En este sentido es fundamental fortalecer la formación y aprendizaje de asignaturas básicas de los estudiantes, desarrollo de actividades complementarias, como el descanso pedagógico, la alimentación de los estudiantes y demás actividades pedagógicas definidas en el Proyecto Educativo Institucional.
- Realizar alianzas con entidades de carácter pedagógico que certifiquen la formación de 40 horas en las áreas de artes plásticas, artes visuales, diseño gráfico, literatura, ciencia y tecnología. Así mismo, se manejará la Jornada Complementaria a través de los recursos del Fondo para la Atención a la Niñez (FONINEZ) con una Caja de Compensación, administradora del



ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.

rubro, cuya propuesta técnica-pedagógica este enmarcada en los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.

- En el marco de mejora continua y en línea del Proyecto Educativo Municipal el municipio de Funza implementará y evaluará un modelo curricular innovador “Generación 2040”, cuyo objetivo este enmarcado en el desarrollo de procesos, estrategias, herramientas y entornos que permitan a los estudiantes desarrollar habilidades enfocadas al bienestar y calidad de vida a partir de la autonomía, el potencial, la excelencia, y construcción colectiva del pensamiento crítico.
- Implementar y poner en marcha de un Centro de Ciencia, Investigación, Tecnología e Innovación- CITI, mediante la adecuación de espacios, asesoría técnica y la compra de elementos especializados, como parques científicos de innovación social, centro de ciencias y/o cajas de compensación, cuya puesta sea la apropiación social de la ciencia y se promueva el mejoramiento de la educación y cultural rural.
- La multimedia educativa combina las posibilidades de diversos medios de comunicación interconectados y controlados a través del ordenador para el logro de un propósito común: facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje es así que desde la Secretaría de Educación se promueve a través de la dotación de 82 aulas de las instituciones públicas del municipio facilitando el aprendizaje, el desarrollo de habilidades y distintas formas de aprender, estilos y ritmos de los estudiantes que promueva una educación PRO.
- Se realizará un convenio con entidades y/o universidades especializadas en la preparación y desarrollo de simulacros de las pruebas SABER PRO Y SABER 11, para las instituciones educativas oficiales del Municipio, cuyo fin es mejorar la categoría en las pruebas.
- Se realizará la gestión y acompañamiento para la inscripción en la plataforma a estudiantes y docentes que participarán a nivel municipal y departamental en las Pruebas Supérate, además del seguimiento y evaluación del programa en el marco de la generación de oportunidades en el desarrollo social del municipio.

ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.

- Formación, preparación y actualización de los docentes de las instituciones educativas oficiales del municipio, mediante el apoyo económico a nivel de posgrados, en el que se busca beneficiar a 24 docentes con un apoyo de \$12.000.000 para que cursen especializaciones y/o maestrías.
- Capacitar y actualizar en pedagogía y didáctica de los docentes de inglés de las instituciones educativas oficiales del municipio, así mismo la realización de convenios con universidades públicas y/o privadas, gobiernos locales y/o centros de idiomas certificados para segunda lengua. De igual forma, se debe contratar al equipo de bilingüismo para la ejecución e implementación de las actividades académicas, pedagógicas y estratégicas propuestas para desarrollar en la comunidad educativa de las instituciones educativas oficiales del municipio, dentro de las cuales se encuentran los campamentos e inmersiones bilingües, encuentros culturales y el primer encuentro de bilingüismo dirigido a los docentes de inglés quienes también recibirán capacitación docente en pedagogía y didáctica a través de alianzas estratégicas.
- Para el municipio de Funza es importante brindar el reconocimiento a los mejores estudiantes que se destacaron en los resultados de las pruebas ICFES. Por lo tanto, cada año se resaltará a través de un apoyo económico a los mejores resultados del municipio, con el fin de que puedan tener acceso a la educación superior. Dentro de los estímulos se destinará un porcentaje para beneficiar a los estudiantes de la población con discapacidad, así como a deportistas y artistas de las instituciones públicas y privadas del municipio.
- Brindar asistencia técnica a la primera infancia mediante un equipo interdisciplinario que abarque la cualificación, seguimiento, y monitoreo a los prestadores de educación inicial en los cuales se encuentran sala cuna, guarderías, centros de estimulación, jardines infantiles privados y acompañamiento a las aulas de grado cero de las instituciones educativas oficiales del municipio. Así mismo se realizará un acompañamiento y cualificación a las madres comunitarias.
- Priorizar el servicio de conectividad escolar para cubrir oportuna y eficientemente cada una de las sedes educativas.

ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.

- Se requiere la conformación de un equipo interdisciplinario conformado por 16 psicólogos y 16 trabajadores sociales para implementar estrategias, acciones y metodologías que promuevan la salud mental de los niños, niñas y jóvenes, potenciando habilidades psicosociales individuales y colectivas que aporten a la construcción de su proyecto de vida. A través de sesiones individuales, grupales y de familia, se fortalecerá la población joven, a través de intervenciones que se implementen en los componentes de gestión, de los diferentes ámbitos de la vida cotidiana y la vigilancia integrada en salud pública, desarrollando intervenciones de promoción de la salud mental y prevención de los eventos que la afecten.
- En cumplimiento del *Decreto 1038 de 2014*, el programa de Cátedra de Paz y Cultura Ciudadana en las instituciones oficiales del municipio de Funza busca incidir en el mejoramiento de la convivencia entre estudiantes, en la generación de mayor participación en los asuntos de interés público por parte de los miembros de la comunidad educativa en general e integrar el sentido del cuidado de los recursos y el medio ambiente en las dinámicas cotidianas como baluartes para una cultura de paz y un disfrute del entorno. Igualmente, se contará con un Módulo de Urbanidad de Carreño expuesto de manera actualizada y como parte del componente de habilidades sociales. Es por ello necesario tener un equipo de trabajo compuesto por gestores de paz y un coordinador, con grandes cualidades profesionales y personales que lleven a cabo el objetivo del programa y además de ello el uso de diferentes estrategias metodológicas con diversos materiales que permitan una comunicación eficaz y coherente; además de realizar un convenio con entidades de arbitraje y conciliación.
- En el marco formativo institucional, se requiere seguir brindando la estrategia de acompañamiento a la realización de actividades refuerzo y guía de tareas para los niños y niñas de las instituciones educativas públicas y privadas del municipio como parte del fortalecimiento educativo. Por lo cual, se requiere de un equipo conformado por pedagogos dispuesto en puntos de atención con la adecuación de ambientes de formación y material fungible base para el desarrollo, refuerzo y nivelación académica en las áreas escolares donde los niños presentan dificultades.
- La educación inclusiva será fortalecida en las instituciones educativas oficiales del municipio, a través de diferentes acciones orientadas por un

ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.

equipo multidisciplinar de profesionales y un coordinador. Además de contar con el material para realizar la orientación a todo tipo de discapacidad, con el fin de reducir barreras y fomentar la participación en la comunidad educativa.

- Se implementará el programa de Servicio Social en las instituciones educativas públicas y privadas del municipio, mediante el acompañamiento de un coordinador y tres técnicos para la formación e inserción de los estudiantes en los espacios para el cumplimiento de las horas obligatorias.
- Desarrollar talleres con profesionales que promuevan la participación consciente y activa de los miembros del grupo familiar en el proceso de enseñanza y aprendizaje desde los distintos roles, se realizará un fortalecimiento educativo.
- En el marco de reconocimiento de la labor docente del municipio de Funza, se celebrará el Día del Docente, actividad que favorece el proceso integral de los educadores; directivo docente y galardón docente, el cual es un homenaje a los educadores más sobresalientes del municipio.
- Garantizar y otorgarles a los estudiantes de las instituciones educativas oficiales una póliza todo riesgo que le ampare durante las Salidas Pedagógicas en caso de accidente, invalidez o muerte, de acuerdo al número de estudiantes registrados en el sistema integrado de matrícula SIMAT.
- Realizar un convenio cada año con entidades de reconocimiento cultural y artístico que fortalezca el desarrollo cultural, dirigido a los estudiantes de las instituciones educativas oficiales del municipio.
- Promover la actividad física en los estudiantes, a través de un apoyo económico en el valor del ingreso a centros deportivos y recreativos, con el fin de que puedan tener actividades de desarrollo motor y se complementen sus actividades extracurriculares.

**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

- Se contratará a personal de enfermería que atienda a los estudiantes matriculados en las instituciones educativas oficiales con acciones de monitoreo, crecimiento, desarrollo y atención prioritaria que se requiera.
- Se realizará un apoyo económico al pago mensual de pensiones a estudiantes de las instituciones educativas privadas del municipio de Funza.
- Se realizarán convenios marco con universidades acreditadas, en los cuales se incluya apoyo en descuentos de matrícula de los estudiantes que tengan acceso a la educación superior, se buscara los intercambios con universidades del exterior y se tendrán extensiones de programas en el municipio de Funza, con el fin de que los jóvenes cuenten con acceso a pregrados. Así mismo, se realizarán ferias universitarias que permitan dar a conocer a los jóvenes las opciones y oportunidades para acceder a la educación superior.

**Metas.**

Indicador de Bienestar							
Sector	No.	Indicador	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio	ODS
Educación	24	Porcentaje de clasificación de Planteles (Saber 11°)	66.67	2018	DNP a partir de información del ICFES 2015-2018	66.67	4. Educación de Calidad

Indicadores de Producto							
Sector	No.	Meta	Programa	Indicador	Línea Base	Meta de cuatrienio	ODS
Educación	147	Realizar un 1 convenio con Universidad de carácter pedagógico con el fin de actualizar el Proyecto Educativo Municipal.	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.	Número de Proyectos Educativos Municipales actualizados	0	1	4. Educación de Calidad

**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
**(MAYO 29 DE 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

Indicadores de Producto							
Sector	No.	Meta	Programa	Indicador	Línea Base	Meta de cuatrienio	ODS
Educación	148	Implementar la jornada única en 16 sedes educativas oficiales para fortalecer la formación y aprendizaje de asignaturas básicas.	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.	Número de instituciones educativas oficiales con jornada única	14	16	4. Educación de Calidad
Educación	149	Realizar 16 alianzas con Universidades acreditadas que certifiquen mínimo 40 horas de formación continua a los estudiantes de las sedes educativas oficiales.	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.	Número de alianzas realizadas con Universidades que certifiquen horas de formación continua	0	16	4. Educación de Calidad
Educación	150	Implementar 1 modelo de innovación pedagógica “Generación 2040”	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.	Número de modelos curriculares de innovación pedagógica implementados para beneficiar a la comunidad educativa “Generación 2040”	0	1	4. Educación de Calidad
Educación	151	Dotar 1 Centro de Ciencia, Investigación, Tecnología e Innovación- CITI que favorezca las actividades pedagógicas extraescolares.	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.	Número de Centro de Ciencia, Investigación, Tecnología e Innovación- CITI dotados.	0	1	4. Educación de Calidad
Educación	152	Dotar 82 aulas para la adecuación de los ambientes de aprendizaje.	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.	Número de ambientes de aprendizaje en funcionamiento	0	82	4. Educación de Calidad
Educación	153	Garantizar anualmente el apoyo técnico, financiero y administrativo que fortalezca las competencias en pruebas externas saber 11 y saber pro en las instituciones educativas oficiales.	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.	Número de apoyos para formación en pruebas saber 11o. y Saber Pro	4	4	4. Educación de Calidad

**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

Indicadores de Producto							
Sector	No.	Meta	Programa	Indicador	Línea Base	Meta de cuatrienio	ODS
Educación	154	Acompañar, controlar y monitorear anualmente la implementación de Pruebas Supérate.	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.	Número de acompañamientos, monitoreos y controles en la implementación de las Pruebas Supérate	0	4	4. Educación de Calidad
Educación	155	Apoyar económicamente a 24 docentes para que desarrollen posgrados o maestrías.	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.	Número de docentes de las instituciones educativas oficiales con apoyo para el desarrollo de posgrados	22	24	4. Educación de Calidad
Educación	156	Implementar la estrategia "Funza Municipio Bilingüe".	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.	Número de implementaciones y puesta en marcha del programa de bilingüismo	4	4	4. Educación de Calidad
Educación	157	Premiar a los 50 mejores estudiantes con apoyo financiero para acceder a la educación superior.	Calidad y fomento de la educación superior.	Número de los mejores estudiantes con apoyo financiero para acceder a la educación superior	40	50	4. Educación de Calidad
Educación	158	Realizar anualmente el seguimiento, monitoreo y control al servicio de atención integral en la primera infancia.	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.	Número de implementaciones y puesta en marcha de la formación, seguimiento, monitoreo y control al servicio de atención integral en la primera infancia	0	1	4. Educación de Calidad
Educación	159	Garantizar el acceso a internet en las 16 sedes educativas.	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.	Número de sedes educativas con acceso a internet	14	16	4. Educación de Calidad

**ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

Indicadores de Producto							
Sector	No.	Meta	Programa	Indicador	Línea Base	Meta de cuatrienio	ODS
Educación	160	Desarrollar la estrategia de proyecto de vida dirigida a 10.300 estudiantes de las instituciones educativas.	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.	Número de estudiantes de básica primaria, básica secundaria y media de las instituciones educativas beneficiarios de la estrategia Proyecto de vida	9.660	10.300	4. Educación de Calidad
Educación	161	Beneficiar a 10.300 estudiantes de las instituciones educativas oficiales bajo la estrategia de cátedra de paz y cultura ciudadana.	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.	Número de estudiantes de las instituciones educativas oficiales beneficiarios de la estrategia de cátedra de paz y cultura ciudadana	9.660	10.300	4. Educación de Calidad
Educación	162	Implementar la estrategia de construyamos la tarea en 15 puntos, dirigido a los niños, niñas y adolescentes.	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.	Número de implementaciones de la estrategia de construyamos la tarea dirigido a los niños, niñas y adolescentes.	10	15	4. Educación de Calidad
Educación	163	Atender a 299 estudiantes con discapacidad matriculados en las instituciones educativas oficiales, a través del equipo de profesionales especializados en educación inclusiva.	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.	Número de estudiantes atendidos con servicios profesionales especializados en educación inclusiva	271	299	4. Educación de Calidad
Educación	164	Brindar anualmente, espacios para la prestación del servicio social por parte de los estudiantes de las instituciones educativas oficiales.	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.	Número de implementaciones del servicio social por parte de los estudiantes de las instituciones educativas oficiales	4	4	4. Educación de Calidad



**ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

Indicadores de Producto							
Sector	No.	Meta	Programa	Indicador	Línea Base	Meta de cuatrienio	ODS
Educación	165	Realizar 300 escuelas de padres como apoyo a la formación educativa.	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.	Número de servicios de formación para padres de familia	0	300	4. Educación de Calidad
Educación	166	Realizar 16 actividades de formación, bienestar y reconocimiento a la labor pedagógica.	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.	Número de celebraciones de formación, bienestar y reconocimiento a la labor pedagógica realizadas.	4	16	4. Educación de Calidad
Educación	167	Beneficiar a 10.300 estudiantes de las instituciones educativas oficiales mediante el amparo de una póliza estudiantil.	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.	Número de estudiantes de las instituciones educativas oficiales amparados con póliza estudiantil	0	10.300	4. Educación de Calidad
Educación	168	Garantizar anualmente el fortalecimiento de la formación y destrezas artísticas y musicales de los niños, niñas y adolescentes con Entidades de reconocimiento Cultural y Artístico.	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.	Número de convenios para fortalecer destrezas en desarrollo musical	4	4	4. Educación de Calidad
Educación	169	Promover actividades de desarrollo motor con el apoyo financiero en el ingreso de 10.300 estudiantes de las instituciones educativas oficiales.	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.	Número de ingreso de los estudiantes de las instituciones educativas oficiales a actividades de desarrollo motor	0	10.300	4. Educación de Calidad
Educación	170	Desarrollar acciones de monitoreo, crecimiento, desarrollo y atención prioritaria a 10.300 estudiantes de las instituciones educativas oficiales.	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.	Número de estudiantes de instituciones educativas oficiales con control de crecimiento, desarrollo y atención prioritaria.	0	10.300	4. Educación de Calidad

**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

Indicadores de Producto							
Sector	No.	Meta	Programa	Indicador	Línea Base	Meta de cuatrienio	ODS
Educación	171	Brindar a 1.400 estudiantes de las instituciones educativas privadas un subsidio económico para el apoyo mensual en el pago de las pensiones.	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.	Número de estudiantes en instituciones educativas privadas con subsidio económico para el pago de pensiones	1.197	1.400	4. Educación de Calidad
Educación	172	Realizar 8 convenios marco con Universidades acreditadas para la extensión de programas y descuentos en matrículas de los estudiantes que tengan acceso a la educación superior.	Calidad y fomento de la educación superior.	Número de implementaciones y puesta en marcha de convenios marco con Universidades acreditadas	4	8	4. Educación de Calidad

**Componente: Cobertura Educativa.**

**Estrategias.**

- Realizar visitas de inspección, vigilancia y control a instituciones educativas del municipio, en las que se incluyen colegios privados, establecimientos para la educación y desarrollo humano y las instituciones educativas oficiales.
- Articulación de la CAMPAÑA MATRICULATON (generación con acceso), estrategia que tiene como fin informar a la población sobre la oferta educativa de las instituciones públicas del municipio, promoviendo el acceso gratuito al sistema educativo de niños, niñas y adolescentes.
- Fortalecer los procesos transversales que se manejan en las 3 direcciones de la Secretaría de Educación, con el propósito de hacer eficiente, eficaz y efectivo el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.
- Como parte del fortalecimiento educativo, los estudiantes matriculados en las instituciones educativas públicas recibirán dotación de uniformes para uso diario, sudadera, y uniforme deportivo; igualmente se les suministrará

ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.

a los estudiantes que conformen el grupo de coros y/o grupos musicales. Los estudiantes de grado 11 contarán con su chaqueta de prom y asignación de elementos deportivos de estudiantes que representen el municipio en las distintas categorías deportivas zonal, departamental y nacional.

- Implementar un Programa de Alimentación Escolar- PAE, mediante la conformación de un equipo de trabajo, acompañamiento de una interventoría, y formación y capacitación a la comunidad en acciones de hábitos alimenticios saludables, así como la entrega de raciones tipo almuerzo o industrializadas a los estudiantes de las instituciones oficiales del municipio.
- Prestar el servicio de transporte escolar dirigido a los estudiantes de instituciones educativas públicas que lo requieran diariamente y en salidas pedagógicas.
- Implementar modelos de educación flexible, como grupos juveniles, caminar por la secundaria y aceleración del aprendizaje, que permitan la terminación del proceso escolar de los estudiantes.
- Graduar promociones por ciclos dirigida a los adultos y adultos mayores, como parte de la estrategia de modelos flexibles.
- Se contratará personal encargado de realizar labores de mantenimiento general en las instituciones educativas oficiales del municipio, con el fin de atender de manera oportuna aspectos de cuidado de la infraestructura educativa. Adicionalmente, contará con recursos que permitan realizar la contratación de los materiales requeridos y articulará acciones con la Secretaría de Infraestructura. En este aspecto, también se incluye todo lo correspondiente a servicios públicos, vigilancia y contratación del personal de aseo que es necesario en las instituciones educativas.
- Se realizará la dotación de material didáctico de enseñanza no fungible, material bibliográfico y menaje para los restaurantes escolares que se adecuen y/o construyan.

**ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

- La Secretaría de Educación, en aras de tener un mejoramiento continuo, certificará los procesos de cobertura y calidad educativa con base en lo establecido en las normas Icontec.
- Administrar los puntos Vive Digital al alcance de todos, a través de los cuales se promueve el uso de herramientas tecnológicas que le permite a la comunidad Funzana tener acceso a información y cursos gestionados con entidades de educación técnica, tecnológica entre otras.
- Se beneficiarán estudiantes que tengan acceso a la educación superior, con apoyo económico en los pasajes de transporte para su desplazamiento a la universidad.
- Como parte de la infraestructura educativa, el municipio adquirirá un predio que cuenta con una distribución de espacios que se adecuarán para el funcionamiento del Complejo Universitario. Allí funcionarán los programas de extensión que se gestionen a través de los convenios con universidades y el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA.

**Metas.**

Indicador de Bienestar							
Sector	No.	Indicador	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio	ODS
Educación	25	Estudiantes matriculados en las instituciones educativas oficiales del municipio.	9.955	2018	Ministerio de Educación Nacional	10.300	4. Educación de Calidad

Indicadores de Producto							
Sector	No.	Meta	Programa	Indicador	Línea Base	Meta de cuatrienio	ODS
Educación	173	Realizar 176 visitas de inspección y vigilancia a las instituciones educativas del municipio.	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.	Número de visitas realizadas a instituciones educativas en el marco de la inspección, vigilancia y control	38	176	4. Educación de Calidad

**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

Indicadores de Producto							
Sector	No.	Meta	Programa	Indicador	Línea Base	Meta de cuatrienio	ODS
Educación	174	Desarrollar 4 campañas de promoción, fomento y acceso a la educación para la matrícula en las instituciones educativas oficiales.	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.	Número de campañas desarrolladas de promoción, fomento y acceso de estudiantes a educación inicial, básica y media	0	4	4. Educación de Calidad
Educación	175	Fortalecer las 3 direcciones de la Secretaría de Educación (Calidad, Cobertura, Administrativa y Financiera) para el desarrollo de procesos transversales.	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.	Número de direcciones fortalecidas	3	3	4. Educación de Calidad
Educación	176	Entregar uniformes a 20.900 estudiantes matriculados en las instituciones educativas oficiales.	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.	Número de estudiantes beneficiados con dotación de uniformes	0	20.900	4. Educación de Calidad
Educación	177	Desarrollar el programa de alimentación escolar dirigido a 40.512 estudiantes matriculados en el Sistema de Matrícula Oficial.	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.	Número de complementos alimentarios entregados a los estudiantes de las instituciones educativas oficiales del municipio	26.235	40.512	4. Educación de Calidad
Educación	178	Prestar anualmente el servicio de transporte escolar a 1.320 estudiantes.	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.	Número de estudiantes de las instituciones educativas oficiales, beneficiados con transporte escolar	1.306	1.320	4. Educación de Calidad
Educación	179	Implementar modelos educativos flexibles dirigido a 350 estudiantes de instituciones educativas oficiales.	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.	Número de estudiantes de las instituciones educativas oficiales beneficiados con modelos flexibles	300	350	4. Educación de Calidad
Educación	180	Graduar 2 promociones en educación por ciclos en las instituciones educativas oficiales, beneficiando a población adulta y adulta mayor.	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.	Número de promociones de funzanos adultos y adultos mayores por ciclos graduadas	2	2	4. Educación de Calidad
Educación	181	Realizar mantenimiento de infraestructura a 18	Calidad, cobertura y fortalecimiento	Número de instituciones	13	18	4. Educación de Calidad

**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

Indicadores de Producto							
Sector	No.	Meta	Programa	Indicador	Línea Base	Meta de cuatrienio	ODS
		instituciones educativas oficiales.	de la educación inicial, preescolar, básica y media.	educativas con mantenimiento de infraestructura			
Educación	182	Dotar 9 instituciones educativas construidas y/o mejoradas.	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.	Número de instituciones educativas construidas y/o mejoradas con dotación	1	9	4. Educación de Calidad
Educación	183	Obtener 2 certificaciones de los procesos de cobertura y calidad educativa bajo la normatividad de Icontec.	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.	Número de certificaciones de gestión al desarrollo educativo obtenidas	0	2	4. Educación de Calidad
Educación	184	Administrar 2 puntos vive digital y promover el manejo de herramientas tecnológicas.	Calidad y fomento de la educación superior.	Número de puntos de atención para el manejo de herramientas tecnológicas	2	2	4. Educación de Calidad
Educación	185	Beneficiar a 4.000 estudiantes con acceso a la Educación Superior, a través de un apoyo económico en el transporte para su desplazamiento a Universidades fuera del municipio de Funza.	Calidad y fomento de la educación superior.	Número de beneficiarios con apoyo financiero, en pasaportes universitarios	2.600	4.000	4. Educación de Calidad
Educación	186	Adquirir un bien para el funcionamiento del Complejo Universitario y el SENA.	Calidad y fomento de la educación superior.	Número de bienes adquiridos para el funcionamiento del Complejo Universitario y el SENA	0	1	4. Educación de Calidad

**Línea Estratégica 3: Gobierno Cercano y Eficiente**

**Objetivo.**

Posicionar a Funza como ejemplo de gobernanza, caracterizado por ser un gobierno cercano a la población, servicial, en comunicación continua con el ciudadano, orientando los recursos hacia las necesidades más apremiantes de la población, encaminado a la ejecución de acciones que permitan el mejoramiento en la prestación del servicio y el fortalecimiento institucional; así como promotor de la seguridad y la sana convivencia.

ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.

**SECRETARÍA GENERAL**

A partir del propósito principal de la Secretaría General, el cual es dirigir y administrar eficientemente el recurso humano, de información, de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades de la Alcaldía Municipal, facilitando así el cumplimiento de la misión institucional como Gobierno Cercano y Eficiente, se hace necesario dividir en dos sectores que operan de manera transversal a toda la administración municipal, como lo son: Tic e Innovación y Fortalecimiento Institucional.

**Componente: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones e Innovación.**

**Estrategias.**

- El Plan Estratégico de Tecnologías de Información-PETI sea la carta de navegación tecnológica en el marco de las directrices de orden nacional y la normatividad vigente, que nos permita garantizar el cumplimiento de los indicadores de resultado en términos de arquitectura e infraestructura de Tecnologías de la Información.
- Instalar nuevas zonas WiFi en el área rural, ya que se cuenta con una base de 11 zonas WiFi en la actualidad distribuidas en diferentes zonas del área urbana del municipio que permiten brindar el servicio gratuito de internet, así como portales cautivos, que permitan llevar un control y trazabilidad de acceso a las diferentes Zonas WiFi dentro del municipio de Funza.
- Apropiar en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones- TIC a ciudadanos de nuestro municipio, a través de diferentes convenios con la Gobernación de Cundinamarca, instituciones de educación superior y entidades privadas, que garanticen el fortalecimiento y desarrollo de habilidades TIC en nuestros habitantes y que a su vez contribuyan al desarrollo y empoderamiento TIC en la Región.
- Automatizar trámites y servicios, software y licenciamiento, seguridad informática, adquisición cuentas de correos institucionales, en

**ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

concordancia con el *Decreto 415 de 2016*, acerca de los lineamientos en materia de TIC para el fortalecimiento institucional de las entidades territoriales.

**Metas.**

Indicador de Bienestar							
Sector	No.	Indicador	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio	ODS
General	26	Índice de Ciudades Modernas Dimensión de Ciencia, Tecnología e Innovación	46.3	2016	DNP- Dirección de Desarrollo Urbano	51.3	9. Industria, innovación e infraestructura

Indicadores de Producto							
Sector	No.	Meta	Programa	Indicador	Línea Base	Meta de cuatrienio	ODS
General	187	Realizar y mantener un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el cuatrienio.	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	Documentos de planeación -TIC elaborados	0	1	9. Industria, innovación e infraestructura
General	188	Proveer y mantener el servicio de acceso de 5 Zonas Wifi en el municipio de Funza durante el cuatrienio	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	Número de zonas Wifi instaladas	11	5	9. Industria, innovación e infraestructura
General	189	Garantizar y mantener 3 alianzas interinstitucionales para formación y apropiación en Gestión Tecnologías de la Información, y Seguridad y Privacidad de la Información durante el cuatrienio.	Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	Número de alianzas realizadas para la formación y apropiación en Gestión Tecnologías de la información, seguridad y Privacidad de la Información	4	3	9. Industria, innovación e infraestructura



**ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

General	190	Garantizar la adquisición y mantenimiento de 20 nuevas herramientas tecnológicas durante el cuatrienio.	Desarrollo tecnológico e innovación para el crecimiento empresarial	Nuevas tecnologías adoptadas para el mejoramiento de trámites y servicios de la administración	8	20	9. Industria, innovación e infraestructura
---------	-----	---	---	--	---	----	--

**Componente: Fortalecimiento Institucional.**

**Estrategias.**

- Mantener las certificaciones ISO 9001, ISO 14000, ISO 45001 y obtener la certificación ISO 27000 para garantizar la continuidad, eficiencia y eficacia de cada uno de los procesos institucionales y así mismo generar una mejor prestación de servicios a la comunidad con calidad.
- Dotar el espacio físico para el archivo de la administración central, ya que actualmente no se cuenta con un espacio adecuado y que dé cumplimiento a los estándares y normatividad establecidos por el Archivo General de la Nación que garanticen la conservación de herramientas de digitalización, cajas, carpetas, estanterías etc.
- Adelantar un proceso de modernización administrativa en el que se estudie la creación de secretarías y dependencias tales como: seguridad, ambiente y vida, comunicaciones, Tecnología de la Información y las Comunicaciones- TIC, inspección de policía, comisaría de familia y a través de la medición de cargas laborales generar la creación de nuevos cargos que dinamicen y agilicen los diferentes procesos, así como a su vez se fortalezca la atención inmediata a los diferentes usuarios.
- Crear y fortalecer políticas institucionales entre las que se encuentran: Políticas de operación, políticas de buen gobierno, políticas de gestión de talento humano, políticas de responsabilidad con la comunidad, políticas de comunicaciones, políticas de tecnologías de la información y las comunicaciones, políticas de seguridad de la Información, políticas de Tratamiento de Datos, política de transparencia, entre otras.

**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

**Metas.**

Indicador de Bienestar							
Sector	No.	Indicador	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio	ODS
General	27	Puntuación FURAG	58.35	2018	Departamento Administrativo de la Función Pública	63.3	8. Trabajo decente y crecimiento económico

Indicadores de Producto							
Sector	No.	Meta	Programa	Indicador	Línea Base	Meta de cuatrienio	ODS
General	191	Mantener las 3 certificaciones ISO9001, ISO14001, ISO 45001 y lineamientos técnicos de calidad, y gestionar la certificación en ISO27001 durante el cuatrienio.	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	Número de certificaciones en normas técnicas obtenidas y fortalecidas	3	4	8. Trabajo decente y crecimiento económico
General	192	Gestionar, dotar y mantener en servicio el espacio destinado para la gestión de archivo.	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	Número de espacios para archivo dotados y fortalecidos	0	1	8. Trabajo decente y crecimiento económico
General	193	Implementar una modernización Administrativa.	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	Documentos técnicos de planeación para la modernización administrativa	1	1	8. Trabajo decente y crecimiento económico
General	194	Realizar, mantener y fortalecer 15 políticas institucionales durante el cuatrienio.	Consolidación de una institucionalidad habilitante para la Ciencia Tecnología e Innovación (CTI)	Número de políticas institucionales realizadas y fortalecidas	5	15	8. Trabajo decente y crecimiento económico

**Componente: Comunicaciones.**

**Estrategias.**

- Con el fin de corregir los problemas de comunicación en el municipio, se plantea la elaboración de un documento con lineamientos técnicos

**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

elaborados para la creación, adopción, registro y posicionamiento de la marca territorial de Funza. Esto nos permite plantear una guía de trabajo y unificar la estrategia de llegada a la población y comenzar el trabajo de posicionamiento de la marca territorial.

- La elaboración del plan de medios e imagen institucional de Funza, ciudad líder, permitirá que la entidad plantee una ruta de trabajo, adelantándose así a distintos eventos programados, con el fin de lograr el despliegue de información de manera adecuada y con miras a lograr una amplia cobertura.

**Metas.**

Indicador de Bienestar							
Sector	No.	Indicador	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio	ODS
General	28	Porcentaje de la población de barrios y veredas, alcanzada a través de los diferentes canales, estrategias de comunicación e imagen institucional.	0	2020	Oficina de Prensa del Municipio de Funza	70%	9. Industria, innovación e infraestructura

Indicadores de Producto							
Sector	No.	Meta	Programa	Indicador	Línea Base	Meta de cuatrienio	ODS
General	195	Realizar el diagnóstico y construcción de la Marca Territorial Funza y su activación local, regional y nacional durante el cuatrienio.	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	Documentos de lineamientos técnicos elaborados para la creación, adopción, registro y posicionamiento de la marca territorial de Funza	0	1	9. Industria, innovación e infraestructura
General	196	Crear e implementar 1 plan de medios y posicionamiento de imagen institucional durante el cuatrienio.	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	Creación e implementación del plan de medios e imagen institucional Funza, ciudad líder.	0	1	9. Industria, innovación e infraestructura

ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.

### SECRETARÍA DE GOBIERNO

La Secretaría de Gobierno es asociada únicamente al tema de fuerza pública y seguridad, pero es importante aclarar que en la actualidad esta Secretaría se encarga también de apoyar a las familias, a través de las 2 Comisarias existentes en el Municipio en busca de reducir las estadísticas de maltrato infantil, abuso sexual y las diferentes problemáticas intrafamiliares que se viven en la actualidad por las familias de Funza y del país.

Así mismo a través de las 2 inspecciones de Policía, se trata a diario de resolver los problemas de convivencia que se presentan entre vecinos y las infracciones urbanísticas, así como las faltas por el incumplimiento en los horarios y documentos de los establecimientos de comercio que funcionan en Funza, además de la recuperación permanente del espacio público, que es de todos y que unos pocos tratan de apropiarse.

### Componente: Víctimas del Conflicto Armado Interno.

#### Estrategias.

- Adquirir bonos o tarjetas canjeables, que se entregarán por una única vez para atender las necesidades prioritarias de las víctimas del conflicto armado en el municipio en aras de atender las necesidades de la población.
- Apoyar con auxilios funerarios a hogares víctimas del conflicto armado.
- Crear un canal de comunicación permanente, donde se escucharán sus historias de vida y se elaborará un documento de memoria histórica con las experiencias vividas por las víctimas del conflicto armado que habitan en el municipio de Funza, que busca la no repetición de estos momentos dolorosos de nuestra historia.
- Realizar eventos de manera anual para reconocer a quienes vivieron este flagelo al interior de sus familias y comunidades.
- Crear una coordinación para la población víctima del conflicto armado interno, donde se escucharán todas sus necesidades y se realizará un acompañamiento psicosocial a esta población.

**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

**Metas.**

Indicador de Bienestar							
Sector	No.	Indicador	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio	ODS
Gobierno	29	Porcentaje de la Población Víctima del conflicto armado interno Atendida	100%	2018	Secretaría de Gobierno Municipal	100%	16. Paz, justicia e instituciones sólidas.

Indicadores de Producto							
Sector	No.	Meta	Programa	Indicador	Línea Base	Meta de cuatrienio	ODS
Gobierno	197	Atender 3.800 usuarios víctimas del Conflicto Armado Interno a través del canal presencial.	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	Número de Solicitudes atendidas por canal presencial a la población Víctima del Conflicto Armado Interno.	1.611	3.800	16. Paz, justicia e instituciones sólidas.
Gobierno	198	Entregar 30 bonos canjeables para prestar asistencia humanitaria a las víctimas del Conflicto Armado Interno.	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	Número de bonos entregados para prestar asistencia humanitaria a la población Víctima del Conflicto Armado Interno.	0	30	16. Paz, justicia e instituciones sólidas.
Gobierno	199	Entregar 5 auxilios funerarios a familias Víctima del Conflicto Armado Interno.	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	Número de auxilios funerarios entregados a familias Víctima del Conflicto Armado Interno.	0	5	16. Paz, justicia e instituciones sólidas.
Gobierno	200	Elaborar 1 pieza publicitaria dirigida a la población Víctima del Conflicto Armado Interno.	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	Número de piezas comunicativas elaboradas y difundidas a la población víctima del conflicto armado interno.	0	1	16. Paz, justicia e instituciones sólidas.
Gobierno	201	Llevar a cabo 3 eventos dirigidos a la población víctima del conflicto armado interno durante el cuatrienio.	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	Número de eventos realizados a la población víctima del conflicto armado interno.	3	3	16. Paz, justicia e instituciones sólidas.
Gobierno	202	Crear 1 coordinación de atención a la población víctima del conflicto armado interno.	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	Número de coordinaciones creadas dirigida a la población víctima del conflicto armado interno.	0	1	16. Paz, justicia e instituciones sólidas.

ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.

**Componente: Seguridad.**

**Estrategias.**

- Adelantar las acciones necesarias para la operación de la Casa de Justicia dentro del municipio.
- Gestionar con el Comando Departamental de Policía la presencia de personal proveniente de diferentes especialidades tales como; Carabineros, Caninos y Unidades Femeninas de apoyo para adelantar los diferentes operativos que garanticen la seguridad del municipio.
- Fortalecer la capacidad de reacción con la adquisición de vehículos durante el cuatrienio y mantener el parque automotor con el que se cuenta, para atender cada uno de los requerimientos de la comunidad con una reacción oportuna y eficiente.
- Garantizar el mantenimiento y funcionamiento de las motocicletas y vehículos de los organismos de seguridad, así como el abastecimiento de combustible durante los próximos 4 años de manera ininterrumpida, esto garantizará la oportuna reacción de los organismos de seguridad en Funza.
- Contar con los recursos suficientes para hacer la entrega de recompensas a los ciudadanos que colaboren con información para lograr capturas y judicializaciones.
- Implementar un control permanente en los establecimientos de comercio y bombas de gasolina a los instrumentos de peso y medición, a través de visitas frecuentes donde se verificará el correcto funcionamiento de las pesas y básculas de los establecimientos que funcionan en el municipio.
- Realizar acciones para controlar el ruido, la contaminación visual y auditiva de las calles del municipio, con acciones permanentes desde las Inspecciones de Policía con el acompañamiento de la Corporación Autónoma Regional (CAR).

ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.

- Adelantar las acciones necesarias para la firma del convenio con los municipios de Sabana que lo componen para lograr los recursos que permita el control y resocialización de los menores infractores, que son detenidos por cometer faltas que van en contra de la sana convivencia y las buenas costumbres.

Es importante tener en cuenta que para un programa sea exitoso, debe funcionar al 100%. Es por esto que debemos realizar mantenimientos frecuentes a los Frentes Locales de Seguridad, para que funcionen en el momento justo brindando seguridad a los residentes del municipio.

- Renovar la tecnología de los Frentes Locales de Seguridad ya existentes para articular con tecnología de punta, todos los mecanismos que nos permitan luchar de manera incansable y constante contra la delincuencia.
- Durante el cuatrienio se tienen programados mantenimientos para el fortalecimiento del Centro de Enlace Operacional, para que así trabajen al 100% de su capacidad. El buen funcionamiento de estos equipos permitirá aumentar la percepción de seguridad de los habitantes de Funza y dismantelar bandas dedicadas a delinquir en el municipio.
- La adquisición de cámaras se hace prioritaria teniendo en cuenta el crecimiento del municipio y la necesidad de mantener monitoreado todos los cuadrantes de Funza, para evitar la comisión de delitos y salvaguardar el patrimonio de los habitantes del municipio. Lo anterior con el fin de fortalecer el Centro de Enlace Operacional, además se adquirirán y enlazarán cámaras que posean tecnología compatible con la ya existente y así continuar trabajando, en pro de la seguridad de las personas.
- La Secretaría de Gobierno garantizará durante los próximos cuatro años, que nuestros operadores y analistas monitoreen todos los días de la semana, las veinticuatro horas del día y continúen desarrollando sus funciones en pro de la seguridad de los ciudadanos.
- Adquirir equipos de comunicación para los organismos de seguridad y socorro con el fin de reemplazar la tecnología existente, así como para habitantes que nos permitan fortalecer una verdadera red de seguridad en el municipio,

**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

haciendo una depuración constante para preservar el uso adecuado de esta herramienta.

- Adquirir un software que nos permita recoger las estadísticas para crear estrategias contundentes contra el delito, como un elemento más en pro de fortalecer nuestro Centro de Enlace Operacional.

**Metas.**

Indicador de Bienestar							
Sector	No.	Indicador	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio	ODS
Gobierno	30	Tiempo promedio de respuesta de los Organismos de Seguridad	10	2019	Observatorio del Delito	7	16. Paz justicia e instituciones sólidas.

Indicadores de Producto							
Sector	No.	Meta	Programa	Indicador	Línea Base	Meta de cuatrienio	ODS
Gobierno	203	Operar 1 Casa de la Justicia.	Promoción al acceso a la justicia	Número de Casas de Justicia en operación	0	1	16. Paz justicia e instituciones sólidas.
Gobierno	204	Adquirir 15 automotores con destino a la fuerza pública y los Organismos de seguridad y justicia.	Promoción al acceso a la justicia	Número de automotores adquiridos para los Organismos de seguridad	17	15	16. Paz justicia e instituciones sólidas.
Gobierno	205	Garantizar el mantenimiento y funcionamiento anual de los automotores de los organismos de seguridad y justicia del Municipio.	Promoción al acceso a la justicia	Número de mantenimientos realizados a los automotores destinados a la seguridad	12	4	16. Paz justicia e instituciones sólidas.
Gobierno	206	Entregar 8 recompensas a informantes durante el cuatrienio.	Promoción al acceso a la justicia	Número de recompensas entregadas a informantes	3	8	16. Paz justicia e instituciones sólidas.
Gobierno	207	Realizar 3 controles de pesos y medidas a los establecimientos de comercio.	Promoción al acceso a la justicia	Número de informes de controles de pesos y medidas realizados	1	3	16. Paz justicia e instituciones sólidas.



**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

Gobierno	208	Realizar 3 controles a los establecimientos de comercio para garantizar que no incurran en contaminación visual y/o auditiva durante el cuatrienio.	Promoción al acceso a la justicia	Número de controles de ruido y la contaminación visual realizados	0	3	16. Paz justicia e instituciones sólidas.
Gobierno	209	Ejecutar 1 convenio de Atención al Sistema de Responsabilidad penal para Adolescentes (CESPA) durante el cuatrienio.	Promoción al acceso a la justicia	Número de Convenios ejecutados en Atención al Sistema de Responsabilidad penal para Adolescentes (CESPA)	1	1	16. Paz justicia e instituciones sólidas.
Gobierno	210	Realizar 3.000 mantenimientos a los Frentes Locales de Seguridad.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Número de mantenimientos realizados a los frentes locales de seguridad	0	3.000	16. Paz justicia e instituciones sólidas.
Gobierno	211	Mejorar la tecnología de los 291 Frentes Locales de Seguridad existentes.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Número de frentes locales de seguridad mejorados	0	291	16. Paz justicia e instituciones sólidas.
Gobierno	212	Realizar un mantenimiento anual a las Cámaras de vigilancia que operan desde el Centro de Enlace Operacional.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Número de mantenimientos realizados a las cámaras de seguridad	2	4	16. Paz justicia e instituciones sólidas.
Gobierno	213	Adquirir y enlazar 40 Cámaras de Vigilancia al Centro de Enlace Operacional.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Número de cámaras adquiridas y enlazadas al Centro de Enlace Operacional	50	40	16. Paz justicia e instituciones sólidas.
Gobierno	214	Garantizar el funcionamiento anual del Centro de Enlace Operacional (CEO).	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Número de Centros de Enlace Operacional en funcionamiento	0	1	16. Paz justicia e instituciones sólidas.
Gobierno	215	Entregar y mantener 120 equipos de comunicaciones para mejorar la seguridad.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Número de elementos de comunicación entregados y mantenidos	210	120	16. Paz justicia e instituciones sólidas.

**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

Gobierno	216	Adquirir 1 software con destino al Observatorio del Delito.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Número de Software adquiridos para el Observatorio del Delito del Centro de enlace Operacional	0	1	16. Paz justicia e instituciones sólidas.
----------	-----	---	--	--	---	---	---

**Componente: Convivencia.**

**Estrategias.**

- Realizar capacitaciones dirigidas a los niños, niñas y adolescentes de Funza, con el fin de evitar el consumo de sustancias psicoactivas en el municipio.
- Realizar un convenio con instituciones que nos permitan apoyar a los ciudadanos que requieran tratamiento profesional por el consumo de sustancias y brindar el acompañamiento psicosocial a las familias de los consumidores teniendo en cuenta la difícil situación que enfrentan a diario.
- Desarrollar capacitaciones del Código de Policía y convivencia, para disminuir los conflictos entre vecinos de nuestro municipio para con ello tener un menor número de usuarios que asista a las Comisarías e Inspecciones en busca de resolución de conflictos.
- Realizar capacitaciones del Nuevo Liderazgo dirigido a los adolescentes del municipio, en aras de *descubrir* líderes comprometidos con la comunidad que trabajen articuladamente con la administración en busca del bienestar de los ciudadanos.
- Desarrollar campañas de sensibilización con el fin de mitigar los casos de abuso sexual, maltrato y trabajo infantil, que sufren nuestros niños, niñas y adolescentes desde nuestra Ciudad Líder.

**Metas.**

Indicador de Bienestar							
Sector	No.	Indicador	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio	ODS
Gobierno	31	Porcentaje de usuarios atendidos en las Inspecciones y Comisarías por problemas de convivencia.	100%	2019	Secretaría de Gobierno Municipal	100%	16. Paz justicia e instituciones sólidas.

**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

Indicadores de Producto							
Sector	No.	Meta	Programa	Indicador	Línea Base	Meta de cuatrienio	ODS
Gobierno	217	Realizar 6 campañas de sensibilización para prevenir el Consumo de Sustancias Psicoactivas SPA.	Promoción de los métodos de resolución de conflictos	Número de sensibilizaciones para prevenir el Consumo de Sustancias Psicoactivas- SPA	0	6	16. Paz justicia e instituciones sólidas.
Gobierno	218	Realizar 3 Convenios con internados para consumidores de sustancias psicoactivas durante el cuatrienio.	Promoción de los métodos de resolución de conflictos	Número de Convenios con internados para consumidores de sustancias psicoactivas	0	3	16. Paz justicia e instituciones sólidas.
Gobierno	219	Realizar 4 capacitaciones en Código de Policía y Convivencia.	Promoción de los métodos de resolución de conflictos	Número de capacitaciones realizadas en Código de Policía y Convivencia	0	4	16. Paz justicia e instituciones sólidas.
Gobierno	220	Desarrollar 4 capacitaciones en Nuevo Liderazgo dirigido a los Adolescentes de Funza.	Promoción de los métodos de resolución de conflictos	Número de capacitaciones en Nuevo Liderazgo dirigidas a Adolescentes	0	4	16. Paz justicia e instituciones sólidas.
Gobierno	221	Realizar 12 campañas de sensibilización para prevenir el trabajo, maltrato infantil y abuso en los niños, niñas y adolescentes.	Promoción de los métodos de resolución de conflictos	Número de sensibilizaciones para prevenir el trabajo, maltrato infantil y abuso en los niños, niñas y adolescentes.	0	12	16. Paz justicia e instituciones sólidas.

**Componente: Participación Ciudadana.**

**Estrategias.**

- Realizar los encuentros comunales, los cuales permiten intercambiar experiencias y conocimientos en el ejercicio de liderar cada uno de los barrios, un insumo invaluable a la hora de escuchar los requerimientos de nuestros ciudadanos, es así como continuaremos desarrollándolos de manera anual.
- Llevar a cabo encuentros con Conjuntos Residenciales, donde brindaremos espacios para intercambiar experiencias y conocimientos en el manejo de la propiedad horizontal en el municipio, así como conocer sus necesidades y atenderlas de primera mano.

**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

- Entregar ayudas para fortalecer el funcionamiento de los Centros Integrales de cada barrio.
- Entregar ayudas que permitan la interacción entre los diferentes habitantes de los conjuntos residenciales estrechando los lazos entre vecinos.
- Adelantar capacitaciones en Propiedad Horizontal para garantizar que la comunidad se encuentren al día de acuerdo a la normatividad existente.
- Desarrollar capacitaciones en temas comunales a lo largo de los próximos 4 años en pro de la comunidad.
- Formular un Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) transversal con la Gobernación y la Nación. Dicho documento debe contener estrategias, líneas de acción, programas y proyectos que tengan como finalidad dar solución a las problemáticas de violencia, delincuencia, e inseguridad que afectan a la ciudadanía.
- Crear el Plan Estratégico de Recuperación de Espacio Público, como herramienta fundamental para preservar el derecho a la libre locomoción de todos los habitantes, que incluirá la formulación de la Política Pública de Espacio Público, garantizando un espacio limpio, agradable y amigable con la movilidad de la población en especial de las personas con discapacidad.
- Implementar el programa de vigías del espacio público quienes pondrán en marcha el Plan Estratégico de Recuperación de Espacio Público.
- Crear e implementar de la Política Pública de Participación Ciudadana que llevaremos a cabo durante los próximo 4 años.

**Metas.**

Indicador de Bienestar							
Sector	No.	Indicador	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio	ODS
Gobierno	32	Porcentaje de la población que hace parte de las actividades de Participación Ciudadana	0	2018	Secretaría de Gobierno	80%	16. Paz justicia e instituciones sólidas.

**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

Indicadores de Producto							
Sector	No.	Meta	Programa	Indicador	Línea Base	Meta de cuatrienio	ODS
Gobierno	222	Realizar 3 encuentros para Juntas de Acción Comunal.	Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias	Número de encuentros comunales realizados	3	3	16. Paz justicia e instituciones sólidas.
Gobierno	223	Realizar 3 Encuentros dirigidos a los Conjuntos Residenciales.	Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias	Número de encuentros de Consejos de Propiedad Horizontal realizados	3	3	16. Paz justicia e instituciones sólidas.
Gobierno	224	Entregar 4 ayudas a las Juntas de Acción Comunal.	Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias	Número de ayudas para Juntas de Acción Comunal entregadas	0	4	16. Paz justicia e instituciones sólidas.
Gobierno	225	Realizar 4 entregas de ayudas a las comunidades que conviven en los conjuntos de propiedad horizontal.	Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias	Número de ayudas para las comunidades de propiedad horizontal realizadas	1	4	16. Paz justicia e instituciones sólidas.
Gobierno	226	Realizar 4 Capacitaciones de Propiedad Horizontal a los habitantes de los conjuntos residenciales de Funza.	Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias	Número de Capacitaciones de Propiedad Horizontal realizadas	0	4	16. Paz justicia e instituciones sólidas.
Gobierno	227	Desarrollar 4 Capacitaciones de Acción Comunal a los habitantes de los barrios de Funza.	Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias	Número de Capacitaciones de Acción Comunal desarrolladas	0	4	16. Paz justicia e instituciones sólidas.
Gobierno	228	Crear, formular, socializar y hacer el seguimiento de un Plan Integral de Seguridad y Convivencia	Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias	Número de Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) creados,	1	1	16. Paz justicia e instituciones sólidas.

**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

		Ciudadana (PISCC).		formulados y socializados			
Gobierno	229	Crear y mantener 12 vigías del espacio público activos.	Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias	Número de vigías del espacio público activos	0	12	16. Paz justicia e instituciones sólidas.
Gobierno	230	Crear e implementar un Plan Estratégico de Recuperación del Espacio Público.	Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias	Número de Planes creados implementados y evaluados de recuperación de espacio público	0	1	16. Paz justicia e instituciones sólidas.
Gobierno	231	Implementar 1 estrategia para la reubicación de vendedores ambulantes.	Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias	Número de estrategias para la reubicación de vendedores ambulantes implementadas	0	1	16. Paz justicia e instituciones sólidas.
Gobierno	232	Crear 1 política pública de participación Ciudadana.	Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias	Número de Políticas públicas de Participación Ciudadana creadas	0	1	16. Paz justicia e instituciones sólidas.

**Componente: Gestión del Riesgo.**

**Estrategias.**

- Funza requiere estar preparada para atender cualquier emergencia que ocurra en cada uno de los escenarios de riesgo, donde se pueda presentar pérdida de vidas o afectación al patrimonio de los ciudadanos, por eso se realizará la adquisición de elementos que ayuden a la mitigación y contingencia de desastres en el municipio.
- Crear la Coordinación de Gestión del Riesgo desde donde se dirigirán todas las acciones para atender y enfrentar las emergencias que se llegaran a presentar en Funza, es vital su creación teniendo en cuenta la situación actual que vive el mundo por la pandemia COVID-19 la cual ha generado que se reestructuren varias de nuestras habituales situaciones y comportamientos.
- Crear la Red Estratégica de Cooperantes (REC). El propósito de esta red es poder tener una comunicación directa, en tiempo real con los participantes y

**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

con las autoridades, y de esta manera los tiempos y efectividad en la reacción y la información será transmitida de manera más efectiva para obtener una solución positiva y confiable de lo que sucede.

- Se desarrollarán acciones con la Defensa Civil y Bomberos, con el fin de contar con un equipo robusto y activo a la hora de atender emergencias y evitar que los daños que se puedan llegar ocasionar sean mayores en el patrimonio de los Funzanos, además contar con capacitaciones por parte de ellos para prevenir cualquier tipo de emergencia.
- Crear la Política Pública de Gestión del Riesgo, que permita tener directrices claras a la hora de atender emergencias en el municipio.

**Metas.**

Indicador de Bienestar							
Sector	No.	Indicador	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio	ODS
Gobierno	33	Porcentaje de emergencias atendidas en el municipio.	ND	ND	Secretaría de Gobierno	100%	16. Paz justicia e instituciones sólidas.

Indicadores de Producto							
Sector	No.	Meta	Programa	Indicador	Línea Base	Meta de cuatrienio	ODS
Gobierno	233	Adquirir 40 elementos con destino a la atención de emergencias.	Prevención y atención de desastres y emergencias.	Número de elementos adquiridos para atender emergencias	0	40	16. Paz justicia e instituciones sólidas.
Gobierno	234	Garantizar anualmente la atención a la población en emergencias y desastres.	Prevención y atención de desastres y emergencias.	Número de estrategias de gestión del riesgo realizadas	0	1	16. Paz justicia e instituciones sólidas.
Gobierno	235	Crear 1 coordinación de Gestión del riesgo.	Prevención y atención de desastres y emergencias.	Número de coordinaciones creadas	0	1	16. Paz justicia e instituciones sólidas.
Gobierno	236	Crear el grupo (REC) Red Estratégica de Cooperantes.	Prevención y atención de desastres y emergencias.	Número de grupos de cooperantes creados	0	1	16. Paz justicia e instituciones sólidas.

**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

Gobierno	237	Garantizar anualmente la prestación del servicio del Cuerpo de Bomberos voluntarios.	Prevención y atención de desastres y emergencias.	Número de Cuerpo de Bomberos Voluntarios activos	1	1	16. Paz justicia e instituciones sólidas.
Gobierno	238	Garantizar anualmente la prestación del servicio de la Defensa Civil.	Prevención y atención de desastres y emergencias.	Número de cuerpos de Defensa Civil activos	1	1	16. Paz justicia e instituciones sólidas.
Gobierno	239	Crear 1 política pública de Gestión del riesgo.	Prevención y atención de desastres y emergencias.	Número de Políticas públicas de Gestión del riesgo creadas	0	1	16. Paz justicia e instituciones sólidas.

**Componente: Cárcel Municipal.**

**Estrategias.**

- Resocialización psicológica, apoyo a los internos para que cuando se reincorporen a la libertad, su salud mental este fortalecida y sean útiles a la sociedad y a sus familias. Junto con el Centro Cultural Bacatá y demás entes de carácter social se desarrollarán talleres y cursos que permitan fortalecer las cualidades de los internos.
- Renovar los equipos tecnológicos con los que cuenta la cárcel, para que así puedan desarrollar las distintas tareas requeridas y obtener resultados óptimos.
- Realizar renovaciones y mantenimientos de los equipos y herramientas adquiridas por la cárcel municipal para los talleres de ebanistería y panadería, con el fin que los internos hagan buen uso de su tiempo.

**Metas.**

Indicador de Bienestar							
Sector	No.	Indicador	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio	ODS
Gobierno	34	Porcentaje de internos de la cárcel municipal incluidos en los programas de resocialización adelantados.	0	2018	Secretaría de Gobierno	100%	16. Paz justicia e instituciones sólidas.



**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

Indicadores de Producto							
Sector	No.	Meta	Programa	Indicador	Línea Base	Meta de cuatrienio	ODS
Gobierno	240	Desarrollar 14 actividades que permitan la resocialización de los internos de la Cárcel municipal.	Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	Número de actividades de resocialización desarrolladas a internos de la cárcel municipal	0	14	16. Paz justicia e instituciones sólidas.
Gobierno	241	Adquirir 5 equipos con destino al funcionamiento de la cárcel municipal.	Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	Número de equipos adquiridos para la cárcel municipal	0	5	16. Paz justicia e instituciones sólidas.
Gobierno	242	Realizar 3 mantenimientos a los equipos destinados a la resocialización de los internos de la cárcel municipal durante el cuatrienio.	Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	Número de mantenimientos realizados a los equipos destinados a la resocialización de los internos de la cárcel municipal	0	3	16. Paz justicia e instituciones sólidas.

**Componente: Libertad Religiosa, de culto y conciencia.**

**Estrategias.**

- Crear la Coordinación de Asuntos Religiosos para la libertad de cultos en aras de fortalecer y desarrollar todos los requerimientos relacionados con el mismo dentro del municipio.
- Crear la Política Pública de Libertad de Cultos y Asuntos Religiosos del municipio, que haga de Funza un municipio líder en este tema tan importante para la convivencia de los habitantes.

**Metas.**

Indicador de Bienestar							
Sector	No.	Indicador	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio	ODS
Gobierno	35	Porcentaje de congregaciones religiosas atendidas	ND	ND	Secretaría de Gobierno	100%	16. Paz justicia e instituciones sólidas.

**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

Indicadores de Producto							
Sector	No.	Meta	Programa	Indicador	Línea Base	Meta de cuatrienio	ODS
Gobierno	243	Crear 1 Coordinación de asuntos religiosos.	Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias	Número de Coordinaciones creadas para la Libertad de culto y conciencia religiosa	0	1	16. Paz justicia e instituciones sólidas.
Gobierno	244	Crear 1 política pública de Libertad de Cultos y conciencia religiosa.	Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias	Número de Políticas públicas de Libertad de culto y Conciencia Religiosa creadas	0	1	16. Paz justicia e instituciones sólidas.

## SECRETARÍA DE HACIENDA

La Secretaría de Hacienda es la encargada de proponer, dirigir y controlar la política del Municipio en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingresos y deuda pública, con el propósito de consolidar un municipio con crecimiento económico de calidad, equitativo, incluyente y sostenido, que fortalezca el bienestar de los Funzanos, la meta es ser una Secretaría eficiente y altamente productiva en el manejo y la administración de las finanzas públicas, que participe en la construcción de un municipio sólido donde cada familia logre una mejor calidad de vida.

### Componente: Desempeño Fiscal.

#### Estrategias.

- Realizar el ajuste del actual Estatuto de Rentas del municipio para que contribuya al mejoramiento de los recaudos y dé respuesta a las necesidades fiscales y así determinar cuáles son los principales tributos que conforman las rentas propias para establecer la aplicación de las principales disposiciones constitucionales, legales y administrativas para el manejo de los ingresos locales, y realizar las modificaciones y actualizaciones necesarias, que permitan aumentar la cobertura de recaudo y mejorar los ingresos, con el ánimo de satisfacer las necesidades principales de la comunidad a través de proyectos de inversión

**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

- Actualización el Estatuto Presupuestal, que es una herramienta de carácter financiero y económico que nos permite como Entidad Territorial, planear y programar los ingresos y realizar una redistribución de los mismos en nuestros gastos de funcionamiento, servicio a la deuda y principalmente en nuestros gastos de inversión a través de los sectores, convirtiéndose así en un instrumento para coadyuvar a la culminación de los planes y programas contenidos en los Planes de Desarrollo.
- Realizar el proceso de fiscalización para determinar los comercios que no están inscritos y los que se encuentran con deuda actual con el municipio, para así iniciar procesos de cobro y recaudar ingresos.
- Desarrollar una estrategia para el cobro adecuado y normativo de las deudas que tienen los contribuyentes y así disminuir la cartera que tiene el municipio y aumentar ingresos para desarrollar proyectos de inversión para beneficio de los Funzanos.

**Metas.**

Indicador de Bienestar							
Sector	No.	Indicador	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio	ODS
Hacienda	36	Índice de Desempeño Fiscal	88.3	2018	Sisfut - 2018	88.3	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles

Indicadores de Producto							
Sector	No.	Meta	Programa	Indicador	Línea Base	Meta de cuatrienio	ODS
Hacienda	245	Realizar la actualización de 1 Estatuto de Rentas.	Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	Número de Estatutos de Rentas actualizados	0	1	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles
Hacienda	246	Realizar la actualización de 1 Estatuto Presupuestal.	Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	Número de Estatutos Presupuestales actualizados	0	1	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles

**ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

Hacienda	247	Implementar 30 jornadas de fiscalización a establecimientos comerciales.	Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	Número de jornadas de fiscalización a establecimientos comerciales	35	30	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles
Hacienda	248	Implementar 1 plan de gestión de cobro para las rentas.	Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	Número de planes de gestión de cobro implementados planificados y sostenidos	0	1	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles

**Línea Estratégica 4: Ambiente y Vida**

**Objetivo.**

Generar acciones que coadyuven a la adaptación al cambio climático, desde cualquier entorno y actividad que se desarrolle, sea esta comercial, industrial, agropecuaria, turística, ecológica, de gestión del riesgo entre otras, y que incluya todos los componentes del medio ambiente, tales como agua, suelo, aire, recursos naturales y ecosistemas estratégicos.

**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD**

La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, tiene dentro de sus funciones proponer políticas, generar estrategias y adelantar acciones tendientes a la preservación y recuperación de los ecosistemas vitales del Municipio y promover el desarrollo regional dentro del concepto de sostenibilidad, en armonía con las políticas, planes, programas y proyectos establecidos por las autoridades ambientales competentes mediante el diagnóstico y evaluación la situación de los recursos naturales renovables y del medio ambiente, con el fin de establecer la problemática ambiental.

**Componente: Ambiente y Recursos Naturales.**

**Estrategias.**

- Instalar redes eficientes en predios de la administración municipal, principalmente dirigidas a optimizar el riego efectivo y a bajos costos y también como ejemplos demostrativos para ser aplicados en otros sectores.

ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.

- Adquirir unidades de medición de calidad de aire fijas que permitan llevar un registro de los elementos particulados existentes que causan deterioro en la salud de los habitantes, y a partir de ellos tomar decisiones acertadas acerca de su conservación y mejoramiento.
- Realizar campañas de monitoreo de calidad del aire en el municipio, dirigidas principalmente a fuentes móviles de contaminación.
- Sembrar individuos arbóreos nativos en el municipio, en aras de mitigar la huella de carbono y restaurar las áreas protegidas, garantizando la permanencia en el hábitat de animales silvestres propios de la región, así como de aves migratorias.
- Implementar un esquema de pago por servicios ambientales, que permita el mejoramiento de la cuenca del Rio Bogotá DC, el cumplimiento de la sentencia y como un mecanismo de mitigar la huella de carbono, además de restaurar las áreas protegidas existentes y de crear una cultura de responsabilidad social empresarial que aporte a la sostenibilidad del municipio.
- Dotar y mantener infraestructuras ecológicas en el municipio para generar espacios de esparcimiento pasivo, aprovechando de manera eficiente los recursos naturales de la jurisdicción, directamente relacionados con la protección de los cuerpos de agua existentes y la consolidación de un bosque con especies nativas, que permita la protección de la fauna silvestre endémica de la región.
- Realizar limpiezas y mantenimientos al cuerpo de agua, generando un ambiente de sostenibilidad ambiental que mejore la capacidad hidráulica de nuestro Humedal Gualí y la protección de la flora y fauna de la región.
- Implementar un observatorio en ambiente, bienestar animal y cambio climático, con el objetivo de generar datos y llevar estadísticas del comportamiento de los recursos naturales en el municipio y poder tomar decisiones acerca de su conservación y mejoramiento; de igual manera llevar un registro de las fundaciones, hogares de paso y albergues existentes

**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

y el número de casos de abandono y maltrato, para canalizar las acciones relacionadas con bienestar animal.

- Realizar mantenimientos de áreas verdes (ornato municipal), establecidas y determinadas dentro del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS.

**Metas.**

Indicador de Bienestar							
Sector	No.	Indicador	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio	ODS
Desarrollo Económico y Competitividad	37	Número de Hectáreas protegidas restauradas.	1.070	2017	DNP a partir de información de Parques Nacionales Naturales	1.070	15. Vida y ecosistemas terrestres

Indicadores de Producto							
Sector	No.	Meta	Programa	Indicador	Línea Base	Meta de cuatrienio	ODS
Desarrollo Económico y Competitividad	249	Instalar 2 redes eficientes en predios de la administración municipal.	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	Número de redes eficientes instaladas	0	2	15. Vida y ecosistemas terrestres
Desarrollo Económico y Competitividad	250	Adquirir 4 unidades de medición de calidad del aire fijas.	Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	Número de unidades de medición de calidad del aire fijas adquiridas	0	4	15. Vida y ecosistemas terrestres
Desarrollo Económico y Competitividad	251	Realizar 8 campañas de monitoreo de calidad del aire en el municipio.	Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	Número de Campañas de monitoreo de calidad del aire realizadas	0	8	15. Vida y ecosistemas terrestres
Desarrollo Económico y Competitividad	252	Sembrar 12.000 árboles durante el cuatrienio.	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Número de Plantaciones forestales realizadas	6.450	12.000	15. Vida y ecosistemas terrestres
Desarrollo Económico y Competitividad	253	Implementar 1 esquema de Pago por Servicios Ambientales.	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Número de Esquemas de Pago por Servicios Ambientales implementados	0	1	15. Vida y ecosistemas terrestres
Desarrollo Económico y Competitividad	254	Dotar y mantener 2 infraestructuras ecológicas.	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Número de infraestructuras ecológicas dotadas y mantenidas	1	2	15. Vida y ecosistemas terrestres

**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

Desarrollo Económico y Competitividad	255	Realizar 12 limpiezas y mantenimientos al cuerpo de agua.	Gestión integral del recurso hídrico	Número de limpiezas y mantenimientos realizados al cuerpo de agua	4	12	15. Vida y ecosistemas terrestres
Desarrollo Económico y Competitividad	256	Implementar 1 Observatorio en Ambiente, Bienestar Animal y Cambio Climático.	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	Número de Observatorios implementados en Ambiente, Bienestar Animal y Cambio Climático	0	1	15. Vida y ecosistemas terrestres
Desarrollo Económico y Competitividad	257	Realizar 3 mantenimientos de áreas verdes (ornato municipal).	Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	Número de mantenimientos de áreas verdes (ornato municipal) realizados	4	3	15. Vida y ecosistemas terrestres

**Componente: Recuperadores ambientales y manejo de residuos sólidos.**

**Estrategias.**

- Implementar un Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos en el municipio que contenga el conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por el ente territorial para el manejo de los residuos sólidos, fundamentado en la política integral de los mismos y en cumplimiento de *Decreto 1077 de 2015*.
- Realizar seguimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos en el Municipio, resultado del diagnóstico propuesto y en miras de ejecutar los proyectos resultantes del mismo.

**Metas.**

Indicador de Bienestar							
Sector	No.	Indicador	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio	ODS
Desarrollo Económico y Competitividad	38	Toneladas aprovechadas en el Municipio	1.545	2019	EMAAF ESP.	2.940	12. Producción y consumo responsable

Indicadores de Producto							
Sector	No.	Meta	Programa	Indicador	Línea Base	Meta de cuatrienio	ODS

**ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

Desarrollo Económico y Competitividad	258	Implementar 1 Plan Integral de Gestión de Residuos Sólidos PGIRS.	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Número de Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS implementados	1	1	12. Producción y consumo responsable
Desarrollo Económico y Competitividad	259	Realizar seguimiento a 1 Plan Integral de Gestión de Residuos Sólidos.	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Número de Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos con seguimiento	1	1	12. Producción y consumo responsable

**Componente: Educación Ambiental.**

**Estrategias.**

- Fortalecer los planes educativos y de participación ciudadana en materia ambiental, de acuerdo al eje de sostenibilidad y la protección de la biodiversidad; principalmente los que se generen por Proyectos Ambientales Escolares - PRAES y los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental - PROCEDAS, Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental CIDEA, Sistema de Gestión Ambiental Municipal SIGAM, Ahorro Eficiente del Agua, PUEAA y gestión de residuos sólidos PGIRS.
- Apoyar gestores ciudadanos y/o veedurías, a través del fortalecimiento del programa de adultos mayores voluntarios ya generado en la administración anterior e incluyendo el apoyo a las veedurías ambientales debidamente registradas, a fin que puedan desarrollar mejor su labor y puedan ser vigilantes de procesos de revolución ambiental del municipio basado en el principio de sostenibilidad ambiental.

**Metas.**

Indicador de Bienestar							
Sector	No.	Indicador	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio	ODS
Desarrollo Económico y Competitividad	39	Puntaje en la Encuesta de percepción de cultura ciudadana en el sector ambiental en el municipio.	ND	ND	Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad Municipal	60	15. Vida y ecosistemas terrestres



**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

Indicadores de Producto							
Sector	No.	Meta	Programa	Indicador	Línea Base	Meta de cuatrienio	ODS
Desarrollo Económico y Competitividad	260	Fortalecer 6 planes educativos y de participación ciudadana en materia ambiental.	Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias	Número de planes educativos y de participación ciudadana en materia ambiental fortalecidos	4	6	15. Vida y ecosistemas terrestres
Desarrollo Económico y Competitividad	261	Apoyar a 12 gestores ciudadanos y/o veedurías.	Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias	Número de Gestores ciudadanos y/o veedurías apoyados	9	12	15. Vida y ecosistemas terrestres

**Componente: Bienestar Animal.**

**Estrategias.**

- Realizar campañas de esterilización, generando así una política de control de la población animal del municipio a través de la gestión activa de la comunidad y la participación de médicos veterinarios especializados.
- Realizar campañas de desparasitación y ectoparásitos, logrando beneficiar a cerca de 4.000 animales entre caninos y felinos.
- Realizar campañas de capacitación en bienestar animal y tenencia responsable, a fin de generar conciencia en la población acerca de las consecuencias por la ocurrencia de casos de abandono y maltrato animal.
- Realizar campañas de adopción de mascotas, como mecanismo de incremento de la protección animal y reducción de la población en abandono.
- Realizar alianzas para la gestión de emergencias caninas, felinas y silvestres, en aras de contar con clínicas veterinarias especializadas en el manejo de las mismas.
- Realizar semanas de bienestar animal de manera tal que se conmemore no solo el día de bienestar animal, sino toda una semana en la que se desarrollen actividades relacionadas con el cuidado de nuestras mascotas.

**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

- Atender animales en *el coso municipal* y *centro de bienestar animal* de forma eficiente, efectiva y con calidad.
- Dotar y ampliar el *coso municipal* en aras de mejorar la calidad de vida de los animales que por distintas causas son direccionados al mismo, constituyéndose como un hogar de paso digno, en el que se cuente con adiestramiento y médico especializado.
- Dotar y mantener 2 parques de las mascotas, incrementando en 1 infraestructura adicional ubicada en los cuadrantes 1 o 2, a fin que los animales cuenten con este espacio recreativo y de educación canina básica.
- Apoyar la Junta Defensora de Animales, como ente constituido en el municipio en cumplimiento de la *Ley 5 de 1972* y que busca hacer participe a la comunidad de los temas y problemáticas relacionados con el bienestar animal.

**Metas.**

Indicador de Bienestar							
Sector	No.	Indicador	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio	ODS
Desarrollo Económico y Competitividad	40	Encuesta de percepción de calidad del servicio de mascotas en el Municipio.	ND	ND	Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad Municipal	70	15. Vida y ecosistemas terrestres

Indicadores de Producto							
Sector	No.	Meta	Programa	Indicador	Línea Base	Meta de cuatrienio	ODS
Desarrollo Económico y Competitividad	262	Realizar 42 campañas de esterilización.	Salud Pública	Número de campañas de esterilización realizadas	24	42	15. Vida y ecosistemas terrestres
Desarrollo Económico y Competitividad	263	Realizar 42 campañas de desparasitación y ectoparásitos.	Salud Pública	Número de campañas de desparasitación y ectoparásitos realizadas	10	42	15. Vida y ecosistemas terrestres
Desarrollo Económico y Competitividad	264	Realizar 42 campañas de capacitación en bienestar animal y tenencia responsable.	Salud Pública	Número de campañas de capacitación bienestar animal y tenencia responsable realizadas	30	42	15. Vida y ecosistemas terrestres

**ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

Desarrollo Económico y Competitividad	265	Realizar 42 campañas de adopción de mascotas.	Salud Pública	Número de campañas de adopción de mascotas realizadas	0	42	15. Vida y ecosistemas terrestres
Desarrollo Económico y Competitividad	266	Realizar 4 alianzas para la atención de emergencias caninas, felinas y silvestres.	Salud Pública	Número de alianzas realizadas para la atención de emergencias caninas, felinas y silvestres	4	4	15. Vida y ecosistemas terrestres
Desarrollo Económico y Competitividad	267	Realizar 4 semanas de bienestar animal.	Salud Pública	Número de semanas del bienestar animal realizadas	0	4	15. Vida y ecosistemas terrestres
Desarrollo Económico y Competitividad	268	Atender 500 animales en el "Coso Municipal y Centro de Bienestar Animal".	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Número de animales atendidos en el "Coso Municipal y Centro de Bienestar Animal"	280	500	15. Vida y ecosistemas terrestres
Desarrollo Económico y Competitividad	269	Dotar y ampliar 1 Coso Municipal.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Número de Coso Municipales ampliados y dotados	0	1	15. Vida y ecosistemas terrestres
Desarrollo Económico y Competitividad	270	Dotar y mantener 2 Parques de las Mascotas.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Número de Parques de las Mascotas dotados y mantenidos	1	2	15. Vida y ecosistemas terrestres
Desarrollo Económico y Competitividad	271	Apoyar a 1 Junta Defensora de Animales.	Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias	Número de Juntas Defensoras de Animales apoyadas	1	1	15. Vida y ecosistemas terrestres

**Línea Estratégica 5: Mejoramiento del Hábitat**

**Objetivo.**

Gestionar la planificación municipal, mediante el adecuado ordenamiento territorial, basados en el óptimo desarrollo de vivienda, espacio público, infraestructura y la correcta prestación de servicios públicos.

ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO**

La Secretaría de Planeación y Ordenamiento (SPyO) opera en la actualidad a partir de un sistema de seis frentes de trabajo, a saber:

1. Ordenamiento territorial, dedicado a realizar las labores relativas a la actualización normativa municipal y al seguimiento de procesos de consolidación urbana como Planes Parciales;
2. Licenciamiento, dedicado a las funciones de curaduría urbana y control urbanístico;
3. Cartografía social, dedicada a la consolidación de bases de datos georreferenciales con el objeto de construir herramientas de análisis para la formulación de política pública;
4. Taller de espacio público, dedicado a la formulación de proyectos de intervención y cualificación del espacio público municipal;
5. SISBEN, dedicado a atender los lineamientos nacionales en cuanto a la metodología de calificación SISBEN;
6. Prospectiva, dedicada al seguimiento y consolidación de bases de datos de orden Municipal, Departamental y Nacional para la calificación de los procesos de avance de los distintos programas establecidos por el marco administrativo.

**Componente: Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.**

**Estrategias.**

- Dar continuidad al proceso de revisión y reformulación del PBOT municipal, atendiendo de manera prioritaria la retroalimentación producida por las diferentes instancias técnicas y ciudadanas con el objeto

de producir una norma urbana de segunda generación con las capacidades de enfrentar las condiciones de orden social, demográfico y económico presentes a la fecha en el territorio. Así mismo, continuamente revisar, analizar y conceptuar sobre los procesos urbanísticos e instrumentos como planes parciales, planes maestros, entre otros que surjan dentro del municipio, desde lo público y privado.

**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

- Elaborar un Expediente Municipal con el fin de evaluar el impacto de los lineamientos formulados dentro del Plan de Ordenamiento Territorial y construir un sistema de información y gestión para la planificación territorial de Funza.
- Actualizar el catastro municipal por medio de la implementación de la metodología de catastro multipropósito, y de esta manera contar con información actualizada y exacta de la organización del territorio.
- Implementar un plan para la adquisición de predios, de acuerdo a la identificación de proyectos a realizar y las condiciones técnicas requeridas.

**Metas.**

Indicador de Bienestar							
Sector	No.	Indicador	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio	ODS
Planeación	41	Número de Procesos de planificación y ordenamiento del municipio optimizados.	0	2019	Informe de Empalme	6	11.Ciudades y comunidades sostenibles.

Indicadores de Producto							
Sector	No.	Meta	Programa	Indicador	Línea Base	Meta de cuatrienio	ODS
Planeación	272	Elaborar el Plan Básico de Ordenamiento Territorial.	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	Número de documentos de planeación elaborados	0	1	11.Ciudades y comunidades sostenibles.
Planeación	273	Elaborar el documento Expediente Municipal.	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	Número de documentos de expedientes municipales elaborados	0	1	11.Ciudades y comunidades sostenibles.
Planeación	274	Optimizar 4 procesos de control urbanístico en el municipio.	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	Número de procesos urbanísticos optimizados	0	4	11.Ciudades y comunidades sostenibles.
Planeación	275	Implementar un plan de adquisición predios para el desarrollo de los proyectos de la administración municipal.	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	Número de planes de adquisición de predios implementados	0	1	11.Ciudades y comunidades sostenibles.

**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

Planeación	276	Actualizar el sistema de catastro municipal	Acceso y actualización de la información catastral: incluye la estandarización y la optimización de los procesos catastrales en busca de un catastro multipropósito, automatizado y moderno, el cual almacene registros descriptivos y gráficos de su realidad física (interrelación catastro-registro).	Número de Sistema de Información predial actualizados	0	1	11 Ciudades y comunidades sostenibles.
------------	-----	---	--	---	---	---	--

**Componente: Mejoramiento de condiciones habitacionales.**

**Estrategias.**

- Consciente de que el hogar es el espacio formativo fundamental en la construcción de herramientas emocionales e intelectuales del individuo, la administración municipal ha previsto un portafolio diverso de acciones dirigidas a atender el déficit de vivienda en el municipio en sus dos modalidades básicas: por un lado el déficit cuantitativo, el cual describe el número de viviendas nuevas que hacen falta en el municipio y por otro lado, el déficit cualitativo que hace referencia al número de viviendas que con intervenciones menores adquieren condiciones básicas de habitabilidad. Al interior de estas dos categorías, existen, sin embargo, distintas condiciones que deben ser atendidas con distintos programas. Dentro de la categoría del déficit de viviendas nuevas, se inscribe la formulación de proyectos de vivienda Social y Prioritaria, HogarEs Vivienda Nueva, programa de formulación de proyectos dirigidos a jóvenes, madres y padres cabeza de familia, población en condición de discapacidad y familias de bajos ingresos residentes en el municipio, promoviendo, procesos de integración productiva dentro de la ejecución de las obras.

**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

- Dentro de la categoría de atención al déficit cualitativo de vivienda, se enmarcan los programas de mejoramiento de vivienda, los cuales están dirigidos a proveer condiciones de habitabilidad para los hogares más vulnerables, a través de obras locativas para habilitar espacios de calidad tanto privados como productivos, tales como estudios o lugares de trabajo, al interior de los hogares más necesitados.
- Se atenderá a la población que, teniendo predios propios, no cuenta con la capacidad económica para pagar los diseños arquitectónicos y estructurales que les posibiliten realizar licenciamientos. Adicionalmente, se gestionarán donaciones ante el sector de la empresa privada para el apoyo a la construcción de estas viviendas.
- La atención al déficit de vivienda nueva, el mejoramiento de la calidad de las viviendas y el apoyo en diseños para propietarios, sumadas fortalecerán alrededor de 1.000 hogares. Se consideran complementarias en tanto que atienden a dos vocaciones del suelo que en la actualidad co existen en el territorio: los suelos de expansión y los suelos urbanos no desarrollados. La suma de estas estrategias combinadas reafirma la idea de que HogarEs amor, hermandad, formación, tolerancia, respeto y proyección, de que Funza propende por una vida digna, donde con el aporte de todos, los sueños se realizan.

**Metas.**

Indicador de Bienestar							
Sector	No.	Indicador	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio	ODS
Planeación	42	Número de Viviendas a producir y mejorar	20	2019	Secretaría de Planeación Municipal	300	11.Ciudades y comunidades sostenibles.

Indicadores de Producto							
Sector	No.	Meta	Programa	Indicador	Línea Base	Meta de cuatrienio	ODS
Planeación	277	Formular 1 proyecto de Vivienda de Interés Social.	Acceso a soluciones de vivienda	Número de procesos de formulación para proyectos de Viviendas de Interés Social	0	1	11.Ciudades y comunidades sostenibles.

**ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

Planeación	278	Formular 4 proyectos de Vivienda de Interés Prioritario.	Acceso a soluciones de vivienda	Número de procesos de formulación para proyectos de Viviendas de Interés Prioritario	0	4	11.Ciudades y comunidades sostenibles.
Planeación	279	Beneficiar a 270 Hogares con servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda.	Acceso a soluciones de vivienda	Número de Hogares Beneficiados con mejoramiento de vivienda	20	270	11.Ciudades y comunidades sostenibles.
Planeación	280	Beneficiar a 30 Hogares con servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda rurales.	Acceso a soluciones de vivienda	Número de Hogares Beneficiados con mejoramiento de vivienda rural	20	30	11.Ciudades y comunidades sostenibles.

**Componente: Intervención del Espacio Público.**

**Estrategias.**

- Bajo la premisa fundamental de que el espacio público es el lugar de encuentro ciudadano, el lugar donde la población como colectivo hace uso de la ciudad, la Administración Municipal ha previsto diseñar una estrategia de intervención del espacio público a partir de la siguiente metodología:
  1. Realizar un inventario a partir de trabajo de campo dirigido a identificar y georreferenciar los vacíos urbanos de carácter público donde potencialmente se pueden realizar intervenciones creativas.
  2. Realizar un trabajo de calificación y priorización de los vacíos identificados en el inventario. Para esto se requiere la elaboración de un sistema de matrices de calificación que den cuenta de la relación entre la inversión y el impacto positivo esperado tras la intervención el espacio público.
  3. Realizar una fase de formulación del tipo de intervención a realizar mancomunadamente con las comunidades del sector donde se proyecta la intervención.
  4. Realizar los diseños y demás requerimientos previos a la intervención material del espacio público. En resumen, realizar todo el proceso de formulación de proyecto mediante un proceso de diseño participativo.
- Elaborar una cartilla de detalles de espacio público y un banco de referencias de diseño que sirva como base a intervenciones a realizar por administraciones futuras.



**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

**Metas.**

Indicador de Bienestar							
Sector	No.	Indicador	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio	ODS
Planeación	43	Número de Proyectos de cualificación del espacio público	0	2019	Secretaría de Planeación Municipal	20	11.Ciudades y comunidades sostenibles.

Indicadores de Producto							
Sector	No.	Meta	Programa	Indicador	Línea Base	Meta de cuatrienio	ODS
Planeación	281	Elaborar 1 cartilla de espacio público.	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	Número de documentos de cartilla de espacio público elaborados	0	1	11.Ciudades y comunidades sostenibles.
Planeación	282	Formular 20 proyectos de espacio público en el municipio.	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	Número de proyectos de espacio público formulados	0	20	11.Ciudades y comunidades sostenibles.

**Componente: Captura, procesamiento y reporte de datos.**

**Estrategias.**

- Encuestas del SISBEN, las cuales se realizan a lo largo del territorio municipal y que requieren la presencia constante de encuestadores en campo.
- Cartografía social, programa que requiere la sistematización y manejo de bases de datos espaciales de reporte mensual.
- Equipo Prospectiva, el cual realiza con diferentes frecuencias reportes de seguimiento de cumplimiento de metas ante diferentes entes de control administrativo.

**Metas.**

Indicador de Bienestar							
Sector	No.	Indicador	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio	ODS
Planeación	44	Numero de Procesos de captura, procesamiento, análisis y reporte de información.	3	2019	Secretaría de Planeación Municipal	3	11.Ciudades y comunidades sostenibles.

**ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

Indicadores de Producto							
Sector	No.	Meta	Programa	Indicador	Línea Base	Meta de cuatrienio	ODS
Planeación	283	Producir 40 bases de datos de demografía y población.	Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	Número de bases de datos de la temática de Demografía y Población anonimizadas producidas	35	40	11.Ciudades y comunidades sostenibles.
Planeación	284	Sistematizar 400 bases de datos espaciales.	Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	Número de Bases de datos de la temática de Demografía y Población anonimizadas analizadas	300	400	11.Ciudades y comunidades sostenibles.
Planeación	285	Elaborar 40 boletines y/o reportes a sistemas de información, gestión y seguimiento.	Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	Número de boletines, reportes a los sistemas de información, gestión y seguimiento	37	40	11.Ciudades y comunidades sostenibles

## SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

### Componente: Infraestructura para una mejor movilidad.

#### Estrategias.

- Dadas las necesidades de infraestructura vial en el municipio de Funza, se realizará la construcción de vías nuevas establecidas en la Fase I y II del Plan Maestro de Movilidad, junto a la reconstrucción de vías urbanas que involucra la necesidad de obras para la separación del alcantarillado pluvial y sanitario.

Esta estrategia comprende el inicio de la construcción de la vía perimetral municipal, que permita la conexión municipal - departamental y regional a través de una estación intermodal como punto de concentración dinámico entre los ciudadanos y el Regiotram y que permita una conexión rápida con Bogotá D.C.

Se adelantarán los estudios y diseños de vías existentes que permitan mejorar la movilidad dentro de los cuadrantes del municipio de Funza y de los diferentes barrios del municipio como es el caso del sector del Hato con el Hato Casa blanca, además de la interconexión vial municipal con proyectos

ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.

de carácter regional que involucran y benefician nuestro municipio, tales como: Construcción del Regiotram de Occidente, La Perimetral de Occidente, Proyección vía La Esperanza, Proyección vía Las Américas, Proyección vía La 63, Proyección vía La Florida - Engativá.

- La construcción de una vía perimetral municipal es esencial para disminuir el tiempo de velocidad y desplazamiento de los vehículos que requieran moverse y no necesiten trasladarse dentro del centro urbano del municipio, de forma que se disminuya el número de automotores que recorran las vías urbanas.
- La malla vial urbana del municipio fue construida hace más de 20 años, por tanto, es necesario que se haga la intervención de estos espacios dado que ya cumplieron su tiempo de vida útil.
- La malla vial rural del municipio de Funza en su mayoría está constituida por una estructura en afirmado, por tanto, el mantenimiento se realizará utilizando la maquinaria y el grupo operativo de la de la Secretaría de Infraestructura.
- El modo de desplazamiento predilecto de la población Funzana es la bicicleta, pero dado que la ciclo-infraestructura en el municipio es deficiente, se pone en riesgo a los bici-usuarios dado que estos deben desplazarse por las vías.

Por lo anterior se propone la construcción de 6.21 km de ciclo-infraestructura con el fin de preservar la vida de los Funzanos. Se pretende fortalecer la red de ciclo rutas a nivel local y posicionarla como un modelo de transporte atractivo, cómodo y seguro. Además de realizar las acciones requeridas para la construcción de la red de ciclo rutas Funza - Siberia.

- La Secretaría de Infraestructura tiene a cargo actualmente nueve (9) máquinas para mantenimiento vial, estas deben de estar en buen estado para que el trabajo sea eficiente.

**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

**Metas.**

Indicador de Bienestar							
Sector	No.	Indicador	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio	ODS
Infraestructura	45	Metros cuadrados de infraestructura para la movilidad construida y/o mejorada en el municipio de Funza	22.231	2019	Secretaría de Infraestructura Municipal	102.000	11. Ciudades y comunidades sostenibles

Indicadores de Producto							
Sector	No.	Meta	Programa	Indicador	Línea Base	Meta de cuatrienio	ODS
Infraestructura	286	Construir y/o reconstruir y/o rehabilitar 21.250 m <sup>2</sup> de la malla vial urbana.	Infraestructura red vial regional	Metros cuadrados de vía urbana construida	12.396	21.250	11. Ciudades y comunidades sostenibles
Infraestructura	287	Construir 10 Km de la primera fase de la vía perimetral municipal-	Infraestructura red vial regional	Kilómetros de vía urbana construida	0	10	11. Ciudades y comunidades sostenibles
Infraestructura	288	Intervenir y/o mantener y/o mejorar 9.000 m <sup>2</sup> de la malla vial urbana.	Infraestructura red vial regional	Metros cuadrados de mantenimiento de vías urbanas	2.500	9.000	11. Ciudades y comunidades sostenibles
Infraestructura	289	Intervenir y/o mantener y/o mejorar 80.000 m <sup>2</sup> de la malla vial rural.	Infraestructura red vial regional	Metros cuadrados de mantenimiento de vías rurales	12.000	80.000	11. Ciudades y comunidades sostenibles
Infraestructura	290	Construir 6.21 Km de ciclo infraestructura.	Infraestructura red vial regional	Kilómetros lineales de Ciclo infraestructura urbana existente	0.5	6.21	11. Ciudades y comunidades sostenibles
Infraestructura	291	Realizar 4 cuatro mantenimientos, uno anual, al 100% de la maquinaria de la Secretaría de Infraestructura.	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	Número de mantenimientos anuales realizados a la maquinaria de la Secretaría de Infraestructura	1	4	11. Ciudades y comunidades sostenibles

**Componente: Diseño, construcción y mejoramiento de Espacio Público.**

ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.

**Estrategias.**

- Iluminar los espacios públicos utilizando tecnología LED con el fin de reducir el consumo de energía y disminuir, además, la sensación de inseguridad en los habitantes del municipio de Funza. Se instalará iluminación con paneles solares en las vías nuevas que se construyan en el espacio público y como decoración para los equipamientos municipales, de forma que se disminuya la huella ambiental de este tipo de instalaciones.
- El ECO parque se proyecta sobre la franja de 100 metros determinada por el DMI (Distrito de Manejo Integrado) del Humedal Gualí como de “uso sostenible”, la cual constituirá un límite natural de altas características ambientales y representatividad cultural del suelo urbano y de expansión de Funza.<sup>5</sup>
- Se propone la construcción de metros cuadrados de espacio público, esto con el fin de disminuir el déficit de espacio público en el municipio el cual debería ser de 10 m<sup>2</sup> por habitante, sin embargo, el municipio solo cuenta con 1.94 m<sup>2</sup> por habitante.
- Se propone la construcción de metros cuadrados de senderos peatonales, esto con el fin de mejorar la condición de movilidad de los peatones, dado que en muchos barrios del municipio existen andenes que no cumplen con las condiciones de continuidad, conexión a la red peatonal y accesibilidad requeridos para asegurar el tránsito de personas con capacidad reducida de movilidad, mujeres en estado de embarazo, adulto mayor. Durante el proceso constructivo se debe tener en cuenta la cartilla de andenes que rige para Bogotá D.C., y el diseño de estructura contemplado para este tipo de infraestructura vial no motorizada.
- Actualmente existen en el municipio parques, escenarios deportivos, plazas, entre otros que presentan deterioro de sus estructuras, es por esto que proponemos el mantenimiento de estos espacios públicos para que los Funzanos puedan seguir disfrutando de estos espacios.

<sup>5</sup> Tomado de “Volumen I: Documento Técnico de Soporte-DTS- Fase de Formulación del PBOT y del Proyecto Urbano del Centro Histórico -PUCH: Documento Técnico de Soporte-DTS- Fase de Formulación del PBOT Libro 2: Componente Urbano.”

**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

- El mantenimiento de los andenes se realizará con el grupo operativo de la Secretaría, dado que la gran mayoría de estos mantenimientos son causados por el mal uso de los andenes y normalmente no requieren de mayor intervención, mientras que el mantenimiento de parques, escenarios deportivos, y demás espacios públicos que requiera de mayores intervenciones se realizarán siguiendo el conducto regular, es decir, por procesos licitatorios.
- Se realizará la construcción del Parque de la Familia con el propósito de disminuir el déficit de espacio público en el municipio.
- Se realizará la construcción de 10 parques en el municipio de Funza con el propósito de disminuir el déficit de espacio público en el municipio.

**Metas.**

Indicador de Bienestar							
Sector	No.	Indicador	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio	ODS
Infraestructura	46	Metros cuadrados de Espacio público efectivo existente en el municipio de Funza	206.607	2019	Volumen I: Documento Técnico de Soporte-DTS- Fase de Formulación del PBOT y del Proyecto Urbano del Centro Histórico	226.607	11. Ciudades y comunidades sostenibles

Indicadores de Producto							
Sector	No.	Meta	Programa	Indicador	Línea Base	Meta de cuatrienio	ODS
Infraestructura	292	Instalación de 1.560 luminarias y componentes lumínicos tipo LED.	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	Número de redes de alumbrado público construidas o modernizadas	2.240	1.560	11. Ciudades y comunidades sostenibles
Infraestructura	293	Realizar 4 cuatro alumbrados navideños.	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Número de alumbrados navideños realizados	4	4	11. Ciudades y comunidades sostenibles
Infraestructura	294	Construir el Eco Parque Gualí.	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	Número de Ecoparques turísticos construidos	0	1	11. Ciudades y comunidades sostenibles

**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

Infraestructura	295	Construir 9.000 m <sup>2</sup> de espacio público.	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	Metros cuadrados de construcción de espacio público	85.262,4	9.000	11. Ciudades y comunidades sostenibles
Infraestructura	296	Construir 17.000 m <sup>2</sup> de senderos peatonales.	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	Metros cuadrados de construcción de senderos peatonales	3.484	17.000	11. Ciudades y comunidades sostenibles
Infraestructura	297	Mantener y/o adecuar 1.500 m <sup>2</sup> de espacio público.	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	Metros cuadrados de mantenimiento de espacio público	700	1.500	11. Ciudades y comunidades sostenibles
Infraestructura	298	Mantener y/o adecuar 300 m <sup>2</sup> de senderos peatonales.	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	Metros cuadrados de mantenimiento de senderos peatonales	9	300	11. Ciudades y comunidades sostenibles
Infraestructura	299	Construir el Parque de la Familia.	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	Número de Parques de la Familia construidos y dotados	0	1	11. Ciudades y comunidades sostenibles
Infraestructura	300	Construir 10 parques recreativos.	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	Número de Parques recreativos construidos y dotados	2	10	11. Ciudades y comunidades sostenibles

**Componente: Diseño, construcción y mejoramiento de la infraestructura de los equipamientos públicos.**

**Estrategias.**

- La Secretaría de Infraestructura, como dependencia de carácter misional, debe llevar a cabo la formulación, dirección, coordinación y supervisión de los diferentes proyectos de infraestructura que se lleven a cabo durante la actual administración. Las Secretarías después de identificar sus problemáticas e identificar sus objetivos nos indicaron, en las diferentes mesas de trabajo, cuáles eran los equipamientos que necesitaban con el fin de cumplir con sus metas para el cuatrienio.

Es importante destacar que todos los equipamientos que se construirán en el municipio deberán contar con accesibilidad universal y además ser amigables con el medio ambiente causando la menor afectación a su entorno y la población cercana.

ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.

Es importante destacar el compromiso desde la Secretaría de Infraestructura y la administración por seguir creciendo en infraestructura educativa, con la demolición y construcción de los **Colegios Serrezuelita y El Hato**. Además de la construcción del **Complejo Universitario**, que servirá para abrirle las puertas a universidades acreditadas en carreras técnicas, tecnológicas, profesionales y de posgrados. Toda esta infraestructura va a estar complementada con la construcción del **Centro para la Ciencia, Investigación, Tecnología e Innovación (CITI)** y el Sistema Nacional de Aprendizaje (SENA), para que todos los Funzanos tengan opciones de una formación técnica y tecnológica.

También es de resaltar la construcción de la Estación de Bomberos con el fin de poder tener mejores tiempos de reacción en caso de un incendio además de más y mejores herramientas.

- Se realizará el mantenimiento y/o adecuación de metros cuadrados de equipamientos en el municipio de Funza, además de velar por la conservación de construcciones históricas y culturales.

Dentro de estos mantenimientos es importante destacar el mejoramiento del **Biblioparque**, donde se prevé realizar las acciones necesarias para hacer de este imponente e importante centro de aprendizaje un escenario dirigido por y para la educación.

También es importante resaltar la adecuación de la sala de espera del **Hospital Nuestra Señora de las Mercedes**, la cual consta de la remodelación arquitectónica y funcional de la sala de espera, centrada en el acompañante y/o paciente para brindarle espacios adecuados y confortables que mitiguen el cansancio en las jornadas de espera.

Se realizará dentro de este programa también, la adecuación y/o mantenimiento del Coliseo Municipal, con el fin de renovar este espacio tan importante para el desarrollo de los deportistas en el municipio de Funza. Adicionalmente se realizarán mantenimientos a los demás espacios deportivos en el municipio.



**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

**Metas.**

Indicador de Bienestar							
Sector	No.	Indicador	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio	ODS
Infraestructura	47	Número de equipamientos públicos existentes en el municipio de Funza.	100	2018	Documento técnico de Soporte - DTS - Fase de Formulación del PBOT y del proyecto Urbano del Centro Histórico - PUCH	124	11. Ciudades y comunidades sostenibles

Indicadores de Producto							
Sector	No.	Meta	Programa	Indicador	Línea Base	Meta de cuatrienio	ODS
Infraestructura	301	Construir un Mega Colegio en la zona urbana.	Calidad y fomento de la educación inicial, preescolar y media	Número de Sedes educativas nuevas construidas en zona urbana	1	1	11. Ciudades y comunidades sostenibles
Infraestructura	302	Construir 2 jardines.	Calidad y fomento de la educación inicial, preescolar y media	Número de jardines construidos	1	2	11. Ciudades y comunidades sostenibles
Infraestructura	303	Construir el urbanismo necesario en los colegios.	Calidad y fomento de la educación inicial, preescolar y media	Número de áreas exteriores nuevas construidas	0	1	11. Ciudades y comunidades sostenibles
Infraestructura	304	Adecuar un predio para el funcionamiento del Complejo Universitario y el SENA.	Calidad y fomento de la educación superior	Número de predios adecuados para el funcionamiento del Complejo Universitario y SENA	0	1	11. Ciudades y comunidades sostenibles
Infraestructura	305	Terminar la construcción del Complejo Cultural.	Calidad y fomento de la educación inicial, preescolar y media	Número de Centros culturales construidos	0	1	11. Ciudades y comunidades sostenibles
Infraestructura	306	Construir el Centro de Ciencia, Investigación, Tecnología e Innovación (CITI).	Generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación	Número de Centros de Ciencia, Innovación, Tecnología e Investigación construidos.	0	1	11. Ciudades y comunidades sostenibles

**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

Infraestructura	307	Mantener y/o adecuar 18.750 Metros cuadrados de equipamientos.	Acceso a soluciones de vivienda	Metros cuadrados de mantenimiento de equipamientos	16.000	18.750	11. Ciudades y comunidades sostenibles
Infraestructura	308	Construir 12.000 Metros cuadrados de equipamientos públicos.	Acceso a soluciones de vivienda	Metros cuadrados de equipamientos construidos	11.127,3	12.000	11. Ciudades y comunidades sostenibles
Infraestructura	309	Construir un equipamiento para el funcionamiento de la Casa Materna y el Centro de Estimulación Infantil.	Desarrollo integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias	Número de Edificaciones de atención integral a la primera infancia construidas	0	1	11. Ciudades y comunidades sostenibles
Infraestructura	310	Construir una Pista de Atletismo y BMX.	Formación y preparación de deportistas	Número de Pistas de Atletismo y BMX construidas	0	1	11. Ciudades y comunidades sostenibles

**Componente: Mejoramiento de condiciones habitacionales.**

**Estrategias.**

- En el periodo 2016 – 2019 se realizó el mejoramiento de 26 viviendas, nos planteamos aumentar esta meta a 50 para lograr una mayor cobertura especialmente en las zonas rurales del municipio.
- Se contempla la realización de mantenimiento para los hogares que cuentan con un espacio, pero este se encuentra deteriorado, inservible o no cumple con las normas básicas de salubridad.

**Metas.**

Indicador de Bienestar							
Sector	No.	Indicador	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio	ODS
Infraestructura	48	Número de Viviendas que han sido intervenidas para cubrir necesidades básicas	26	2019	Secretaría de Infraestructura de Funza	100	10. Reducción de las desigualdades

**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

Indicadores de Producto							
Sector	No.	Meta	Programa	Indicador	Línea Base	Meta de cuatrienio	ODS
Infraestructura	311	Realizar la construcción de 50 unidades sanitarias.	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Número de Viviendas beneficiadas con la construcción de unidades sanitarias	13	50	10. Reducción de las desigualdades
Infraestructura	312	Realizar el mantenimiento de 50 unidades sanitarias.	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Número de Viviendas beneficiadas con el mantenimiento de unidades sanitarias	13	50	10. Reducción de las desigualdades

**Componente: Mejoramiento integral de Barrios.**

**Estrategias.**

- La Secretaría de Infraestructura será la encargada de realizar el mejoramiento integral de barrios utilizando los recursos de los presupuestos participativos. Esto permitirá a la ciudadanía elegir por ellos mismos cuáles serán las prioridades para el mejoramiento de sus condiciones de vida, ya sea mejorando las vías, construyendo andenes, haciendo mantenimiento a equipamientos, entre otros tantos que puedan acordarse con la comunidad.

**Metas.**

Indicador de Bienestar							
Sector	No.	Indicador	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio	ODS
Infraestructura	49	Porcentaje de zonas (cuadrantes, incluyendo la zona rural) en los que se realizaron mejoramientos de barrios utilizando Presupuestos Participativos.	0	N.A.	N.A.	100%	10. Reducción de las desigualdades

**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

Indicadores de Producto							
Sector	No.	Meta	Programa	Indicador	Línea Base	Meta de cuatrienio	ODS
Infraestructura	313	Realizar el mejoramiento integral de barrios utilizando Presupuestos Participativos en los cuatro cuadrantes del Municipio.	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	Cuadrantes y zonas rurales beneficiados con mejoramientos integrales de barrios utilizando Presupuestos Participativos	0	4	10. Reducción de las desigualdades

**Componente: Acueducto, Alcantarillado y Aseo.**  
**Acueducto.**

**Estrategias.**

Para el proceso de acueducto se plantea un aumento de cobertura para garantizar que la población de Funza, específicamente de la zona rural cuenten con el suministro de agua potable, que garantice una mejora en su calidad de vida.

- Para lograr la cobertura de servicio de acueducto se plantea la construcción de 7.000mts, de red de agua potable en el sector el Coclí, la Cajita del Agua.
- Adicionalmente se contempla la construcción y reposición de 1.000 mts de red de agua potable dentro del casco urbano del municipio, teniendo en cuenta que el momento se tiene un porcentaje de red en materiales de asbesto cemento y concreto para el transporte de agua potable, con lo cual se busca dejar toda la red del municipio en material de PVC, al fin de garantizar mayores presiones y disminuir las pérdidas de agua.
- Con el fin de garantizar la continuidad del suministro de agua potable se hace necesario la construcción de un tanque de almacenamiento que nos permita amortiguar en las horas de máxima demanda el déficit que se origina en el suministro del agua potable, toda vez que el municipio cuenta con una autosuficiencia hídrica de un 50% de agua propia y el otro 50% es la compra de agua en bloque al Acueducto de Bogotá por tal razón la construcción de este tanque es fundamental para garantizar la continuidad del servicio para los habitantes del municipio.

**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

**Metas.**

Indicador de Bienestar							
Sector	No.	Indicador	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio	ODS
Infraestructura	50	Porcentaje de Cobertura de Acueducto para el Municipio	93.18%	2018	Superintendencia de servicios públicos	99%	6. Agua Limpia y Saneamiento

Indicadores de Producto							
Sector	No.	Meta	Programa	Indicador	Línea Base	Meta de cuatrienio	ODS
Infraestructura	314	Construir 8.000 metros de red de agua potable.	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Metros de red de agua potable construidos	162.345	8.000	6. Agua Limpia y Saneamiento
Infraestructura	315	Construir un tanque para la continuidad en la prestación del servicio de acueducto.	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Número de Tanques construidos	0	1	6. Agua Limpia y Saneamiento

**Alcantarillado.**

**Estrategias.**

- Con el fin de garantizar una cobertura de alcantarillado sanitario del municipio se contempla la construcción de 7.000 mts de red de alcantarillado en la zona comprendida entre el corredor Funza -Siberia, teniendo en cuenta que en este sector se asienta una población rural y urbana que en la actualidad no cuenta con el servicio de alcantarillado sanitario, y por ende sus vertimientos afectan los cuerpo hídrico del municipio, proyecto que generara un gran impacto en la población asentada en el sector y en el medio ambiente brindando saneamiento al mismo.
- El proceso de alcantarillado del municipio cuenta en su mayoría con redes separadas en cumplimiento a lo programado en el Plan Maestro y lo establecido en la Sentencia Río Bogotá, para lograr el 100% de las redes separadas se planteado la construcción de 5.000 mts de red de

**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

alcantarillado pluvial ubicada principalmente en el sector del Hato primer y segundo sector, calles 27 entre novena y segunda, la calle 15 entre carrera 6 y humedal Gualí y calle 12 entre 24 y 26.

**Metas.**

Indicador de Bienestar							
Sector	No.	Indicador	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio	ODS
Infraestructura	51	Cobertura de Alcantarillado para el Municipio	92%	2018	Superintendencia de servicios públicos	99%	6. Agua Limpia y Saneamiento

Indicadores de Producto							
Sector	No.	Meta	Programa	Indicador	Línea Base	Meta de cuatrienio	ODS
Infraestructura	316	Construir 7.000 metros de red de alcantarillado sanitario.	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Metros de red de alcantarillado sanitario construido	90.048	7.000	6. Agua Limpia y Saneamiento
Infraestructura	317	Construir 5.500 metros de red de alcantarillado pluvial.	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Metros de red de alcantarillado pluvial construido	59.700	5.500	6. Agua Limpia y Saneamiento

**Aseo**

**Estrategias.**

- Para el municipio es importante aportar al servicio de aseo con la ampliación del parque automotor para garantizar la cobertura y continuidad en la prestación del servicio, teniendo en cuenta que este proceso es de gran impacto social para el municipio, es por esto que se requiere la adquisición de dos vehículos para recolección de residuos sólidos, que fortalecen el parque automotor con el que cuenta actualmente la administración, así mismo damos cumplimiento a la resolución 720 de la Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento (CRA).

**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

**Metas.**

Indicador de Bienestar							
Sector	No.	Indicador de bienestar	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio	ODS
Infraestructura	52	Cobertura en la prestación del servicio de recolección.	92.29%	2018	Superintendencia de servicios públicos	99%	6. Agua Limpia y Saneamiento

Indicador de Producto							
Sector	No.	Meta	Programa	Indicador	Línea Base	Meta de cuatrienio	ODS
Infraestructura	318	Adquirir 2 vehículos para mejorar la prestación del servicio de recolección.	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Número de vehículos para la recolección de residuos sólidos adquiridos	10	2	6. Agua Limpia y Saneamiento

**Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.**

**Estrategias.**

- Actualmente el municipio cuenta con una planta la cual fue optimizada en el año 2015, cuyo caudal de tratamiento es de 140pls, para el año 2020 dicha capacidad se encuentra al límite forzando la planta a una operación en el máximo de su capacidad, por lo tanto, es necesario realizar la optimización fase II etapa I para la planta de tratamiento con el fin de aumentar la capacidad de tratamiento a 152pls, en su etapa I.
- Así mismo y en coordinación con los proyectos propuestos se hace necesario la construcción de la Planta de Tratamiento de Agua Residual Domestica del corredor Funza-Siberia la cual tendrá una capacidad de tratamiento de 60pls y brindará saneamiento al sector comprendido entre Funza-Siberia y principal al Humedal Gualí. Para la vigencia 2023, el municipio contará con una capacidad instala para tratar 212 lps de agua residual doméstica.

**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

**Metas.**

Indicador de Bienestar							
Sector	No.	Indicador	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio	ODS
Infraestructura	53	Porcentaje de Cobertura de Alcantarillado para el Municipio	92.29%	2018	Superintendencia de servicios públicos	99%	6. Agua Limpia y Saneamiento

Indicadores de Producto							
Sector	No.	Meta	Programa	Indicador	Línea Base	Meta de cuatrienio	ODS
Infraestructura	319	Optimizar una planta de tratamiento de aguas residuales.	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Número de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Optimizadas	1	1	6. Agua Limpia y Saneamiento
Infraestructura	320	Construir la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Corredor Funza-Siberia.	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Número de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Construidas	0	1	6. Agua Limpia y Saneamiento

**Línea Estratégica 6: Cultura y Deporte.**

**Objetivo.**

Propiciar espacios de esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre mediante el desarrollo de actividades culturales y deportivas, así como la preservación de la riqueza histórica del municipio y el fomento del sentido de pertenencia e identidad.

**INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL CUNDEPORTES**

El Instituto para la Recreación y el Deporte Cundeportes desarrolla programas y proyectos dirigidos a los diferentes grupos poblacionales para elevar la calidad de



ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.

vida, la convivencia, un mejor desarrollo cultural, deportivo y económico de los habitantes del municipio.

**Componente: Esparcimiento, recreación y buen uso del tiempo libre.**

**Estrategias.**

- Fortalecer y mantener los programas recreo deportivos y propiciar espacios de integración mediante la ejecución de eventos como: festival de verano, juegos de la calle, eventos mes del niño y niñas, vacaciones lúdicas y recreativas, día del desafío, Recreo novenas, festival regional para personas con discapacidad; desde el instituto para la recreación y el deporte Cundeportes, garantizamos la planificación, formación y ejecución de las actividades teniendo en cuenta la experiencia y el talento humano para la realización de cada uno de los eventos, así como la logística y el montaje de los mismos a fin de que las actividades aporten al desarrollo integral, el disfrute y la interacción de la comunidad Funzana.
- Desarrollar programas y actividades innovadoras que promuevan la integración de los estudiantes de nuestros diferentes entes educativos, brindando mayor cobertura de este programa al municipio, proporcionando elementos suficientes para el desarrollo de los diversos eventos, buscando que la población estudiantil haga un buen uso de su tiempo libre y lo utilice sin tener en cuenta su rol social; así mismo fomentar el aprendizaje con un segundo idioma acompañado de manera transversal con Secretaría de Educación tanto para participantes y profesores.
- Fomentar la actividad física y recreativa de los participantes por medio de actividades transformadoras que benefician a la comunidad tanto urbana como veredal. Realizando ciclo paseos, recreo vías con todos los barrios, Juntas de Acción Comunal (J.A.C.), conjuntos residenciales, asociaciones y proyectos de vivienda en actividades de beneficio comunitario como bazares y celebraciones institucionales.

Acompañado de estas acciones se va a difundir por diferentes medios (redes sociales, página Web, medios comunicación, voz a voz, publicidad, etc.) para que la comunidad tenga mayor conocimiento de esta labor.

**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

- Fortalecer y propiciar espacios de integración realizando juegos deportivos comunales, de conjuntos, veredales y empresariales, festivales deportivos vacacionales y/o torneos para todos. Este proyecto está enfocado a realizar

torneos de alto impacto dentro del municipio (vacacionales, inter empresas, inter alcaldías, inter dependencias, festival de verano, paradas, zonales y nacionales) en todas las disciplinas deportivas, masculino y femenino del sector urbano y rural, incluyendo nuestra población con discapacidad. De igual forma fortalecer la difusión de los programas por diferentes medios, a fin de garantizar la promoción y difusión de los programas para toda la comunidad.

- Generar la política pública del deporte para el municipio de Funza, de manera eficiente para garantizar el goce efectivo, gradual y progresivo de los derechos a la recreación, el deporte, la actividad física y al disfrute de los escenarios para los habitantes que incluya una formación continua de la disciplina como eje fundamental para el desarrollo del futuro de nuestra comunidad y permita consolidar deportistas con un óptimo rendimiento.

**Metas.**

Indicador de Bienestar							
Sector	No.	Indicador	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio	ODS
Cundeportes	54	Porcentaje de beneficiarios en programas de esparcimiento, recreación y buen uso del tiempo libre, mejorando su calidad de vida.	4%	2019	Cundeportes	9%	3. Salud y Bienestar

Indicadores de Producto							
Sector	No.	Meta	Programa	Indicador	Línea Base	Meta de cuatrienio	ODS
Cundeportes	321	Realizar 38 eventos Recreo deportivos para toda la población del Municipio.	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	Número de festivales, juegos y eventos Recreo-deportivos realizados	8	38	3. Salud y Bienestar

**ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

Cundeportes	322	Realizar 8 programas sociales y recreativos con estudiantes de colegios públicos y privados.	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	Número de programas sociales y recreativos con estudiantes de colegios públicos y privados realizados	8	8	3. Salud y Bienestar
Cundeportes	323	Realizar 51 ciclo paseos y Recreo vías con la comunidad.	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	Número de ciclo paseos y Recreo vías realizados con la comunidad	52	51	3. Salud y Bienestar
Cundeportes	324	Realizar 55 Juegos y festivales Deportivos.	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	Número de Juegos y festivales Deportivos realizados	72	55	3. Salud y Bienestar
Cundeportes	325	Crear la Política Pública del Deporte.	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	Número de Políticas Públicas del Deporte creadas	0	1	3. Salud y Bienestar

**Componente: Niños, adolescentes y jóvenes pertenecientes a los establecimientos de educación formal.**

**Estrategias.**

- Incrementar el apoyo a los deportistas incursionando en otros campos de acción como clubes, escuelas, colegios y otros, que no se han tenido en cuenta y así contribuir con los recursos y materiales necesarios para el desarrollo deportivo; buscando diferentes maneras para impulsar en todo el proceso deportivo y/o profesional llegando a todos los rincones de nuestra ciudad, mediante subsidios deportivos, con una eficiente gestión buscando mantener, fortalecer, crear y descentralizar Escuelas de Formación Deportiva en el desarrollo de sus procesos pedagógicos y formativos. De igual manera fortalecer con acompañamiento de la Secretaría de Educación la formación de los instructores en un programa de bilingüismo y el otorgamiento de becas de estudio a los mejores deportistas.

Así mismo el fortalecimiento de los programas y actividades desarrollados en Centro Acuático, que tiene como objetivo promover a la población de Funza un espacio para la práctica del deporte como un medio de salud, la

**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

posibilidad de aprender y educar en la sociedad, dando la importancia de superación y tener como individuos una integración social por medio de programas en natación. Con este fin se ofrecerán cursos para la población urbana y rural, sectorizado por edades, además de inclusión a la población con discapacidad.

- Desarrollar y mantener programas con tejido social y recreativos con estudiantes de colegios públicos y privados del Municipio, fomentando la práctica deportiva en los jóvenes de los establecimientos de educación formal, pública y privada realizando festivales y fortaleciendo los centros de educación física; así mismo se llevarán a cabo procesos que contribuyen al mejoramiento de la motricidad básica, así como algunos procesos de iniciación deportiva de la niñez entre los 7 y los 9 años. En las edades de 9, 10 y 11 años, se manifiestan los avances de las adquisiciones técnicas y la etapa competitiva, características de estas edades; por tal razón se establece la categoría preinfantil.
- Entregar apoyos económicos a deportistas, selecciones y clubes, para su participación en eventos deportivos Departamentales, Nacionales e Internacionales, de esta forma seremos los principales patrocinadores de carreras prometedoras; entregar mayor dotación y/o implementación deportiva dando un reconocimiento a deportistas de alto rendimiento (Tingua de Oro).
- Fomentar y/o gestionar la participación de la comunidad en los diferentes acuerdos municipales (Carrera de la mujer, carrera de Funza 10 K como un gran evento y clásica y/o evento de Ciclismo “jornadas al trabajo en bici”, difundiendo los eventos a través de medios de comunicación masivos para llegar a toda la comunidad del municipio de Funza.

**Metas.**

Indicador de Bienestar							
Sector	No.	Indicador	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio	ODS
Cundeportes	55	Porcentaje de Niños, adolescentes y jóvenes beneficiados con actividades recreo-deportivas.	2%	2019	Cundeportes	7%	3. Salud y Bienestar

**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

Indicadores de Producto							
Sector	No.	Meta	Programa	Indicador	Línea Base	Meta de cuatrienio	ODS
Cundeportes	326	Mantener 31 Escuelas de Formación Deportiva, mediante el desarrollo de sus procesos pedagógicos y formativos.	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	Número de Escuelas de Formación Deportiva mantenidas mediante el desarrollo de sus procesos pedagógicos y formativos.	26	31	3. Salud y Bienestar
Cundeportes	327	Realizar 15 Festivales escolares para establecimientos de educación formal públicos y privados.	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	Número de Festivales escolares para establecimientos de educación formal públicos y privados realizados	15	15	3. Salud y Bienestar
Cundeportes	328	Entregar 29 apoyos económicos a selecciones, clubes y deportistas de alto rendimiento.	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	Número de apoyos económicos entregados a selecciones, clubes y deportistas de alto rendimiento	20	29	3. Salud y Bienestar
Cundeportes	329	Realizar 9 eventos recreo deportivos según Acuerdos Municipales.	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	Número de eventos recreo deportivos realizados	4	9	3. Salud y Bienestar

**Componente: Deporte y Recreación para Población con discapacidad, adulto mayor, vulnerable y víctimas del conflicto armado.**

**Estrategias.**

- Conservar, apoyar y mejorar los escenarios para las actividades del adulto mayor, preparar y participar en olimpiadas creadas para ellos con el fin de mejorar su calidad de vida.
- En vista que esta población no tiene el mismo acceso a la tecnología se busca difundir por diferentes medios para un mayor cubrimiento de la información y aprovechamiento de las actividades ofrecidas.
- Desarrollar programas y actividades para la población vulnerable y víctimas del conflicto armado a fin de promover la inclusión de esta población, y

**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

aumentar la difusión de estos, para incrementar la participación de los beneficiarios.

- Crear las escuelas deportivas, realizando festivales deportivos y participando en olimpiadas para la población con discapacidad, esto acompañado de un apoyo justo por parte del Instituto hacia lo beneficiados.

**Metas.**

Indicador de Bienestar							
Sector	No.	Indicador	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio	ODS
Cundeportes	56	Porcentaje de personas en condición de discapacidad, adulto mayor, víctimas del conflicto y población vulnerable beneficiadas de servicios recreo-deportivos.	1%	2019	Cundeportes	6%	3. Salud y Bienestar

Indicadores de Producto							
Sector	No.	Meta	Programa	Indicador	Línea Base	Meta de cuatrienio	ODS
Cundeportes	330	Realizar 3 olimpiadas del adulto mayor.	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	Número de olimpiadas del Adulto Mayor.	4	3	3. Salud y Bienestar
Cundeportes	331	Realizar 3 Actividades deportivas para Población Víctima del Conflicto Armado.	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	Número de Actividades deportivas para Población Víctima del Conflicto Armado realizadas	1	3	3. Salud y Bienestar
Cundeportes	332	Beneficiar a la población con discapacidad mediante 12 escuelas deportivas, olimpiadas y/o festivales.	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	Número de escuelas deportivas, festivales y olimpiadas para la población con discapacidad realizadas.	10	12	3. Salud y Bienestar

**Componente: Escenarios deportivos y recreativos.**

**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

**Estrategias:**

- Dotar, adecuar y/o mantener los parques infantiles, polideportivos, escenarios municipales, gimnasios biosaludables y coliseo municipal, para poder llevar a cabo el total de programas establecidos por el Instituto; se adecuarán distintos escenarios para facilitar la práctica de los mismos a personas con discapacidad.
- Dotar con los elementos necesarios las obras complementarias (complejo deportivo; que contengan escenarios como, pista atlética, cancha de tenis en polvo de ladrillo y/u otras disciplinas a fin de garantizar un óptimo uso y utilización del equipamiento).
- Dotar y/o adecuar escenario reglamentario para la sede de Tejo y de esta manera organizar actividades para el goce de dicho deporte con diferente tipo de población.

**Metas.**

Indicador de Bienestar							
Sector	No.	Indicador	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio	ODS
Cundedeportes	57	Porcentaje de escenarios deportivos aptos para formación y buen aprovechamiento del tiempo libre.	2%	2019	Cundedeportes	5.5%	3. Salud y Bienestar

Indicadores de Producto							
Sector	No.	Meta	Programa	Indicador	Línea Base	Meta de cuatrienio	ODS
Cundedeportes	333	Realizar 209 mantenimientos a parques infantiles, polideportivos, escenarios municipales, gimnasios biosaludables e instituciones educativas públicas.	Formación y preparación de deportistas	Número de mantenimientos realizados a parques infantiles, polideportivos, escenarios municipales, gimnasios biosaludables e instituciones educativas públicas	170	209	3. Salud y Bienestar

**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

Cundeportes	334	Dotar y/o mantener 3 obras complementarias con su equipamiento.	Formación y preparación de deportistas	Número de obras complementarias con su equipamiento dotadas y/o mantenidas	1	3	3. Salud y Bienestar
Cundeportes	335	Dotar y /o adecuar un escenario reglamentario para la sede de Tejo.	Formación y preparación de deportistas	Número de escenarios para la sede de Tejo dotados y/o adecuados	0	1	3. Salud y Bienestar

### **CENTRO CULTURAL BACATÁ**

El Centro Cultural Bacatá es un Establecimiento Público del Orden Municipal, con Autonomía Administrativa, Personería Jurídica, Presupuesto propio y patrimonio independiente, que fomenta el desarrollo de la cultura en la comunidad a través de la creación, apropiación e investigación de las diferentes

expresiones artísticas, generando espacios y facilitando procesos de educación formal y no formal. Siendo reconocido oficialmente por la Alcaldía y el Concejo Municipal de Funza como entidad descentralizada.

El Centro Cultural Bacatá fue creado mediante el Acuerdo No. 022 de diciembre 10 de 1999 y modificado por el Acuerdo No. 022 de 2016 por medio del honorable Concejo Municipal de Funza-Cundinamarca. Por tal motivo, se establece el objeto y funciones de la organización, por lo que cuenta con una estructura organizacional.

#### **Componente: Procesos de Formación y Participación Artística y Cultural.**

##### **Estrategias.**

- Desarrollar espacios académicos que promuevan la investigación y producción de conocimiento: el Centro Cultural Bacatá cuenta con una amplia experiencia en los campos de la gestión y emprendimiento cultural, de igual forma, basado en sus experiencias exitosas posee un desarrollo destacado y se convierte en referente en el campo de la educación artística no formal a nivel regional, departamental y nacional, por tal razón es necesario promover la investigación y documentación de las experiencias de conocimiento, que visibilicen el impacto del desarrollo cultural, pedagógico y el alcance social de las actividades que desde el centro cultural se adelantan a partir de la puesta en marcha de nuevas ofertas de bienes y servicios



ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.

culturales en las áreas de formación, como talleres, cursos, diplomados, encuentros, simposios, y congresos.

- Realizar actividades de capacitación y fortalecimiento para el Consejo Municipal de Cultura: a partir de la aprobación del estatuto municipal de cultura mediante Acuerdo Municipal 009 de 2019 y siendo este espacio de participación uno de los componentes que más relevancia tiene dentro de la dinámica del Índice Básico de Gestión Pública del departamento de Cundinamarca, se hace necesario desarrollar acciones que conlleven al fortalecimiento de sus integrantes a través de actividades de formación que les permita participar de una forma más activa en la toma de decisiones y articulación de políticas culturales en el municipio, adicionalmente desarrollar procesos de capacitación en temas de gestión, gobernanza cultural, emprendimiento y desarrollo cultural.
- Fortalecer y mantener el programa de circulación interna del Centro Cultural Bacatá: realizar acciones tendientes a la formación, proyección y difusión de la producción artística de las diferentes escuelas de formación, como medio de divulgación y promoción a nivel regional, departamental, nacional e internacional y mejora continua de los proyectos de formación artística adelantados desde el Centro Cultural Bacatá.
- Fortalecer las Escuelas de Formación: actualmente las escuelas de formación artística del Centro Cultural Bacatá cuentan con un equipo docente de calidad destacados por su experiencia y conocimiento en las áreas específicas del conocimiento, quienes atienden la población brindando educación artística mediante una oferta diversa en cada una de sus líneas. Desde la descentralización se pretende fortalecer las escuelas de formación con recursos humanos, financieros y técnicos necesarios que permitan ampliar la cobertura geográfica y poblacional de los diferentes programas llegando a más sectores del municipio.
- Dotar de insumos e implementos las escuelas de formación: el aumento en la cobertura y la ampliación de procesos hace necesario e indispensable contar con los materiales y herramientas técnicas que permitan el desarrollo de los procesos de formación artística en cada una de las escuelas, con el objetivo de garantizar cobertura y calidad.

**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

- Beneficiar a la población en condición de discapacidad, con los procesos artísticos ofertados por el Centro Cultural Bacatá con el fin desarrollar y fortalecer los talentos de dicha población haciendo parte de la mejora continua de su calidad de vida: dar participación a las personas con discapacidad en los talleres y procesos de las escuelas de formación, generando espacios que propicien y permitan la exploración de conocimientos y desarrollo de habilidades mentales y motoras, donde sientan, produzcan y vivan las diferentes expresiones artísticas, generando procesos socializadores que pueden ampliar y enriquecer su mundo; de igual modo situar el Centro Cultural Bacatá como un referente municipal, departamental en materia de procesos artísticos y culturales para personas con discapacidad.

**Metas.**

Indicador de Bienestar							
Sector	No.	Indicador	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio	ODS
Cultura	58	Porcentaje de personas beneficiadas con las escuelas de formación	9.6%	2019	Estadísticas CCB	12.5%	4. Educación de calidad

Indicadores de Producto							
Sector	No.	Meta	Programa	Indicador	Línea Base	Meta de cuatrienio	ODS
Cultura	336	Desarrollar 21 eventos académicos que promuevan la investigación y producción de conocimiento dentro de las escuelas de formación.	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Número de Eventos académicos realizados	0	21	4. Educación de calidad
Cultura	337	Realizar 10 actividades de capacitación y fortalecimiento para los miembros del Consejo Municipal de Cultura.	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Número de asistencias técnicas a los consejeros de cultura realizadas	0	10	4. Educación de calidad
Cultura	338	Beneficiar 2.000 estudiantes de las escuelas de formación con el programa de circulación interna del CCB.	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Número de artistas en circulación	241	2.000	8. Trabajo decente y crecimiento económico

**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

Cultura	339	Beneficiar a 15.000 personas dentro de las escuelas de formación del Centro Cultural Bacatá.	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Número de Personas beneficiadas con escuelas de formación del Centro Cultural Bacatá	3.610	15.000	4. Educación de calidad
Cultura	340	Implementar y/o mantener un plan de dotación de implementos e insumos necesarios para el funcionamiento de las escuelas de formación.	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Número de planes de dotación para las escuelas de formación implementados	0	1	9. Industria, Innovación e infraestructura
Cultura	341	Beneficiar a 480 personas en condición de discapacidad, con los programas artísticos ofertados por el CCB.	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	Número de Población en condición de discapacidad beneficiada	103	480	10. Reducción de las desigualdades

**Componente: Institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano.**

**Estrategias.**

- Crear grupo de investigación y generar proyectos de investigación: se pretende fomentar la sistematización de los saberes construidos en los procesos artísticos del Centro Cultural Bacatá a largo de su historia, para fomentar los procesos de apropiación del conocimiento, investigación e innovación en relación con el arte, la cultura y las industrias culturales en el municipio. Con esto se logrará posicionar el Centro Cultural como pionero en la región en procesos de sistematización e investigación desde las artes.
- Consolidar convenio para profesionalización de artistas funzanos: la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano del Centro Cultural Bacatá se convierte en un enlace clave en la cadena de formación de los artistas, gracias a la oferta permanente y al fomento de convenios con Instituciones de Educación Superior, que garanticen la continuidad en la formación a nivel profesional de los artistas locales y regionales, lo cual redundará en beneficios para la comunidad y los procesos culturales en el municipio y en Cundinamarca.

**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

- Fortalecer los programas técnicos ya existentes en la Institución: los tres programas técnicos deben fortalecerse de acuerdo con las normas técnicas del Ministerio de Educación, garantizando educación para el trabajo con énfasis en las artes con altos estándares de calidad al servicio de la comunidad Funzana. Esta es una labor permanente de las Instituciones educativas que requiere inversión constante en términos de equipamiento y mantenimiento de espacios acordes a las necesidades de los programas ofertados.
- Crear un programa técnico nuevo: se pretende ampliar la cobertura de acceso a la educación para el trabajo y el desarrollo humano en el municipio y la región, mediante la creación de un nuevo programa aumentará las opciones de atender a más funzanos, como alternativa de formación válida y cercana para los egresados de secundaria y educación media del sistema educativo, así como, todos los artistas funzanos que deseen obtener un título técnico por competencias.

**Metas.**

Indicador de Bienestar							
Sector		Indicador	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio	ODS
Cultura	59	Porcentaje de población municipal beneficiada con los servicios de la institución.	1.53%	2019	Institución para el trabajo el desarrollo humano Centro Cultural Bacatá	2.2%	4. Educación de calidad

Indicadores de Producto							
Sector	No.	Meta	Programa	Indicador	Línea Base	Meta de cuatrienio	ODS
Cultura	342	Crear un grupo de investigación dentro de la Institución de educación para el trabajo que genere 3 proyectos de investigación en el cuatrienio.	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Número de Documentos de investigación realizados	0	3	4. Educación de calidad
Cultura	343	Consolidar 1 convenio con una Institución de educación superior para llevar a cabo la profesionalización de los artistas funzanos.	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Número de Convenios para la profesionalización de artistas funzanos	0	1	4. Educación de calidad
Cultura	344	Fortalecer los 3 programas técnicos ya existentes en la Institución de educación para el trabajo, de acuerdo	Formación para el trabajo	Número de programas técnicos fortalecidos	3	3	4. Educación de calidad

**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

		con las normas técnicas del Ministerio de Educación.					
Cultura	345	Crear e implementar 1 programa técnico nuevo para la Institución de educación para el trabajo.	Formación para el trabajo	Número de programas técnicos en operación	0	1	4. Educación de calidad

**Componente: Biblioparque Marqués de San Jorge.**

**Estrategias.**

- Crear una biblioteca móvil: esta acción permitirá descentralizar los servicios bibliotecarios en los diferentes barrios y veredas del municipio, llevando colecciones planes y programas de promoción de lectura, escritura y oralidad en una unidad móvil habilitada para tal fin.
- Modernizar el Biblioparque Marqués de San Jorge: se busca la ampliación, modernización y aprovechamiento de todos los recursos disponibles para ampliar la oferta del Biblioparque Marqués de San Jorge, tanto en espacios disponibles como en la armonización desarrolladas con las propuestas nacionales e internacionales de promoción de lectura, escritura y oralidad. También el aprovechamiento integral de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) en la ampliación de coberturas y propuestas innovadoras tales como Bibliogamers, Cultura Digital, laboratorios interactivos, entre otros.
- Garantizar los programas y servicios del Biblioparque Marqués de San Jorge: se pretende la continuidad y fortalecimiento de los programas y servicios que ofrece el Biblioparque Marqués de San Jorge.
- Realizar publicaciones virtuales e impresas: se busca la promoción directa de las artes escritas y las destrezas lectoras, mediante la divulgación e interacción con diferentes tipos de propuestas textuales y de memoria local, en formatos impresos y digitales impactando a la mayor cantidad de población del municipio.
- Realizar anualmente la Feria del Libro de Funza (FILFUN): la FILFUN permite llevar a los habitantes del municipio una importante oferta de libros

**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

y publicaciones a precios asequibles, además de una agenda cultural que permite convocar escritores, especialistas en promoción de lectura y líderes de organizaciones relacionadas en todo el país, ampliando los horizontes mentales de los funzanos y reflexionando sobre temas de interés y crecimiento intelectual.

- Crear el programa y establecer proyectos especiales de lectura, escritura y oralidad del municipio de Funza: se busca armonizar los diferentes programas y servicios que se ofrecen en el ecosistema de fomento a la lectura, escritura y oralidad del municipio de Funza, para que apunten a objetivos comunes y trasciendan en el entorno comunitario y escolar, aprovechando al máximo todos los recursos disponibles.
- Acceso a bases de datos indexadas: estas son un servicio de consulta en bases de datos científicas y bibliográficas en línea, permitirán a los usuarios acceder a fuentes de información privilegiada y validada científicamente, en tiempo real y con acceso total desde cualquier lugar, para esto solo es necesario tener al día las credenciales de acceso al Biblioparque Marqués de San Jorge.

**Metas.**

Indicador de Bienestar							
Sector	No.	Indicador	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio	ODS
Cultura	60	Número de Personas beneficiadas con los servicios bibliotecarios	80.416	2019	Biblioparque	160.832	9. Industria, Innovación e infraestructura

Indicadores de Producto							
Sector	No.	Meta	Programa	Indicador	Línea Base	Meta de cuatrienio	ODS
Cultura	346	Crear 1 Biblioteca móvil, para descentralizar los servicios bibliotecarios a los diferentes barrios y veredas del municipio.	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Número Bibliotecas móviles operando	0	1	9. Industria, Innovación e infraestructura
Cultura	347	Realizar 1 modernización de la infraestructura y de los servicios que ofrece el Biblioparque Marqués de San Jorge.	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Número de Bibliotecas modificadas	0	1	9. Industria, Innovación e infraestructura

**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

Cultura	348	Beneficiar a 50.000 personas en los programas y servicios del Biblioparque Marqués de San Jorge.	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Número de personas asistidas técnicamente con los programas del Biblioparque	35.291	50.000	4. Educación de calidad
Cultura	349	Realizar 15 publicaciones virtuales o impresas para la promoción directa de las artes escritas y las destrezas lectoras.	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Número de publicaciones y piezas literarias desarrolladas en el marco de la escuela de literatura	0	15	4. Educación de calidad
Cultura	350	Realizar 3 ferias del libro de Funza (FILFUN)	Investigación con calidad e impacto	Número de Ferias del libro realizadas	1	3	4. Educación de calidad
Cultura	351	Beneficiar a 20.000 personas con los proyectos especiales de lectura, escritura y oralidad.	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	Número de beneficiados con el programa lectura, escritura y oralidad	17.088	20.000	4. Educación de calidad
Cultura	352	Realizar 1 contrato anual para acceder a bases de datos indexadas de material bibliográfico para consulta digital que fortalezca los servicios que oferta el Biblioparque Marques de san Jorge	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	Número de contratos realizados para el acceso a bases de datos indexadas	0	4	4. Educación de calidad

**Componente: Patrimonio Cultural.**

**Estrategias.**

- Crear un espacio museal para el municipio de Funza: el museo como espacio de divulgación es fundamental dentro de un proceso de generación de espacios para la conservación y difusión del patrimonio material del casco histórico del municipio y reconocimiento del patrimonio cultural. Este escenario es sin lugar a dudas un acervo de la memoria local, por esta razón se plantea la construcción y/o adecuación de un espacio museal que permita dar cuenta del material histórico proveniente del territorio y otros escenarios, mediante el cual se recree el desarrollo sociocultural de la región, es así como se plantea un escenario que narre el desarrollo histórico desde tiempos

ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.

prehispánicos hasta nuestra contemporaneidad, se propone además que sea un espacio de construcción social elaborado con y para la comunidad.

- Adecuar y dotar el archivo histórico del municipio de Funza: Funza cuenta con un acervo documental importantísimo que data desde inicios del siglo XIX, documentos fechados con la naciente República de Colombia reposan en el material documental que se tiene. Por esta razón se plantea la creación de un archivo histórico de patrimonio documental donde se brinden las garantías de preservación documental estipuladas en el marco legislativo actual y donde además se permita una interacción de la comunidad con este importante patrimonio cultural.
- Elaborar un inventario de las manifestaciones culturales: El patrimonio inmaterial ha venido teniendo un amplio reconocimiento a nivel nacional durante la última década, sin embargo, en el municipio de Funza no se han desarrollado acciones relacionadas con el reconocimiento de las actividades que pudieran ser reconocidas y apropiadas como patrimonio inmaterial municipal, en tal sentido se ha propuesto esta estrategia con el fin de identificar aquellas manifestaciones que están inmersas en el día a día de la comunidad y que hacen parte de su patrimonio cultural.
- Señalizar lugares de tradición y memoria colectiva del municipio: se busca identificar aquellos bienes de interés cultural, así como calles y carreras que hacen parte del centro histórico del municipio.
- Fortalecer la Cátedra Funzana a la comunidad en general y realizar capacitaciones en normatividad de patrimonio cultural a servidores públicos del municipio: el objetivo central de esta es fortalecer estrategias educativas e institucionales que permitan no solo rescatar el valor histórico, arquitectónico y urbanístico de Funza sino también abrir nuevos espacios para el disfrute y acceso al patrimonio municipal.
- Incentivar en la población académica un reconocimiento de la historia Funzana y del papel que el municipio ha desempeñado en el devenir histórico de la construcción de la nación, además se plantea incentivar la apropiación del patrimonio cultural a través de su conocimiento para fortalecer la identidad con el territorio. Adicionalmente con la capacitación en normatividad se espera la formación de funcionarios públicos que velen por



ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.

la protección y divulgación del patrimonio cultural Funzano conforme a las políticas y normativas estatales más recientes relacionadas con el tema.

- Restaurar el Reloj Antiguo de la Alcaldía: esta intervención se propone con el ánimo de recuperar un importante elemento del patrimonio cultural mueble del municipio de Funza, además de intervenirlo se plantearán mecanismos de divulgación que permitan a la comunidad conocer este bien de interés cultural, testigo del desarrollo y la historia del municipio de Funza durante el Siglo XX.
- Restauración de la Capilla San Martín: esta estrategia busca dar continuidad a los estudios y diseños que fueron financiados por el departamento a través de recursos de Impuesto Nacional al Consumo, de esta manera se espera para este cuatrienio ejecutar la segunda fase del proyecto denominada “Restauración de la capilla San Martín”. Este importante bien de interés cultural ha sido parte fundamental en la construcción de la identidad de los Funzanos y actualmente presenta diferentes deterioros por lo que se hace urgente su intervención.
- Crear, promover y mantener el centro de saberes y tradiciones ancestrales: la mesa de saberes se plantea como un espacio de encuentro entre el conocimiento cultural de nuestros antepasados y nuestro territorio y contexto actual. Existen en el municipio diversas prácticas que por diferentes razones se han venido perdiendo, por esta razón, se propone una estrategia que permita el rescate del conocimiento derivado de ellas, oficios tradicionales, medicina ancestral, conocimientos agrícolas ancestrales de diferentes culturas prehispánicas entre otras, serán parte de los temas trabajados desde nuestra mesa de saberes ancestrales.
- Realizar y publicar la revista patrimonial del municipio: la publicación de una revista sobre el patrimonio cultural del municipio apunta a dar cumplimiento a la fase de divulgación del mismo. A través de dicho documento se pretende informar a la comunidad del estado actual del patrimonio cultural de Funza, entendiendo que éste no es estático, por el contrario, es dinámico y está en constante transformación. Se plantea de esta manera la elaboración de un documento eficiente, fresco y de fácil lectura, dirigido a la población en general, que dé cuenta del estado del patrimonio cultural Funzano.

**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

**Metas.**

Indicador de Bienestar							
Sector	No.	Indicador	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio	ODS
Cultura	61	Porcentaje de implementación del programa de patrimonio	8,42%	2019	Centro cultural Bacatá	10,22%	11. Ciudades y comunidades sostenibles

Indicadores de Producto							
Sector	No.	Meta	Programa	Indicador	Línea Base	Meta de cuatrienio	ODS
Cultura	353	Crear 1 espacio museal de memoria histórica para el municipio de Funza.	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Número de Museos adecuados	0	1	9. Industria, Innovación e infraestructura
Cultura	354	Adecuar y dotar 1 archivo histórico para el municipio de Funza.	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	Número de Archivos Históricos creados, adecuados y dotados	1	1	11. Ciudades y comunidades sostenibles
Cultura	355	Elaborar 1 inventario de las manifestaciones culturales del municipio de Funza.	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	Número de Inventarios patrimoniales realizados	0	1	11. Ciudades y comunidades sostenibles
Cultura	356	Señalar 94 lugares de tradición y memoria colectiva, representados en los bienes de interés cultural, calles y carreras que componen el centro histórico.	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	Número de bienes de interés cultural señalizados en el municipio	0	94	11. Ciudades y comunidades sostenibles
Cultura	357	Capacitar 30.000 personas con la cátedra Funzana.	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	Número de personas beneficiadas con programas de capacitación en asuntos patrimoniales	19.098	30.000	11. Ciudades y comunidades sostenibles
Cultura	358	Restaurar el reloj antiguo de la alcaldía, patrimonio cultural mueble del municipio de Funza.	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	Número de Bienes muebles o inmuebles restaurados	0	1	9. Industria, Innovación e infraestructura
Cultura	359	Realizar 1 restauración de la capilla San Martín.	Gestión, protección y salvaguardia	Número de Obras restauradas	0	1	9. Industria, Innovación e infraestructura

**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

			del patrimonio cultural colombiano				
Cultura	360	Crear, promover y mantener 1 Centro de Saberes y tradiciones ancestrales (CESTA).	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	Número de Centros de Saberes y tradiciones ancestrales en operación	0	1	11. Ciudades y comunidades sostenibles
Cultura	361	Realizar y publicar 1 libro que recopile la historia y el patrimonio del municipio de Funza.	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	Número de Publicaciones realizadas	0	1	11. Ciudades y comunidades sostenibles

**Componente: Fomento a la creación e innovación artística y cultural.**

**Estrategias.**

- Programa de caracterización a los artistas independientes del municipio: se busca apoyar las creaciones artísticas y culturales como modelos de emprendimiento pensados para una escala local y nacional, generando la identificación de artistas, creadores y gestores culturales locales, así como la implementación de estrategias que permitan la promoción de sus portafolios y posicionamiento artístico a nivel regional.
- Crear redes municipales de artistas: con los procesos de gestión y emprendimiento cultural que se adelantan desde el Centro Cultural Bacatá, es imperioso consolidar redes de artistas que permitan su caracterización, para el desarrollo de proyectos educativos, eventos y acciones de emprendimiento; esta caracterización se generará para conocer las academias, asociaciones, agrupaciones, entre otras, dedicadas al quehacer artístico y cultural del municipio. Con esta información y conociendo las necesidades de primera mano de estas entidades, se pretende generar intercambios de saberes entre las academias donde el Centro Cultural Bacatá como instancia rectora de la cultura y el arte en el Municipio generará los espacios de encuentro entre esta población.
- Apoyar la creación y formación de proyectos de industrias culturales y creativas: promover la creación de empresas del sector creativo y cultural en el municipio, facilitando los procesos de formación financiera y mercadeo, procesos de consolidación y formalización de las mismas que permitan la generación de empleo formal dentro del sector. Así mismo, fortalecer el

**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

gremio cultural con la formación financiera y de mercadeo para la puesta en marcha de proyectos de emprendimiento de las industrias culturales desarrolladas en nuestro municipio.

- Fortalecer el Plan de Estímulos Artísticos y Culturales: el Plan de Estímulos promueve la creatividad, circulación y desarrollo artístico de los funzanos a través de convocatorias que permiten visualizar los talentos, habilidades y saberes de los habitantes del municipio. Este será fortalecido asignando a los artistas, creadores y gestores culturales que participan del plan, un mayor estímulo económico que permita la presentación y ejecución de proyectos más fortalecidos, así como ampliación de la cobertura de los mismos. Se busca que el Plan de Estímulos Artísticos y Culturales igualmente le apuesten a la construcción de procesos vinculados al posconflicto, la reparación y/o reconstrucción de una memoria del posconflicto, a través del arte y la cultura.
- Crear, desarrollar y articular un programa de emprendimiento regional: generar convenios con diferentes entidades del orden regional, departamental y nacional responsables del sector cultura con el fin de realizar la creación de un nodo de emprendimiento regional en sabana occidente que permita la formación, el fomento y fortalecimiento de la economía naranja, realizando eventos como ferias regionales de emprendimiento creativo.

**Metas.**

Indicador de Bienestar							
Sector	No.	Indicador	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio	ODS
Cultura	62	Porcentaje de personas beneficiadas con los programas de emprendimiento cultural	1.08%	2019	Estadística CCB	1.57%	8. Trabajo decente y crecimiento económico

Indicadores de Producto							
Sector	No.	Meta	Programa	Indicador	Línea Base	Meta de cuatrienio	ODS
Cultura	362	Crear, implementar y consolidar 1 programa para el seguimiento y apoyo de los artistas independientes del municipio.	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Número de Programas para el seguimiento y apoyo a artistas independientes implementado	0	1	8. Trabajo decente y crecimiento económico
Cultura	363	Crear 1 red municipal de	Promoción y acceso efectivo a procesos	Número de redes municipales de artistas creada	0	1	4. Educación de calidad

**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

		artistas en el cuatrienio.	culturales y artísticos				
Cultura	364	Apoyar la creación y formación de 7 proyectos de industrias culturales y creativas.	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Número de industrias culturales y creativas apoyadas	0	7	8. Trabajo decente y crecimiento económico
Cultura	365	Entregar 220 estímulos a proyectos de emprendimiento artísticos y culturales.	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	Número de estímulos entregados a proyectos de emprendimiento	75	220	8. Trabajo decente y crecimiento económico
Cultura	366	Crear, desarrollar y articular 1 programa de emprendimiento o desarrollo cultural que promueva la integración regional.	Generación y formalización del empleo	Número de Programas de emprendimiento de integración regional creados, desarrollados y articulados	1	1	8. Trabajo decente y crecimiento económico

**Componente: Divulgación artística.**

**Estrategias.**

- Garantizar la realización de eventos culturales de pequeño, mediano y gran formato entre ellos el Festival Internacional de Teatro de Funza, la semana de la música y el mes del patrimonio, entre otros. La comunidad Funzana contará con esta oferta de espacios para el disfrute de la producción artística y actividades culturales que permitirán el fortalecimiento y divulgación de las creencias y saberes por medio del arte, así como el acceso a la oferta cultural desde las dinámicas que se generan por la circulación y puesta en escena de producciones artísticas del nivel local, departamental, nacional e internacional. Los diferentes eventos impulsarán y fomentarán la lectura, las artes plásticas, la música, el teatro, la danza, los medios audiovisuales y diferentes líneas artísticas, pero, sobre todo, impulsarán el disfrute de las diferentes expresiones en espacios familiares y de diversión sana. Estos espacios apoyarán a los artistas locales independientes por medio de estrategias de divulgación en los canales de la Administración, medios de comunicación, material destinado a proporcionar una empresa y tecnomarketing.
- Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa: El Municipio será el epicentro del Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa, este importante evento destacará el talento colombiano en el municipio y Sabana Occidente, donde se consolidará a Funza como ciudad líder cultural a través de la protección y

**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

promoción de las artes como mecanismo de crecimiento humano y desarrollo sostenible del patrimonio material e inmaterial cultural. Este evento es esperado año tras año y reflejará la identidad y diversidad cultural que ha caracterizado a Funza durante muchos años como un territorio de transformación e integración social.

**Metas.**

Indicador de Bienestar							
Sector	No.	Indicador	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio	ODS
Cultura	63	Porcentaje de población asistente a los eventos desarrollados por el CCB	56.98%	2019	Centro cultural Bacatá	63.34%	3. Salud y bienestar

Indicadores de Producto							
Sector	No.	Meta	Programa	Indicador	Línea Base	Meta de cuatrienio	ODS
Cultura	367	Garantizar la realización de 190 eventos culturales de pequeño, mediano y gran formato durante el cuatrienio.	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Número de Eventos realizados	150	190	3. Salud y bienestar
Cultura	368	Llevar a cabo 4 festivales de arte y cultura Zaquesazipa.	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Número de Festivales realizados	4	4	3. Salud y bienestar

**Componente: Infraestructura cultural.**

**Estrategias.**

- Dotación de una Maloca de la Cultura Muisca: en busca de la recuperación de los saberes y tradiciones ancestrales se hace necesario la construcción de un espacio con todas las características que la cultura Muisca requiere, esta maloca será sede del Centro de Saberes y Tradiciones Ancestrales (CESTA).
- Suministrar la dotación para el funcionamiento y puesta en marcha del Complejo Cultural: se hace necesario emprender esta acción con el fin de adecuar todos los espacios pertenecientes al Complejo Cultural para poder desarrollar adecuadamente todas las actividades culturales y artísticas del CCB, así como realizar eventos de pequeño, mediano y gran formato.

**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

- Construcción y/o Adecuación de salones multifuncionales artísticos: la cobertura y aceptación por parte de la comunidad Funzana para todos los programas artísticos y escuelas de formación ha sido muy amplia, para este cuatrienio se está proyectando beneficiar a más de 5.000 personas al año con todos nuestros programas, es por ello que se hace necesario la construcción y adecuación de espacios que permitan el buen desarrollo de cada una de estas actividades.

**Metas.**

Indicador de Bienestar							
Sector	No.	Indicador	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio	ODS
Cultura	64	Número de Centros culturales dotados y en funcionamiento	0	2019	Centro cultural Bacatá	1	9. Industria, Innovación e infraestructura

Indicadores de Producto							
Sector	No.	Meta	Programa	Indicador	Línea Base	Meta de cuatrienio	ODS
Cultura	369	Dotar 1 Maloca de la cultura muisca.	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Número de Malocas dotadas	0	1	9. Industria, Innovación e infraestructura
Cultura	370	Realizar la dotación de mobiliario y equipamiento para el Complejo Cultural.	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Número de dotaciones de mobiliario y equipamiento realizadas	0	1	9. Industria, Innovación e infraestructura
Cultura	371	Adecuar y dotar 4 salones multifuncionales artísticos.	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Número de Salones multifuncionales adecuados y dotados	0	4	9. Industria, Innovación e infraestructura

**Componente: Planes y Programas de Cultura e Identidad.**

**Estrategias.**

- Construir el Plan Decenal de Cultura: es importante la planeación cultural mediante la formulación e implementación participativa y concertada de políticas culturales que permitan avanzar decididamente en la garantía de las condiciones para el ejercicio de los derechos culturales de las personas y comunidades que habitan el municipio de Funza, a partir de una mirada

**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

integral que promueva el reconocimiento a la diversidad de identidades y formas de expresión de las poblaciones y la democratización de la cultura.

- Construir e implementar el Programa de Cultura Ciudadana: por medio del programa se busca hacer un llamado a la responsabilidad social, involucrando a todos los sectores del municipio. En pro de la reconstrucción del tejido social se hace necesario que se realicen políticas públicas y estrategias que den lineamientos para capacitar a la comunidad, y concientizar a los ciudadanos en la buena utilización del espacio público y la convivencia en sociedad.
- Construir la política pública de Funzanidad: a través de esta política se pretende integrar y articular aspectos clave dentro del municipio como lo son seguridad, tranquilidad, identidad y diversidad, lo que nos permitirá avanzar en la construcción de una comunidad integrada y participativa.

**Metas.**

Indicador de Bienestar							
Sector	No.	Indicador	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio	ODS
Cultura	65	Porcentaje de implementación de planes y programas	0	2019	Centro cultural Bacatá	100%	11. Ciudades y comunidades sostenibles

Indicadores de Producto							
Sector	No.	Meta	Programa	Indicador	Línea Base	Meta de cuatrienio	ODS
Cultura	372	Construir el plan decenal de cultura del municipio.	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Número de Planes decenales de cultura construidos	0	1	11. Ciudades y comunidades sostenibles
Cultura	373	Construir e implementar el programa de cultura ciudadana del municipio.	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Número de Programas de cultura ciudadana implementados	0	1	3. Salud y bienestar
Cultura	374	Construir la política pública de Funzanidad.	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Número de Políticas Públicas de Funzanidad construidas	0	1	11. Ciudades y comunidades sostenibles



**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

**ARTÍCULO CUARTO. PLAN FINANCIERO.** El Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo Municipal *Funza Ciudad Líder 2020-2023* por cada línea estratégica se detalla a continuación:

Línea estratégica	Programa presupuestal	Año	Recursos propios	SGP	Cofinanciación	Crédito	Otros
Desarrollo Económico, Local y Regional	Generación y formalización del empleo	2020	294.212.854	-	-	-	-
		2021	473.443.164	-	-	-	-
		2022	395.962.113	-	-	-	-
		2023	390.021.571	-	-	-	-
		<b>Total</b>	<b>1.553.639.702</b>	-	-	-	-
Desarrollo Económico, Local y Regional	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	2020	321.165.940	-	-	-	-
		2021	583.076.183	-	-	-	-
		2022	478.105.867	-	-	-	-
		2023	470.243.675	-	-	-	-
		<b>Total</b>	<b>1.852.591.664</b>	-	-	-	-
Desarrollo Económico, Local y Regional	Desarrollo tecnológico e innovación para el crecimiento empresarial	2020	78.600.000	-	-	-	-
		2021	235.800.000	-	-	-	-
		2022	235.800.000	-	-	-	-
		2023	235.800.000	-	-	-	-
		<b>Total</b>	<b>786.000.000</b>	-	-	-	-
Desarrollo Económico, Local y Regional	Generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación	2020	16.819.760	-	-	-	-
		2021	32.384.436	-	-	-	-
		2022	25.655.845	-	-	-	-
		2023	25.139.958	-	-	-	-
		<b>Total</b>	<b>100.000.000</b>	-	-	-	-
Desarrollo Económico, Local y Regional	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	2020	427.210.098	-	-	-	-
		2021	655.981.515	-	-	-	-
		2022	619.057.636	-	-	-	-
		2023	615.949.642	-	-	-	-
		<b>Total</b>	<b>2.318.198.891</b>	-	-	-	-
Desarrollo Económico, Local y Regional	Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	2020	52.500.000	-	-	-	-
		2021	67.500.000	-	-	-	-
		2022	90.000.000	-	-	-	-
		2023	90.000.000	-	-	-	-
		<b>Total</b>	<b>300.000.000</b>	-	-	-	-
Desarrollo Económico, Local y Regional	Infraestructura red vial regional	2020	-	-	-	-	357.180.923
		2021	-	-	-	-	555.614.768
		2022	-	-	-	-	535.771.384
		2023	-	-	-	-	535.771.384
		<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1.984.338.459</b>

**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
**(MAYO 29 DE 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

Desarrollo Económico, Local y Regional	Seguridad de Transporte	2020	-	-	-	-	1.227.551.125
		2021	-	-	-	-	1.870.601.125
		2022	-	-	-	-	1.862.345.025
		2023	-	-	-	-	1.806.296.125
		<b>Total</b>	-	-	-	-	<b>6.766.793.400</b>
Desarrollo Económico, Local y Regional	Infraestructura y servicios de logística de transporte	2020	-	-	-	-	39.150.000
		2021	-	-	-	-	60.900.000
		2022	-	-	-	-	58.725.000
		2023	-	-	-	-	58.725.000
		<b>Total</b>	-	-	-	-	<b>217.500.000</b>
Bienestar y Desarrollo Humano	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	2020	596.877.383	-	-	-	-
		2021	1.184.413.631	-	-	-	-
		2022	1.298.445.221	-	-	-	-
		2023	1.354.330.011	-	-	-	-
		<b>Total</b>	<b>4.434.066.245</b>	-	-	-	-
Bienestar y Desarrollo Humano	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	2020	140.400.000	-	-	-	-
		2021	162.916.000	-	-	-	-
		2022	164.734.960	-	-	-	-
		2023	166.863.058	-	-	-	-
		<b>Total</b>	<b>634.914.018</b>	-	-	-	-
Bienestar y Desarrollo Humano	Salud Pública	2020	738.468.145	80.634.029	-	-	-
		2021	1.258.854.242	134.390.049	-	-	-
		2022	1.487.934.730	161.268.059	-	-	-
		2023	1.498.242.637	161.268.059	-	-	-
		<b>Total</b>	<b>4.983.499.754</b>	<b>537.560.196</b>	-	-	-
Bienestar y Desarrollo Humano	Promoción de acceso a la justicia	2020	25.488.000	-	-	-	-
		2021	48.128.000	-	-	-	-
		2022	50.926.400	-	-	-	-
		2023	53.892.704	-	-	-	-
		<b>Total</b>	<b>178.435.104</b>	-	-	-	-
Bienestar y Desarrollo Humano	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	2020	7.295.200	-	-	-	-
		2021	7.744.000	-	-	-	-
		2022	7.744.000	-	-	-	-
		2023	8.192.800	-	-	-	-
		<b>Total</b>	<b>30.976.000</b>	-	-	-	-
Bienestar y Desarrollo Humano	Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias	2020	80.000.000	-	-	-	-
		2021	114.250.000	-	-	-	-
		2022	117.850.000	-	-	-	-
		2023	128.916.000	-	-	-	-
		<b>Total</b>	<b>441.016.000</b>	-	-	-	-
Bienestar y Desarrollo Humano	Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	2020	45.408.624	-	-	-	-
		2021	75.896.780	-	-	-	-
		2022	79.114.940	-	-	-	-

**ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

		2023	86.978.346	-	-	-	-
		<b>Total</b>	<b>287.398.690</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Bienestar y Desarrollo Humano	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	2020	212.600.000	-	-	-	-
		2021	265.750.000	-	-	-	-
		2022	265.750.000	-	-	-	-
		2023	318.900.000	-	-	-	-
		<b>Total</b>	<b>1.063.000.000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Bienestar y Desarrollo Humano	Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias	2020	3.095.836.500	743.005.695	-	-	-
		2021	7.897.809.458	1.903.952.094	-	-	-
		2022	4.061.605.807	975.194.975	-	-	-
		2023	4.260.134.385	1.021.632.831	-	-	-
		<b>Total</b>	<b>19.315.386.150</b>	<b>4.643.785.595</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Bienestar y Desarrollo Humano	Generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación	2020	9.600.000	-	-	-	-
		2021	12.000.000	-	-	-	-
		2022	12.000.000	-	-	-	-
		2023	14.400.000	-	-	-	-
		<b>Total</b>	<b>48.000.000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Bienestar y Desarrollo Humano	Calidad y fomento de la educación superior	2020	443.400.000	125.000.000	-	-	-
		2021	10.473.196.000	125.000.000	-	-	-
		2022	500.327.760	125.000.000	-	-	-
		2023	533.287.426	125.000.000	-	-	-
		<b>Total</b>	<b>11.950.211.186</b>	<b>500.000.000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Bienestar y Desarrollo Humano	Atención integral de población en situación permanente desprotección social y/o familiar	2020	1.591.283.040	90.157.904	-	-	-
		2021	4.260.668.380	296.341.514	-	-	-
		2022	3.396.835.373	381.955.951	-	-	-
		2023	2.902.661.814	264.766.678	-	-	-
		<b>Total</b>	<b>12.151.448.607</b>	<b>1.033.222.047</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Bienestar y Desarrollo Humano	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.	2020	1.118.258.242	24.955.769.783	-	-	-
		2021	1.497.490.058	24.660.367.820	-	-	-
		2022	1.214.773.673	27.537.705.947	-	-	-
		2023	1.271.285.729	26.177.369.101	-	-	-
		<b>Total</b>	<b>5.101.807.702</b>	<b>103.331.212.651</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Bienestar y Desarrollo Humano	Prestación de servicios de salud	2020	96.323.497	3.215.650.231	-	-	4.449.569.128
		2021	160.539.161	5.359.417.051	-	-	7.415.948.547
		2022	192.646.994	6.431.300.462	-	-	8.899.138.256
		2023	192.646.994	6.431.300.462	-	-	8.899.138.256
		<b>Total</b>	<b>642.156.645</b>	<b>21.437.668.206</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>29.663.794.186</b>
Bienestar y Desarrollo Humano	Inspección, Vigilancia y Control	2020	127.186.130	52.500.000	-	-	-
		2021	211.976.884	87.500.000	-	-	-
		2022	254.372.261	105.000.000	-	-	-
		2023	254.372.261	105.000.000	-	-	-
		<b>Total</b>	<b>847.907.536</b>	<b>350.000.000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

**ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

Bienestar y Desarrollo Humano	Salud agropecuaria e inocuidad agroalimentaria	2020	46.370.138	65.609.951	-	-	-
		2021	77.283.563	65.609.951	-	-	-
		2022	92.740.275	65.609.951	-	-	-
		2023	92.740.275	65.609.951	-	-	-
		<b>Total</b>	<b>309.134.250</b>	<b>262.439.804</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Gobierno cercano y eficiente	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	2020	733.703.590	-	-	-	-
		2021	1.148.796.690	-	-	-	-
		2022	682.946.375	-	-	-	-
		2023	658.553.345	-	-	-	-
		<b>Total</b>	<b>3.224.000.000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Gobierno cercano y eficiente	Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	2020	6.315.789	-	-	-	-
		2021	22.105.263	-	-	-	-
		2022	15.789.474	-	-	-	-
		2023	15.789.474	-	-	-	-
		<b>Total</b>	<b>60.000.000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Gobierno cercano y eficiente	Desarrollo tecnológico e innovación para el crecimiento empresarial	2020	217.861.985	-	-	-	-
		2021	544.654.962	-	-	-	-
		2022	217.861.985	-	-	-	-
		2023	108.930.992	-	-	-	-
		<b>Total</b>	<b>1.089.309.924</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Gobierno cercano y eficiente	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	2020	30.000.000	-	-	-	-
		2021	450.000.000	-	-	-	-
		2022	60.000.000	-	-	-	-
		2023	60.000.000	-	-	-	-
		<b>Total</b>	<b>600.000.000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Gobierno cercano y eficiente	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	2020	-	-	-	-	-
		2021	120.000.000	-	-	-	-
		2022	-	-	-	-	-
		2023	-	-	-	-	-
		<b>Total</b>	<b>120.000.000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Gobierno cercano y eficiente	Consolidación de una institucionalidad habilitante para la Ciencia Tecnología e Innovación (CTI)	2020	24.000.000	-	-	-	-
		2021	48.000.000	-	-	-	-
		2022	24.000.000	-	-	-	-
		2023	24.000.000	-	-	-	-
		<b>Total</b>	<b>120.000.000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Gobierno cercano y eficiente	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	2020	103.792.942	-	-	-	-
		2021	133.620.896	-	-	-	-
		2022	107.948.850	-	-	-	-
		2023	111.932.712	-	-	-	-
		<b>Total</b>	<b>457.295.400</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Gobierno cercano y eficiente	Promoción al acceso a la justicia	2020	582.866.200	-	-	-	-
		2021	1.325.779.442	-	-	-	-
		2022	635.961.267	-	-	-	-

**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

		2023	640.961.267	-	-	-	-
		<b>Total</b>	<b>3.185.568.175</b>	-	-	-	-
Gobierno cercano y eficiente	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	2020	477.142.774	-	-	-	-
		2021	2.754.142.677	-	-	-	-
		2022	1.107.142.742	-	-	-	-
		2023	1.207.142.742	-	-	-	-
		<b>Total</b>	<b>5.545.570.935</b>	-	-	-	-
Gobierno cercano y eficiente	Promoción de los métodos de resolución de conflictos	2020	-	-	-	-	-
		2021	269.806.838	-	-	-	-
		2022	207.596.581	-	-	-	-
		2023	207.596.581	-	-	-	-
		<b>Total</b>	<b>684.999.999</b>	-	-	-	-
Gobierno cercano y eficiente	Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias	2020	467.500.000	-	-	-	-
		2021	860.250.000	-	-	-	-
		2022	609.000.000	-	-	-	-
		2023	612.250.000	-	-	-	-
		<b>Total</b>	<b>2.549.000.000</b>	-	-	-	-
Gobierno cercano y eficiente	Prevención y atención de desastres y emergencias.	2020	417.507.278	-	-	-	-
		2021	579.344.565	-	-	-	-
		2022	477.369.331	-	-	-	-
		2023	476.778.826	-	-	-	-
		<b>Total</b>	<b>1.951.000.000</b>	-	-	-	-
Gobierno cercano y eficiente	Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	2020	10.000.001	-	-	-	-
		2021	50.000.001	-	-	-	-
		2022	20.000.000	-	-	-	-
		2023	20.000.000	-	-	-	-
		<b>Total</b>	<b>100.000.002</b>	-	-	-	-
Gobierno cercano y eficiente	Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	2020	85.053.600	-	-	-	-
		2021	132.305.600	-	-	-	-
		2022	127.580.400	-	-	-	-
		2023	127.580.400	-	-	-	-
		<b>Total</b>	<b>472.520.000</b>	-	-	-	-
Ambiente y Vida	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	2020	28.443.640	-	-	-	-
		2021	48.339.156	-	-	-	-
		2022	65.820.449	-	-	-	-
		2023	57.396.755	-	-	-	-
		<b>Total</b>	<b>200.000.000</b>	-	-	-	-
Ambiente y Vida	Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	2020	34.132.368	-	-	-	-
		2021	58.006.987	-	-	-	-
		2022	78.984.539	-	-	-	-
		2023	68.876.106	-	-	-	-
		<b>Total</b>	<b>240.000.000</b>	-	-	-	-
		2020	255.893.951	-	-	-	-

**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
**(MAYO 29 DE 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

Ambiente y Vida	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	2021	434.884.484	-	-	-	-
		2022	592.155.393	-	-	-	-
		2023	516.371.406	-	-	-	-
		<b>Total</b>	<b>1.799.305.234</b>	-	-	-	-
Ambiente y Vida	Gestión integral del recurso hídrico	2020	48.760.526	-	-	-	-
		2021	82.867.126	-	-	-	-
		2022	112.835.057	-	-	-	-
		2023	98.394.438	-	-	-	-
		<b>Total</b>	<b>342.857.148</b>	-	-	-	-
Ambiente y Vida	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	2020	77.270.238	-	-	-	-
		2021	131.318.569	-	-	-	-
		2022	178.808.400	-	-	-	-
		2023	155.924.519	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>543.321.727</b>	-	-	-	-		
Ambiente y Vida	Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	2020	383.989.139	-	-	-	-
		2021	652.578.609	-	-	-	-
		2022	888.576.063	-	-	-	-
		2023	774.856.189	-	-	-	-
		<b>Total</b>	<b>2.700.000.000</b>	-	-	-	-
Ambiente y Vida	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	2020	144.597.711	-	-	-	-
		2021	245.739.692	-	-	-	-
		2022	334.608.590	-	-	-	-
		2023	291.785.417	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>1.016.731.410</b>	-	-	-	-		
Ambiente y Vida	Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias	2020	52.481.636	-	-	-	-
		2021	89.191.046	-	-	-	-
		2022	121.445.949	-	-	-	-
		2023	105.903.309	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>369.021.940</b>	-	-	-	-		
Ambiente y Vida	Salud Pública	2020	83.323.371	-	-	-	-
		2021	141.605.696	-	-	-	-
		2022	192.815.747	-	-	-	-
		2023	168.139.208	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>585.884.022</b>	-	-	-	-		
Ambiente y Vida	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	2020	114.375.056	-	-	-	-
		2021	194.377.152	-	-	-	-
		2022	264.671.385	-	-	-	-
		2023	230.798.768	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>804.222.362</b>	-	-	-	-		
Mejoramiento del hábitat	Infraestructura vial regional	2020	3.538.500.000	-	872.250.000	-	225.000.000
		2021	5.757.500.000	-	1.453.750.000	-	355.000.000
		2022	6.447.000.000	-	1.744.500.000	-	360.000.000
		2023	6.447.000.000	-	1.744.500.000	-	360.000.000

**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

		Total	22.190.000.000	-	5.815.000.000	-	1.300.000.000
Mejoramiento del hábitat	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	2020	90.000.000	-	-	-	-
		2021	150.000.000	-	-	-	-
		2022	180.000.000	-	-	-	-
		2023	180.000.000	-	-	-	-
		<b>Total</b>	<b>600.000.000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Mejoramiento del hábitat	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	2020	469.008.696	19.500.000	-	-	-
		2021	781.681.160	32.500.000	-	-	-
		2022	938.017.392	39.000.000	-	-	-
		2023	938.017.392	39.000.000	-	-	-
		<b>Total</b>	<b>3.126.724.640</b>	<b>130.000.000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Mejoramiento del hábitat	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	2020	1.289.104.600	-	90.895.400	-	15.000.000
		2021	2.148.507.667	-	151.492.333	-	25.000.000
		2022	2.578.209.201	-	181.790.799	-	30.000.000
		2023	2.578.209.201	-	181.790.799	-	30.000.000
		<b>Total</b>	<b>8.594.030.669</b>	<b>-</b>	<b>605.969.331</b>	<b>-</b>	<b>100.000.000</b>
Mejoramiento del hábitat	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	2020	1.005.000.000	-	-	-	45.000.000
		2021	1.675.000.000	-	-	-	75.000.000
		2022	2.010.000.000	-	-	-	90.000.000
		2023	2.010.000.000	-	-	-	90.000.000
		<b>Total</b>	<b>6.700.000.000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>300.000.000</b>
Mejoramiento del hábitat	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	2020	8.491.415.858	-	1.350.000.000	-	133.169.350
		2021	14.088.407.143	-	2.250.000.000	-	221.948.917
		2022	16.728.113.825	-	2.700.000.000	-	266.338.701
		2023	16.678.113.825	-	2.700.000.000	-	266.338.701
		<b>Total</b>	<b>55.986.050.651</b>	<b>-</b>	<b>9.000.000.000</b>	<b>-</b>	<b>887.795.669</b>
Mejoramiento del hábitat	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	2020	3.625.000.000	-	700.000.000	-	-
		2021	5.575.000.000	-	700.000.000	-	-
		2022	6.900.000.000	-	1.050.000.000	-	-
		2023	6.900.000.000	-	1.050.000.000	-	-
		<b>Total</b>	<b>23.000.000.000</b>	<b>-</b>	<b>3.500.000.000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Mejoramiento del hábitat	Calidad y fomento de la educación inicial, preescolar y media	2020	1.440.000.000	-	300.000.000	-	105.000.000
		2021	2.340.000.000	-	500.000.000	-	175.000.000
		2022	2.610.000.000	-	600.000.000	-	210.000.000
		2023	2.610.000.000	-	600.000.000	-	210.000.000
		<b>Total</b>	<b>9.000.000.000</b>	<b>-</b>	<b>2.000.000.000</b>	<b>-</b>	<b>700.000.000</b>
Mejoramiento del hábitat	Calidad y fomento de la educación superior	2020	735.000.000	-	-	-	15.000.000
		2021	1.225.000.000	-	-	-	25.000.000
		2022	1.470.000.000	-	-	-	30.000.000
		2023	1.470.000.000	-	-	-	30.000.000
		<b>Total</b>	<b>4.900.000.000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>100.000.000</b>
Mejoramiento del hábitat	Generación de una cultura que valora y gestiona el	2020	870.000.000	-	-	-	-
		2021	1.450.000.000	-	-	-	-

**ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

	conocimiento y la innovación	2022	1.740.000.000	-	-	-	-
		2023	1.740.000.000	-	-	-	-
		<b>Total</b>	<b>5.800.000.000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Mejoramiento del hábitat	Acceso a soluciones de vivienda	2020	5.529.348.053	94.292.569	375.000.000	-	87.750.000
		2021	8.894.975.755	157.154.281	625.000.000	-	146.250.000
		2022	10.365.004.526	188.585.138	750.000.000	-	175.500.000
		2023	10.410.681.542	188.585.138	750.000.000	-	175.500.000
		<b>Total</b>	<b>35.200.009.875</b>	<b>628.617.125</b>	<b>2.500.000.000</b>	<b>-</b>	<b>585.000.000</b>
Mejoramiento del hábitat	Desarrollo integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias	2020	405.000.000	-	150.000.000	-	45.000.000
		2021	675.000.000	-	250.000.000	-	75.000.000
		2022	810.000.000	-	300.000.000	-	90.000.000
		2023	810.000.000	-	300.000.000	-	90.000.000
		<b>Total</b>	<b>2.700.000.000</b>	<b>-</b>	<b>1.000.000.000</b>	<b>-</b>	<b>300.000.000</b>
Mejoramiento del hábitat	Formación y preparación de deportistas	2020	1.440.000.000	-	-	-	60.000.000
		2021	2.400.000.000	-	-	-	100.000.000
		2022	2.880.000.000	-	-	-	120.000.000
		2023	2.880.000.000	-	-	-	120.000.000
		<b>Total</b>	<b>9.600.000.000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>400.000.000</b>
Mejoramiento del hábitat	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	2020	559.991.013	416.250.000	-	-	181.008.987
		2021	933.318.356	693.750.000	-	-	301.681.645
		2022	1.119.982.027	832.500.000	-	-	362.017.973
		2023	1.119.982.027	832.500.000	-	-	362.017.973
		<b>Total</b>	<b>3.733.273.422</b>	<b>2.775.000.000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1.206.726.578</b>
Mejoramiento del hábitat	Acceso y actualización de la información catastral: incluye la estandarización y la optimización de los procesos catastrales en busca de un catastro multipropósito	2020	-	-	-	-	-
		2021	-	-	-	-	-
		2022	1.000.000.000	-	-	-	-
		2023	-	-	-	-	-
		<b>Total</b>	<b>1.000.000.000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Mejoramiento del hábitat	Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	2020	52.280.000	-	-	-	-
		2021	217.632.000	-	-	-	-
		2022	217.632.000	-	-	-	-
		2023	217.632.000	-	-	-	-
		<b>Total</b>	<b>705.176.000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Cultura y Deporte	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	2020	4.167.677.632	62.486.006	-	-	-
		2021	5.284.600.397	61.899.603	-	-	-
		2022	6.003.337.784	111.899.603	-	-	-
		2023	5.193.337.784	111.899.603	-	-	-
		<b>Total</b>	<b>20.648.953.597</b>	<b>348.184.815</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Cultura y Deporte	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	2020	52.000.000	-	-	-	-
		2021	52.000.000	-	-	-	-
		2022	52.000.000	-	-	-	-
		2023	52.000.000	-	-	-	-
		<b>Total</b>	<b>208.000.000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>



**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

Cultura y Deporte	Formación para el trabajo	2020	625.000.000	25.000.000	-	-	-
		2021	675.000.000	25.000.000	-	-	-
		2022	700.000.000	25.000.000	-	-	-
		2023	700.000.000	25.000.000	-	-	-
		<b>Total</b>	<b>2.700.000.000</b>	<b>100.000.000</b>	-	-	-
Cultura y Deporte	Investigación con calidad e impacto	2020	-	-	-	-	-
		2021	20.000.000	-	-	-	-
		2022	20.000.000	-	-	-	-
		2023	20.000.000	-	-	-	-
		<b>Total</b>	<b>60.000.000</b>	-	-	-	-
Cultura y Deporte	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	2020	273.000.000	-	-	-	-
		2021	507.420.000	-	-	-	-
		2022	273.420.000	-	-	-	-
		2023	233.000.000	-	-	-	-
		<b>Total</b>	<b>1.286.840.000</b>	-	-	-	-
Cultura y Deporte	Generación y formalización del empleo	2020	-	-	-	-	-
		2021	35.000.000	-	-	-	-
		2022	35.000.000	-	-	-	-
		2023	-	-	-	-	-
		<b>Total</b>	<b>70.000.000</b>	-	-	-	-
Cultura y Deporte	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	2020	992.600.000	90.000.000	-	-	-
		2021	1.240.750.000	112.500.000	-	-	-
		2022	1.240.750.000	112.500.000	-	-	-
		2023	1.488.900.000	135.000.000	-	-	-
		<b>Total</b>	<b>4.963.000.000</b>	<b>450.000.000</b>	-	-	-
Cultura y Deporte	Formación y preparación de deportistas	2020	205.726.074	44.273.926	-	-	-
		2021	200.605.062	36.894.938	-	-	-
		2022	200.605.062	36.894.938	-	-	-
		2023	195.484.049	29.515.951	-	-	-
		<b>Total</b>	<b>802.420.247</b>	<b>147.579.753</b>	-	-	-

**ARTÍCULO QUINTO. PLAN TERRITORIAL DE SALUD.** Adóptese el Plan Territorial de Salud 2020-2023, el cual consta de la siguiente estructura:

1. Presentación.
2. Ficha Técnica.
3. Marco Normativo.
4. Antecedentes.
5. Bases conceptuales y metodológicas del Plan Territorial de Salud.
6. Análisis de situación de salud.
7. Resultados de la priorización de la Caracterización de la Población Afiliada a las EAPB.
8. Configuración y priorización en salud.

**ACUERDO N° 006 DE 2020.**  
(MAYO 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.**

9. Componente estratégico de mediano plazo del Plan Territorial de Salud.

**ARTÍCULO SEXTO. PLANES DE ACCIÓN Y BANCO DE PROYECTOS.** Todas las dependencias elaborarán su plan de acción con base en lo aprobado en el Plan de Desarrollo Municipal *Funza Ciudad Líder 2020-2023*. Así mismo, para la ejecución de los programas y/o proyectos que hagan parte del respectivo Plan de Acción deberán estar viabilizados y registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión de la Entidad.

**ARTÍCULO SÉPTIMO. ARMONIZACIÓN DEL PLAN.** Una vez entre en vigencia el presente Acuerdo, la Entidad Territorial armonizará el presupuesto del Municipio para el año 2020 con el Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo Municipal *Funza Ciudad Líder 2020-2023*.

**ARTÍCULO OCTAVO. POAI.** Para la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones se deberá tomar como base el plan plurianual de inversiones y para su elaboración y modificación se aplicarán las disposiciones presupuestales pertinentes y vigentes.

**ARTÍCULO NOVENO. INFORMES SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO.** El alcalde presentará al Concejo Municipal informes trimestrales y un informe anual de la ejecución del Plan de Desarrollo, para efectos del control político, y realizará audiencias públicas para efectos del control social.

**ARTÍCULO DÉCIMO. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.** El Plan de Desarrollo será evaluado trimestral y anualmente en sus resultados por la Gerencia de Plan de Desarrollo y la Secretaria de Planeación y Ordenamiento, conforme a lo establecido en la Ley 152 de 1994, en particular con los lineamientos del Plan Indicativo, sin perjuicio de la evaluación que realicen otras entidades como el Departamento Nacional de Planeación, la Contraloría Departamental, la Oficina de Control Interno, y entidades ejecutoras.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. DOCUMENTOS DEL PLAN DE DESARROLLO.** Hacen parte del Plan de Desarrollo Municipal los siguientes documentos 1. El diagnóstico del plan de desarrollo municipal 2. Diagnóstico financiero y plan plurianual de inversiones y 3. El plan territorial de salud.

ACUERDO N° 006 DE 2020.  
(MAYO 29 DE 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023”.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. DIVULGACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO.** El Municipio diseñará y aplicará una estrategia de comunicación para la divulgación de los contenidos del plan de desarrollo en un lenguaje claro, labor que deberá ser liderada por la Secretaria General- Oficina de comunicaciones, junto a la Gerencia de Plan de Desarrollo y la Secretaria de Planeación y Ordenamiento.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. VIGENCIAS Y DEROGATORIAS.** El Plan De Desarrollo Municipal *Funza Ciudad Líder 2020-2023* estará vigente hasta tanto no se apruebe un nuevo plan de desarrollo en los términos establecidos en la ley orgánica establecida para el plan de desarrollo, rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Expedido en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Funza, Cundinamarca, luego de haber surtido los dos debates de ley, celebrados los días Primer debate el día 22 de mayo y segundo debate el día 29 de mayo de dos mil veinte (2020)

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
Dairo Germán Pedraza Quiñonez  
Presidente

  
Jairo Castañeda Hernández  
Primer vicepresidente

  
Fernando Antonio Zuluaga de la Hoz  
Segundo vicepresidente

  
Nicolás Organista Sánchez  
Secretario General

PONENCIA:

  
John Edisson Baquero Urbina  
Comisión Segunda Permanente

  
Vc. Bo. Dr. Aníbal Pablo Hernández  
Asesor Jurídico



## ACUERDO No. 006 DE 2020 (Mayo 29 de 2020)

**INFORME SECRETARIAL-** Funza, Cundinamarca, a los ocho (08) días del mes de junio de dos mil veinte (2020). Informando al señor Alcalde, que a la fecha fue recibido el presente Acuerdo, proveniente del Honorable Concejo Municipal.

Sírvase ordenar lo correspondiente.

  
**MAYERLY KATHERINE GONZALEZ OVALLE**  
Secretaría de Despacho  
Secretaría General

**ALCALDIA DE FUNZA, CUNDINAMARCA**, Funza, Cundinamarca, a los ocho (08) días del mes de junio de dos mil veinte (2020). Informando al señor Alcalde, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 76 y 91 literal A, Numeral 5° de la Ley 136 de 1994 **SANCIONA** el presente Acuerdo, por encontrarlo Constitucional y Legal.

Para su correspondiente revisión envíese copia al Señor Gobernador del Departamento.

  
**DANIEL FELIPE BERNAL MONTEALEGRE**  
Alcalde

  
**MAYERLY KATHERINE GONZALEZ OVALLE**  
Secretaria General



CO-SC-CER116470

Elaboro: Isabel Jiménez